

Aproximaciones feministas a la conceptualización y al tratamiento de la violencia de género en Cuba en los medios digitales



Regla Ismaray Cabreja Piedra

Tutoras:

María del Mar García Gordillo
Belén Zurbano Berenguer

Máster Oficial en Comunicación y Cultura
Universidad de Sevilla

Septiembre, 2018





TRABAJO FIN DE MÁSTER

Aproximaciones feministas a la conceptualización y al tratamiento de la violencia de género en Cuba en los medios digitales

Autora: Regla Ismaray Cabreja Piedra

Tutoras: María del Mar García Gordillo, Belén Zurbano Berenguer

FACULTAD DE COMUNICACIÓN

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

SEVILLA, SEPTIEMBRE, 2018

“Por un mundo donde seamos socialmente iguales, humanamente diferentes y totalmente libres”

Rosa Luxemburgo

AGRADECIMIENTOS

Cada paso que damos significa algo... las decisiones más sutiles y hasta las más arriesgadas nos hacen replantearnos a cada instante lo que queremos. El ‘¿a dónde?’ deseamos llegar se encuentra movido por esos pequeños y grandes detalles que nos dan el norte, nos hacen sentirnos en el camino hacia lo que queremos. No llevo la cuenta de todos mis pasos, sólo sé que en algunos de ellos he tropezado sin querer, algunos de ellos también tuve que enderezarlos, otros han perdido la marcha porque han optado por un rumbo diferente, pero sigo dando pasos, la clave está en no detenernos nunca, por lo menos hasta no agotar toda nuestra fuerza. Lo más importante de este andar es que no he estado sola, cada avanzada ha significado vencer una meta, pero por encima de todo está la satisfacción de saber que en todo el camino he estado acompañada y si tuviera que explicar en pocas palabras la razón de mi voluntad y mi fuerza en este proceso, todo el mérito lo tiene con certeza y plena convicción, mi familia.

Ojalá pudiera describirla con pocas palabras, aunque no es muy grande siento que toda palabra se agolpa una encima de otra cuando pienso en ella, sobre todo porque me debo toda a mi familia. Para empezar siempre la recuerdo a ella, sentada en su sillón, peleando, sonriendo cuando le hacía perder la calma, porque de todos los besos y abrazos que nos dimos, ese día fue para siempre y lo llevo inmortalizado en mi mente como niño que guarda un tesoro, el máspreciado... ella.

... a mi mamá por su apoyo incondicional de siempre, aunque nos separa la distancia, su risa y algarabía innata se ha convertido en mi sonrisa y mis deseos de no rendirme ante nada... cuando sea grande quiero ser como tú. A mi Saritin, mi otra mitad, porque te extraño demasiado, sobre todo nuestras peleas, pero estoy contenta porque sé que, de todos mis pasos, este te lo debo a ti. A mi tía Vivian, a la que adoro y la que me alegra el día con sus llamadas, incluso si son de madrugada, es el mejor momento del día en que el descanso y su voz me recuerdan que tengo una familia unida. A mi tío Manolito y mi tío Martín, mis ejemplos a seguir, porque ‘tío’ es una connotación que se queda pequeña para todo lo que han significado en mi vida. A mi padre, porque sus letras me arrancan una sonrisa cada vez que las leo. A mis primos, en especial a Chuchitín, por ser tan buena compañía, por sus risas escandalosas y por robarme las mías cada vez que escucha al Choco, y sobre todo, gracias por la buena comida cubana de cada día. A la Clau que nos sorprendió con su llegada para alegrarnos los días, a la que estoy loca por abrazar y comerme a besos.

Hay amigos que se van en silencio y sin poder despedirse, a ti Juanca, donde estés, a ti... A Mirtha, a estas alturas la amistad es algo que se queda corto ante el valor de familia que tienen para mi. A Juan Carlo, porque no nos cansemos nunca de ser amigos, porque nunca acaben nuestras interminables

charlas sobre economía, política, feminismo, sobre cualquier cosa... Zenia, Betty, Cami, Mylena, Evelyn, mis amigas de la Uni y del Pre, loca por abrazarlas otra vez.

Con este trabajo también me debo a un compromiso especial que llegó un día y no supe hasta después cuanto repercutiría en mi vida personal y académica: 'Eres Más' llegó para quedarse en Cuba y en mí. Antes de sólo pensar que sería todo un reto concebir una campaña por la no violencia contra la mujer, ya estábamos involucradas e involucrados en ella. La suerte no sólo estuvo en el triunfo de verla implementada a nivel nacional, más que todo fue la experiencia, la de compartirlo con Cami, Ale y Yohan, la de conocer las historias de quienes sufren en carne propia este gravísimo problema, la de disfrutar los logros y los buenos momentos de la mano del personal del Centro Oscar Arnulfo Romero (OAR), de los talleres de transformación integral del barrio, de sus verdaderos protagonistas. La campaña 'Eres Más' sin duda me abrió una puerta al tema que apenas conocía, poder abrirla ha sido una satisfacción plena.

Amigos y amigas de allá y de acá también. Porque los primeros días de inicio del máster en el que me sentía completamente extraña se convirtieron en los mejores días de mi estancia y en ello agradezco haber coincidido con los chicos y chicas de clase. Porque cada momento aquí, lejos de casa, han tenido otro color desde que las y los conocí, Itzel, Claudia, Peri, Xime, Laura, Santi, Veni, Amparo, Guillermo, Manu, Darío, Isidro, Ángela, Carmen, David, Juanma. Ese día en el que pongamos nuestros proyectos a la luz dijimos que llegaría para cada uno de nosotros y está llegando, me alegra de haberlo compartido con ustedes.

A mis tutoras, Maria del Mar y Belén... por su tiempo y la flexibilidad que me dieron desde el principio, por el apoyo ante cada consulta en la que me sentía perdida. Gracias por guiarme. A Belén por sus ganas y pasión por el tema, por su abierta disposición de siempre, por la tranquilidad transmitida ante cada momento en el que sin ella saberlo pensaba que se me venía el mundo encima con tanto y tan poco.

Pero también debo dar las gracias por los pequeños momentos, aquellos en los que los 100 Montaditos nos sirvieron para despejar y conversar, aquellos que me sirvieron para conocer un poco más de la cultura andaluza y la mexicana, en donde los altramuces y el picante se quedaron para recordarme que prefiero la sazón de una buena yuca con mojo pero que no viene mal acompañarlo de unos tacos con guacamole o de unas patatas bravas. Orgullo de compartir con tanta gente linda... de conocer un poco de aquí y de allá... de todo, me quedo con eso y con la satisfacción de haberlo vivido en Sevilla... no mienten los que dicen que sin dudas *Sevilla tiene un color especial*.

A mi Congui, mi abu, a ti... la fuerza de todos mis días

RESUMEN

La lucha del movimiento feminista por la igualdad de género lleva siglos de existencia, tiempo tras el cual continúan reivindicando como eje transversal, la erradicación de la violencia de género. La inmersión del tema en todas las esferas sociales ha sido necesaria para visibilizar socialmente la necesidad de unir a todos y todas en el cambio social puesto que se trata de un problema mundial de graves efectos y dimensiones plurales. Los medios como principales agentes sociales del cambio son fundamentales para guiar este proceso de la mano de los movimientos sociales. Su papel revolucionario es lo que nos hace plantearnos el propósito de analizar la conceptualización y el tratamiento de la violencia de género que hacen los medios digitales, tomando a Cuba como contexto específico con características propias. El problema de investigación encuentra como método para su estudio el análisis de contenido cualitativo, el que provee de las herramientas necesarias para la descripción e interpretación de los textos producidos por los medios digitales.

PALABRAS CLAVES:

Violencia de género, teoría feminista, análisis de contenido cualitativo, prensa digital, Cuba.

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	10
1.1. Género, sociedad patriarcal y violencia de género.....	10
1.2. Acercamiento histórico a la violencia de género en Cuba	13
1.3. Objeto de estudio.....	17
1.4. Objetivos e hipótesis	18
2. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN	20
3. MARCO TEÓRICO-CONCEPTUAL	25
3.1. Comunicación para el Cambio Social: comunicar la violencia de género	25
3.2. Aproximaciones a la Teoría Feminista.....	28
3.2.1. La pluralidad de enfoques dentro del movimiento feminista.....	34
3.3. De la noción de género a la violencia de género.....	40
3.3.1. Formas de expresión de la violencia de género	52
3.4. El marco jurídico normativo de la violencia de género	55
3.5. Miradas a la violencia de género desde los medios de comunicación	64
3.5.1. Recomendaciones al tratamiento mediático de la violencia de género.....	70
4. MARCO REFERENCIAL	74
4.1. Panorama de la violencia de género en América Latina y el Caribe.....	74
4.2. Violencia de género en Cuba: un repaso por el estado de la cuestión	78
4.2.1. Regulaciones jurídicas sobre la violencia de género	86
4.3. Estado normativo de las comunicaciones en Cuba	94
4.3.1. Violencia de género en los medios de comunicación en Cuba.....	100
5. METODOLOGÍA	104
5.1. Análisis de contenido cualitativo de textos mediáticos digitales	106
5.2. Delimitación y justificación del corpus.....	107
5.3. Determinación de las categorías de análisis	114
6. RESULTADOS	118

7. CONCLUSIONES Y DISCUSIÓN	146
7.1. Limitaciones de la investigación	147
7.2. Perspectivas y retos a futuro.....	148
8. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	150

1. INTRODUCCIÓN

1.1. Género, sociedad patriarcal y violencia de género

“Me desperté repentinamente, con un fuerte ‘estampido’ dentro de la habitación. Abrí los ojos. No he visto a nadie. Traté de moverme, pero no logré. Inmediatamente cerré los ojos y un sólo pensamiento me ocurrió: ¡Dios mío, Marco me mató con un tiro!”. **Maria da Penha**

Esta no es una historia aislada. El terror que tuvo que vivir la brasileña Maria da Penha y que casi acaba con su vida sólo fue posible pararlo cuando llegó al límite, cuando sólo la suerte determinaría si estaría viva para contar su historia y la de miles de mujeres que llevan en carne propia las huellas de la violencia que contra ellas han ejercido los hombres.

Hoy en día las mujeres siguen siendo vulnerables ante un sistema patriarcal que las disminuye como si fuesen objetos obedientes a la mano del patriarca, del hombre, del macho dominante. Sus nombres pocas veces se mencionan como sujetos independientes de valor, más bien son ocultados tras un ‘ellas’ o tras ‘el hombre’ como si no tuvieran nombre propio y sólo adquirieran importancia como la madre de..., la hija de..., la mujer de... y un largo número de etcéteras. Esta es la visión de una sociedad patriarcal que desde tiempos ancestrales las ha considerado ‘la Alteridad’, invisibilizadas como sujetos autónomos y subordinadas a un ‘Yo Hombre’ que tiene el poder y control, sobre todo. La concepción de género dicta esta norma del hombre como sujeto que sabe más, puede más y tiene más. (Osborne, 2009, p.109)

La situación social de las mujeres se encuentra pautada desde la naturalización de roles para cada sexo, los ejemplos son múltiples y van desde la existencia de espacios reservados, así como al amplio abanico de labores domésticas al que se ven expuestas, por ende, el abocamiento diario a dobles jornadas de trabajo; pasando por los estereotipos sexistas que las tildan como ‘sexo débil’; además de todas las normas simbólicas de rol indiferenciadas en lo público y discriminatorias en lo privado.

¿Cuándo se comenzó a percibir al falo como símbolo de virilidad, al hombre como redentor, salvador y a la mujer como pecadora? Las teorías sobre el origen y evolución son objeto de estudio e investigación constante de múltiples disciplinas, sólo existe la creencia de que toda la vida se ha vivido bajo el techo del Patriarcado. La situación que pone en desventaja a estas últimas se encuentra dada a razón del género que socialmente determina su subordinación y estructura la jerarquía de espacios entre los grupos sociales, lo cual reproduce abiertamente la desigualdad. En la noción del hombre como epicentro de la humanidad y del desarrollo social condicionado por el sexo se apoya la visión de Victoria Sau, la que define el Patriarcado como “una forma de organización social,

económica, política, religiosa basada en la autoridad y liderazgo del varón” (Sau en Pérez & Escobar, 2011, p. 33).

El sistema patriarcal esconde en su seno las bases de una desigualdad social que ha condicionado la subordinación de las mujeres a los hombres y en algunos contextos llega a extremos de tal sometimiento y sumisión que puede ser asimilable a la esclavitud. No hay mucha diferencia entre la sociedad esclavista de la Edad Antigua y la precariedad social en la que vive la mujer hoy en países como la India, en donde, según estadísticas publicadas en noviembre de 2016, fueron registradas más de 338.000 delitos contra mujeres, entre ellos 110.000 casos de violencia tuvieron lugar a manos de sus esposos y familiares. Cuando se denunció el delito para tipificarlo ante el Derecho penal, la respuesta gubernamental no fue otra que la negativa con el argumento de que “desestabilizaría la institución del matrimonio” (Informe Amnistía Internacional 2017/18, p. 240). Y esto sólo por citar un ejemplo. Lo cierto es que todas las sociedades viven manifiestamente la violencia de género, las características del problema adoptan diferentes matices basado en las peculiaridades de cada contexto, la única diferencia es que los rostros de las víctimas cambian cada vez y se multiplican, lo que hace crecer las magnitudes del fenómeno globalmente.

En su carácter histórico y su prevalencia está la clave para entender que el Patriarcado no muere, al contrario, se reconstituye con el paso del tiempo. Este modelo de dominación condiciona la naturalización de las desigualdades a todos los niveles, en donde el más fuerte de desestructurar es el simbólico, puesto que las fuerzas para acabar con esto tienen de trasfondo toda una construcción mental de asimilación y aceptación de lo que se define propio de hombres y de mujeres.

El hombre como patriarca y ente baluarte del poder es una concepción que ha estado condicionada por los elementos sexo y género. Sexo como definición biológica y género como definición social, pero erróneamente entendidos como iguales. El género es preciso entenderlo en su más amplia dimensión como fruto del sistema de relaciones sociales.

La violencia de género encuentra su factor explicativo en la desigualdad de género como se ha señalado desde las teorías feministas, pero no es la única que explica el fenómeno. Sobre esta relación se han desarrollado diferentes enfoques de análisis que desde una perspectiva individual (aborda la posición socioeconómica de las mujeres que padecen violencia y de los agresores), diádica (se centra en las relaciones de poder y dominación dentro de la pareja), estructural (analiza a nivel macro la relación entre indicadores de desigualdad y de violencia contra las mujeres) e interseccional (involucra otros ejes de desigualdades) intentan profundizar en ello. Esta propuesta entrelaza distintos ejes de diferencia y desigualdad e “involucra enfoques micro y macrosociológicos permitiendo reconocer a través de ella una posibilidad heurística de síntesis teórica y empírica” (Jiménez &

Guzmán, 2014, p. 1135-1136). La interseccionalidad se presenta como una propuesta más amplia al destacar que el sistema de dominación masculino y la vulnerabilidad de las mujeres a sufrir violencia está condicionada además del género, por otros elementos ubicados a nivel étnico, de clase, orientación sexual y religión, entre otros.

Nuestro ángulo de visión del problema es la Teoría feminista y para poder comprender cómo se configuran y normativizan las relaciones humanas como relaciones de desigualdad a nivel estructural, simbólico y subjetivo, nuestra guía es el feminismo, por este movimiento nos dejamos llevar para entender el género como “categoría fundamental en cuyo ámbito se asigna significado y valor a todas las cosas, una forma de organizar las relaciones sociales humanas (...) Todo lo que media entre nosotros y ese proyecto son las teorías del género inadecuadas, los dogmas del empirismo y una importante proporción de lucha política” (Harding, 1996, p. 57).

En tiempos ancestrales se entendía que se estaba haciendo justicia con las mujeres al castigarlas por delitos como la brujería y el hechizo, concibiendo que estos males fueran propios de las féminas. Estereotipos que fueron arrastrados y naturalizados en el orden social en concepciones tan radicales como las de entender a las mujeres como seres malos, viles y capaces de cometer cualquier atrocidad, incluso las más impensables para un ser humano común. Estos arcaicos preceptos sociales naturalizados en su tiempo se han convertido en una bola de nieve que a nuestros días se traduce en la normativización de situaciones de desigualdad y violencia. Es por ello comprensible que no se le haya prestado atención a la violencia de género como un problema social, pues no existía, la situación no alteraba el orden social, lo mantenía, por lo cual eran circunstancias propias de vivir siendo mujer, había que entenderlo. Las barreras ideológicas son las más difíciles de deconstruir porque están asentadas en nuestras consciencias como parte de lo cotidiano, alterar este estado y pasar a entender que constituye un problema eso que concebíamos como normal, he ahí la base del cambio de mentalidad, y no es de un día para otro que se logra. Tomar partido e intentar poner la problemática en el orden de las agendas gubernamentales es clave para poder contribuir a su erradicación.

Un primer paso en la toma de conciencia ha sido la definición de este problema social por parte de organismos internacionales. En diciembre de 1993, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprueba la *Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer* (Res. A.G. 48/104, ONU, 1994), importante en el reconocimiento de la responsabilidad de los Estados en las violaciones de los derechos humanos. Se trató del primer instrumento internacional de derechos humanos que aborda conceptualmente el término violencia de género.

Se trata de un problema global y público, por lo que cualquier esfuerzo será menor si desde las agendas de los gobiernos no se tienen claras sus dimensiones y no se impulsan las acciones necesarias para combatirlo. *‘Conceptualizar es politizar’*, al decir de Celia Amorós (2005, p. 15), por tanto, la conceptualización de la violencia es clave en este sentido y a nivel teórico ha tenido una evolución importante, lo que ha llevado a los gobiernos a problematizar sobre las definiciones que se han estado manejando en los ámbitos mediáticos, jurídicos, sanitarios, educativos, etc.

La violencia de género no es un problema individual que solo concierne a los involucrados, se trata de un problema macrosocial cuyo silencio definitivo dependerá de que se diseñen y ejecuten eficazmente las políticas públicas y programas educativos para avanzar contra este. Cada país debe poner su granito de arena, en tanto, valgan los esfuerzos con que se levanta la presente investigación que ha decidido contribuir poniendo el problema en contexto y analizando sus dimensiones, de ahí a que encuentre como foco de análisis el ámbito de Cuba.

1.2 Acercamiento histórico a la violencia de género en Cuba

Cuba ha pasado por etapas en donde los cuestionamientos en torno al género, el movimiento feminista y la lucha contra la violencia de género adquieren características propias. Al decir del Doctor en Ciencias Históricas, Julio César González Pagés “el machismo ha sido validado en Cuba como una forma de la cultura, y a pesar de haber sido muy criticado en las dos últimas décadas, parece gozar de gran arraigo en los diferentes grupos sociales” (Pagés, 2002, p. 119).

Durante la etapa colonial la vida social de las mujeres se veía limitada en todos los sentidos, incluso prevalecían normas jurídicas que las recluían a ocupar un papel de buena esposa, completamente dependiente a la voluntad del esposo y señor de la casa. Un ejemplo se encuentra en las regulaciones sobre el matrimonio, institución que legitimaba la posición de subordinación de la mujer. Tomar decisiones propias y tener un trabajo fuera de las puertas del hogar no estaba incluido entre las opciones que implicaba ser mujer. “Primaba entonces una teoría sustentada en la familia, la cual modelaba a la mujer dentro del hogar, supeditada a los antojos del marido como ‘la perfecta casada’ o el ‘ángel del hogar’, que había venido a este mundo con la ‘misión’ de incentivar el culto a la maternidad y la administración del hogar, por supuesto en la parte doméstica, nada relacionado con gastos e inversiones, porque esa era tarea del señor de la casa” (Martínez Puentes, 2008, p. 235).

La legitimación de un machismo de raíz en la isla, también está condicionado por las luchas de independencia, no ya por dejar de ser una colonia, sino por desatar las ataduras que la unían a Estados Unidos de América, país del cual Cuba fue Neocolonia a partir de 1898. Desde 1868 que la

isla fue descubierta por Colón, hasta 1959 con el triunfo de la Revolución el pueblo se vería envuelto en una lucha constante por su independencia. “(...) las guerras han sido una de las fuentes principales para determinar la masculinidad de los hombres: aquí el matar o morir se ha sido un elemento importante en la reafirmación de la virilidad.” (Pagés, 2002, p. 118)

La cultura patriarcal estuvo fuertemente asentada en todas las esferas de la sociedad, hasta el punto que ser varón remitía a una concepción de macho y poder que resaltaba su importancia en tanto disminuía a las mujeres. Incluso desde la historia nacional se ha fundado valores patriarcales que resaltan el estereotipo universal del varón como individuo superior a las mujeres. Durante las guerras de independencia como Colonia, ha sido recordado el papel de algunas de las mujeres que formaron parte del proceso revolucionario, cuyas vidas muchas veces se relatan asociadas a una figura masculina, “oficialmente no se resaltaba su papel activo, sino su espíritu de sacrificio. Su misión principal era recordar al hombre, y entre sus virtudes resaltar la abnegación, el sacrificio y la fortaleza en el martirio” (Fernández en Díaz et. al., 2017, p. 1182).

El periodo Neocolonial se abre a importantes cambios y acontecimientos favorecedores a la situación de la mujer como la celebración del Primer Congreso Nacional de Mujeres, en 1923 en La Habana; le seguirían el decreto de sufragio femenino sin restricciones el 10 de enero de 1934; se promulga la Ley de Maternidad para las mujeres trabajadoras, posibilitando una garantía de beneficios a las madres obreras; se promulga también la Ley de Divorcio Vincular (10 de mayo de 1934). Aunque la Constitución de 1940 reconoció la igualdad de todos los ciudadanos ante la ley, en la práctica los mecanismos para la concreción de esta máxima no estaban garantizados, las mujeres seguían recibiendo menor salario por el mismo trabajo, ocupaban la mayor tasa de analfabetismo y se le negaba el acceso a una educación superior en muchas carreras profesionales.

Esta situación se encontraba apoyada en el machismo radical que prevalecía y en una profunda discriminación que existía contra todo lo que tuviera falda. Un ejemplo lo tenemos en el caso de Enriqueta Fabez, médica que sólo por el hecho de ejercer la profesión fue acusada de cometer una infracción ante una ley que sólo entendía a la mujer dentro del ámbito privado, pues el ámbito público solo estaba reservado a los hombres. Enriqueta fue protagonista de unos de los procesos judiciales más escandalosos en la Cuba de la primera mitad del siglo XIX. La falta de importancia otorgada en principio al movimiento feminista condicionó la invisibilidad y en algunos casos la burla hacia todo lo que supusiera una transgresión al normado machismo de la época.

Destacados y destacadas intelectuales también levantaron sus voces criticando esta situación que ponía en desventaja todo el tiempo a las mujeres. Destaca la obra de Gertrudis Gómez de Avellaneda en el siglo XIX con *Dos mujeres* y, en el siglo XX, Miguel de Carrión, en *La perfecta casada*.

Gertrudis Gómez de Avellaneda fue también reconocida por lo contestatario de su discurso, de su pluma también nacieron las primeras preocupaciones sobre la situación de la mujer, pese a los convencionalismos de la época.

El movimiento de inconformidad contra la esclavitud matrimonial permitió que en 1918 Cuba se convirtiera en el primer país hispanoamericano en lograr la ley del divorcio (González, 2004, p. 2). La eliminación de estos amarres no dio por solucionada la desigualdad social que pesaba sobre las mujeres, pero sí constituyó un paso importante en la paulatina independencia que se iría reconociendo ante la ley. En Cuba antes de 1959 sólo del 17% el trabajo asalariado era realizado por mujeres. Estas mujeres se concentraban en el servicio doméstico, en las profesiones liberales y en los sectores textil, alimentario y del tabaco. Menos del 2% de las mujeres trabajaba en el sector agrario y ello reflejaba, sin duda, su exclusión del floreciente sector de la caña de azúcar (Moore, 1996, p. 167).

La historia de las mujeres ha estado indisolublemente relacionada con la historia del movimiento feminista, esto lo explica la constante lucha por la igualdad y la deconstrucción de la superioridad del hombre como hecho natural, unido a los mecanismos que han encontrado estas últimas para reflejar su historia y las desigualdades existentes en su seno. Designado como ‘problemática de la mujer’, los estudios de la mujer en Cuba estuvieron marcados, incluso después del triunfo de la Revolución por un carácter todavía sexista y discriminatorio.

En enero de 1959 con el triunfo de la Revolución Cubana, se motiva la creación de la Federación de Mujeres Cubanas (FMC), la que terminaría erigiéndose en 1960 en la representación de los intereses de todas las mujeres con independencia de su raza, su procedencia y su lugar en la sociedad, lo cual contribuyó notablemente al crecimiento del interés por la problemática de la mujer y la producción informativa al respecto. (Vasallo, 1995, p. 69)

La designación del período de 1975-1985 como decenio de la mujer, dio lugar al origen de los estudios en el ámbito académico, fueron impulsados desde la Federación de Mujeres Cubanas (FMC) institutos de investigaciones y centros docentes, así también como programas académicos interesados en profundizar en la temática, preocupación que se mantiene hasta nuestros días. El machismo y el feminismo se consideran sinónimos en el imaginario social de los cubanos y cubanas, Pagés así lo afirma al decir: “Aún sucede que cuando se escucha hablar de feminismo o machismo se identifican los términos. Una colega historiadora me decía: *tú trabajas el feminismo, que es el machismo de las mujeres*. Tal afirmación demuestra la orfandad intelectual y académica sobre el tema...” (González, 2004, p. 3)

Las investigaciones enfocadas en el maltrato de que son víctimas las mujeres adquieren mayor importancia a partir de la década del 90. Los estudios anteriores limitaban el problema a hechos puntuales abordados de forma aislada y nacieron asociados a instituciones como el Instituto de Medicina Legal de Ciudad de La Habana, el Centro Nacional de Educación Sexual, el Área de Investigación y Desarrollo de la Fiscalía General de la República, algunas instituciones del sistema de salud y la Universidad de La Habana. Algunos de los resultados más significativos arrojados por las investigaciones efectuadas en estas áreas fueron:

- Vinculación de los delitos de lesiones, homicidio y asesinato a la problemática de género.
- Victimización femenina producida en esencia en la relación de pareja y en el ámbito doméstico.
- Antecedentes de violencia intrafamiliar en las familias de origen de los maltratadores. Socialización en ambientes violentos.
- No existencia de perfil especial que identifique a las mujeres maltratadas ni a los maltratadores.
- Presencia de violencia independientemente del origen, de clase, de raza, o del nivel de escolaridad o profesión. Dependencia material como factor de perpetuación del maltrato, entre otros.
- Causas desencadenantes de la agresión: celos, discriminación, alcoholismo, problemas económicos, frustraciones.
- Consecuencias del maltrato: afectaciones físicas, emocionales e intelectuales.
- Poca búsqueda de ayuda por parte de las víctimas debido al desconocimiento, el temor, la vergüenza y a la pervivencia de mitos y estereotipos sociales sobre la violencia de la que son objeto como la autoinculpación. (Navarrete et. al & Proveyer en Almaguer, 2013, pp. 3-4)

Estos elementos ponen en evidencia la necesaria profundización en el tema puesto que puso de manifiesto que la violencia de género es un problema con dimensiones letales y que más allá de su consideración como problema aislado se debían reconsiderar sus consecuencias para la vida de las mujeres.

Los medios de comunicación también fueron tomados como recurso para desarticular todo lo que amenazaba el poder patriarcal. Este sector representaba un discurso machista naturalizado, y todavía continúa legitimando valores anclados en la tradición androcéntrica que ha caracterizado a la sociedad cubana. “La prensa cubana dirigida por hombres, salvo excepciones, mostraba mucha resistencia hacia este modelo de cubana feminista, pues suponía un ataque a la virilidad criolla acostumbrada a que el papel de la mujer fuera el de la sumisión” (Pagés, 2002, p. 124). Los discursos

a nivel mediático en torno a la violencia de género se encuentran muy limitados actualmente, no sólo por la invisibilidad que reciben los hechos sino también por la definición del problema. En Cuba la realidad de la violencia de género encuentra poca cabida en los medios. Sobre ello pesa que desde la legalidad todavía falte mucho por avanzar en la definición del problema y en dar a conocer las dimensiones que ocupa en las estadísticas judiciales referidas a sus víctimas. El hecho de que el país no cuente con una Ley contra la violencia de género limita mucho las actuaciones en este sentido.

Recientemente se han promulgado leyes que ponen de manifiesto un avance cualitativamente superior si nos remitimos a la situación de la mujer antes del triunfo de la revolución. No obstante, todavía existen normativas ancestrales que necesitan adaptarse a la nueva realidad que caracteriza al país. La Cuba de hoy necesita beber de una cultura sin violencia de género.

1.3. Objeto de estudio

El objeto de estudio de este trabajo lo constituyen los discursos que a nivel mediático digital se han producido en torno al tratamiento y la conceptualización de la violencia de género en Cuba. La investigación se sitúa en este punto y apuesta por un enfoque más centrado en la interpretación de los textos en aras de conocer cómo se aborda y define mediáticamente el problema.

Las informaciones sobre violencia de género analizadas responden a géneros periodísticos tanto informativos, como de opinión e interpretación con el propósito también de comparar como se intenciona desde diversos enfoques de publicación la sensibilización de la opinión pública sobre el problema.

El término ‘violencia de género’ es la principal categoría de análisis y hace referencia a esa violencia que es ejercida de los hombres contra las mujeres en múltiples formas de expresión, dimensiones y ámbitos de perpetración. En el párrafo 113 de la Plataforma de Acción de Beijing (1995, p. 51-52), se da una definición amplia de este problema, siendo el concepto al que se acoja la presente:

La expresión ‘violencia contra las mujeres’ se refiere a todo acto de violencia basado en el género que tiene como resultado posible o real un daño físico, sexual o psicológico, incluidas las amenazas, la coerción o la privación arbitraria de la libertad, ya sea que ocurra en la vida pública o en la privada. Por consiguiente, la violencia contra las mujeres puede tener, entre otras, las siguientes formas:

a) La violencia física, sexual y psicológica en la familia, incluidos los golpes, el abuso sexual de las niñas en el hogar, la violencia relacionada con la dote, la violación por el marido, la mutilación

genital y otras prácticas tradicionales que atentan contra las mujeres, la violencia ejercida por personas distintas del marido y la violencia relacionada con la explotación.

b) La violencia física, sexual y psicológica al nivel de la comunidad en general, incluidas las violaciones, los abusos sexuales, el hostigamiento y la intimidación sexuales en el trabajo, en instituciones educacionales y en otros ámbitos, la trata de mujeres y la prostitución forzada.

c) La violencia física, sexual y psicológica perpetrada o tolerada por el Estado, dondequiera que ocurra.

1.4. Objetivos e hipótesis

Los objetivos de la presente investigación son los siguientes:

Objetivo General: Analizar la conceptualización y el tratamiento de la violencia de género en los discursos mediáticos digitales en Cuba

Objetivos Específicos:

1. Identificar las definiciones que sobre violencia de género se han producido en el ámbito mediático digital en el contexto de Cuba
2. Caracterizar el tratamiento de la violencia de género en medios digitales enfocados en la realidad cubana
3. Identificar las limitaciones en la conceptualización y el tratamiento mediático digital de la violencia de género en Cuba

La hipótesis se planteó de la siguiente forma:

Hipótesis

1. Desde los discursos mediáticos digitales se producen conceptualizaciones limitadas e incoherentes sobre la violencia de género:

a. Tienden a estar asociadas a contenidos que abordan el fenómeno de forma eventual, por lo cual no reflejan concretamente el estado actual de esta problemática en el país. Esta situación encuentra un agravante en la baja prioridad que le atribuyen los medios digitales expresado en la muy limitada presencia de textos, de estadísticas informativas, así como de historias de vida que reflejen el arraigo social del problema.

b. No existe una coherencia argumentativa en la conceptualización y el tratamiento de la violencia de género en los medios digitales, lo cual es expresión de las carencias normativas en el abordaje del problema en los medios digitales.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

Las preocupaciones de las mujeres por exigir derechos sociales de los que estaban siendo excluidas han ido encontrando poco a poco su punto de fuga, primero en los estudios sobre el género. Con el tiempo se iría formulando todo un cuerpo teórico que se ubicaría en el reconocimiento de la posición social que han ocupado las mujeres y que las mantiene socialmente supeditadas a los hombres a razón de la dominación histórica y de los mecanismos que han mantenido estos para hacer prevalecer el estatus quo que impone el sistema patriarcal. Es aquí donde la presente se comienza a nutrir de la Teoría feminista.

Desde la propia designación del tema se posiciona en un marco de interpretación feminista que pone foco en los silencios que ha callado históricamente el Patriarcado. También nos nutrimos del paradigma de la comunicación para el cambio social puesto que el movimiento feminista se ha valido en su lucha de los principios fundamentales que le dan lugar, entendiendo que la base para poder lograr la igualdad de género y el aseguramiento de una cultura de la no violencia sólo será posible a través del diálogo respetuoso entre posiciones diversas, la justicia social y la participación de todas y todos. Esta perspectiva nos permite ubicarnos en el lugar de los sectores que han sido considerados históricamente como inferiores, principio que le es innato a la comunicación para el cambio social, puesto que su propia configuración lo apunta a transformar sectores y niveles de la sociedad que permanecieron distantes de las propuestas anteriores enfocadas en el cambio (Gumucio, 2004, p. 21).

El conjunto sexo-género conforma una unidad de estudio necesaria para explicar el sistema patriarcal que caracteriza y ha predominado históricamente en la sociedad. Precisamente estos postulados son los que dan comienzo a este estudio, en un intento por explicar la raíz del problema, cuya definición histórica ha evolucionado de concebirla un fenómeno restringido al ámbito privado a considerarse un problema social cuyas implicaciones tienen también un carácter público y estructural. Es el slogan de 'lo privado es público' fruto de un movimiento feminista que busca la igualdad entre mujeres y hombres, una igualdad que deje de entender a este último como lo universal y a lo masculino como lo 'genéricamente humano', a la mujer como la 'otredad' y a lo femenino como 'inferior, débil'. En el contexto cubano la distancia entre lo público y lo privado se encuentra manifiesta pese a la participación cada vez más creciente que la mujer ha tenido en los espacios de desarrollo social y profesional, en lo privado sigue pesando sobre ellas el rol que deben cumplir como cuidadoras de hijos, enfermos, ancianos, así también de todo el conjunto de labores asociadas a lo doméstico.

El ánimo de la igualdad de género es el que levanta este estudio. Se trata de la meta a lograr puesto que solo será posible vivir en una sociedad democrática en tanto hombres y mujeres tengan los mismos derechos y vivan en igualdad de condiciones. Se pone énfasis en la diferenciación entre

igualdad y equidad puesto que son de especial interés en el contexto en que se aborda el tema. En Cuba la equidad es uno de los principios rectores del desarrollo en la política social cubana y recientemente dictado por los delegados de la ANPP en el 7º Congreso del PCC (2016). El concepto de equidad ha estado asociado a la relación entre igualdad y justicia social, deviniendo en ello una igualdad de oportunidades concretada en la igualdad de derechos. Se toma como referente del término en el ámbito académico, la definición presentada por el Centro de Investigaciones Psicológicas y Sociológicas (CIPS):

“... Por equidad se entiende un tratamiento imparcial a todas las personas independientemente de su posición y origen social, en relación con las oportunidades de acceso al bienestar, la distribución de beneficios y de costos del desarrollo, sobre la base del establecimiento de reglas que aseguren dicha imparcialidad” (Espina et. al. en Zabala, Echevarría & Muñoz, 2016, p. 203).

El término igualdad suele ser criticado en algunos contextos como es el caso cubano por su carácter totalitario y homogeneizador, ya que se ha considerado como la imposición de una particularidad a todos; una universalidad a la fuerza (Cerletti, 2010, p. 2). Sin embargo, sólo en una ojeada a la historia basta para reconocer su importancia como meta de la lucha de las mujeres por su carácter emancipador y vindicador de los derechos. El reclamo de la igualdad entre hombres y mujeres no los asume como idénticos. Abogar por la igualdad se pretende desde la asunción de que tanto hombres como mujeres tienen derecho y posibilidades de elegir libre e independientemente, de ejercer plenamente el poder, de levantar la voz y tomar decisiones, de ser reconocidos ante los demás y poder actuar como tal respetando los derechos ajenos. La equidad por otro lado implica promover cierta forma de igualdad diferenciada, por lo cual el término en sí mismo neutraliza el objeto final al que quiere llegar en las distinciones, lo que termina reproduciendo desigualdad sobre la base de una equidad que sigue marcando la desventaja para las mujeres. “La igualdad existe cuando mujeres y hombres tienen igualdad de acceso a la educación de calidad, a los recursos y al trabajo productivo en todas las esferas y cuando tienen la posibilidad de compartir el poder y el conocimiento sobre esa base. La igualdad de género se debe entender como una necesidad práctica y como un requisito ético” (Bokova en UNESCO, 2014, p. 3).

Si bien, las proyecciones del movimiento feminista contra la violencia de género y a favor de la igualdad han dado evolutivos pasos de avances; la magnitud del problema no ha disminuido, aun cuando los gobiernos en mayor o menor medida han dispuesto de mecanismos de actuación. No se tienen completamente claras las implicaciones socialmente. La definición del término encuentra vida en algunas de las agendas de los gobiernos, pero a niveles de actuación todavía falta mucho por hacer.

Se hace preciso partir de definiciones sobre la violencia que no omita sus dimensiones y que declare tal cual sus implicaciones con todas las palabras, puesto que muchas veces en determinados ámbitos como el jurídico existen ciertas carencias en el momento de fijar leyes contra los agresores por la falta de claridad conceptual. Son innumerables los casos en que, debido a limitaciones en la conceptualización, por tanto, implicaciones de la violencia de género, desde determinados ámbitos se adolece de un tratamiento justo a víctimas y agresores. Mientras esta situación continúe así, seguirán repitiéndose las violaciones en grupo como ‘La Manada’, el ocurrido a una joven en la India en 2012 que acabó con su vida, los casos de feminicidio en Ciudad Juárez, innumerables son los ejemplos brutales. Los mecanismos de lucha todavía no encuentran su madurez para ponerle fin a las víctimas. El Estado social patriarcal cubre esta terrible realidad desde todos sus ámbitos, incluso desde el Derecho, el campo de las leyes ha constituido históricamente un medio por el cual los hombres han consolidado su posición hegemónica y su superioridad sobre las mujeres.

La deficiente conceptualización que dan los medios de la violencia de género también constituye un problema grave pues atenta contra la educación en torno al problema, favorece la reproducción de estereotipos de género, ayuda a sustentar precisamente lo que el movimiento feminista quiere desmontar, la creencia de que la violencia de género es un problema aislado, que sus agresores son hombres con problemas psicológicos y que las víctimas ‘se lo buscaron’. Como parte de la revolución tecnológica de los medios de comunicación y el gran alcance que estos logran, se hace preciso entender los discursos en estos nuevos ámbitos. Es precisamente el interés de reconocer las incoherencias en la conceptualización y tratamiento del tema en los medios digitales, lo que motiva el interés de este trabajo, centrándonos particularmente en la información sobre Cuba para ello tomamos como referente los postulados que proclama la Teoría feminista como principal punto de vista de la investigación.

‘Definir’ y ‘conceptualizar’ son dos términos de especial atención en el discurso y por ello se hace necesario distinguirlos. Según la Real Academia de la Lengua Española (RAE) ‘definir’ es “Fijar con claridad, exactitud y precisión el significado de una palabra o la naturaleza de una persona o cosa”; mientras que conceptualizar es “reducir algo a un concepto o representación mental”. Lo uno implica la proposición mediante la cual se trata de exponer de manera universal y con precisión de un significado y sus características para la comprensión del mismo, mientras que lo otro involucra las ideas o representaciones mentales que tenemos sobre algo para comprenderlo.

El tema constituye un enfoque de análisis a la gravedad del problema y a la valoración del sentido en el accionar en contra de la violencia. Los medios deben contribuir a la educación de la sociedad, son esenciales para el logro de la igualdad entre hombres y mujeres. “El periodismo debe ser un aliado en

la lucha por la erradicación de las violencias” (García y Zurbano, 2016, p. 4). En las agendas mediáticas en Cuba se encuentra enraizada una ideología androcéntrica dominante que se invisibiliza en la producción del contenido, “la prensa se constituye en ámbito donde cohabitan las nuevas y viejas concepciones sobre lo masculino y lo femenino” (Moya, 2002, p. 98).

Desde este ámbito, los acercamientos conceptuales al problema han contribuido a la existencia de denominaciones, algunas erróneas en torno al significado del término. Violencia doméstica, violencia familiar, violencia machista, violencia sexista, patriarcal, violencia de género, violencia contra las mujeres, violencia masculina contra las mujeres. Muchas han sido los calificativos al respecto, pero teniendo claro que su naturaleza es sexista, machista y patriarcal; el que va dirigida a las mujeres, el que sus principales agresores son los hombres y el que puede darse en cualquier ámbito social y en múltiples formas de expresión, entonces se percibe más claramente los elementos conceptuales que no pueden ser pasados por alto al definir el problema.

El término violencia de género ha sido explicativo de las desigualdades de poder existentes entre hombres y mujeres basándose en un sistema patriarcal que las reproduce constantemente, no obstante, esta categoría es objeto de mucha polémica tanto dentro de grupos de feministas como por parte de otras agendas sociales. Aun cuando ha sido utilizado sobre esta base, el término género ha causado confusión cuando no se entiende como referencia a relaciones sociales desiguales donde el hombre es considerado el sujeto de valor, de ahí que la violencia de género deba entenderse como aquella que los hombres ejercen contra las mujeres y que es producto de relaciones sociales de desigualdad entre estos. Esta investigación asume las ideas de Celia Amorós al decir que “una sociedad igualitaria no produciría la marca de género, por lo que el mismo concepto de género remite al de patriarcado, a que las relaciones entre los géneros son relaciones de poder” (Amorós en de Miguel, 2005, p. 244).

La motivación investigadora que nos lleva a plantearnos nuestro objetivo lo constituye la pasión por el tema y el ánimo de contribuir a la igualdad de género desde un marco de interpretación feminista, entendiendo que es el más adecuado para analizar un fenómeno producto de una realidad social que ubica a los varones en una posición privilegiada y hegemónica en todas las esferas. Esta investigación asume como propia la impronta del feminismo radical que determina que lo personal es político, con la intención de denunciar la omnipresencia del poder y la idea de la continuidad del hombre en el Estado y en otros terrenos.

La violencia de género es un problema que transgrede fronteras por lo cual centramos en la realidad cubana desde una perspectiva feminista radical y desde el paradigma de la comunicación para el cambio social se convierte en un enriquecedor acercamiento al tema.

La investigación cuenta con una estructura capitular conformada por la Introducción. A continuación, el Capítulo Teórico-Conceptual, seguido del Capítulo Referencial y de la Metodología. Más adelante se presentan los Resultados. A raíz del proceso indagatorio se propone un cuerpo de Conclusiones y Discusión. Seguidamente se muestran las Fuentes bibliográficas.

3. MARCO TEÓRICO-CONCEPTUAL

3.1. Comunicación para el Cambio Social: comunicar la violencia de género

En el mundo han sido los movimientos sociales los motores del cambio social, en la medida en que promueven el cuestionamiento crítico de la realidad social, proponen en ello nuevas formas de entenderla, así como también impulsan la implementación de nuevas normas sociales y legislaciones que actúen en pro de la regulación en la esfera pública. El movimiento feminista ha sido clave en el debate sobre la situación social de la mujer y el peso que sobre ellas tiene la cultura del patriarcado, además de que ha contribuido a denunciar la violencia de género como problema social con consecuencias mortales. Un ejemplo de lo que han logrado ha sido el cuestionamiento social que han alzado sobre la esfera pública y la esfera privada. Así como ha contribuido a levantar las voces de las mujeres y fomentado su lucha sobre los principios de igualdad social y derechos humanos, también ha sido clave la importancia que le ha atribuido a los medios de comunicación como movilizadores y potenciadores del cambio social. “La estrategia del movimiento feminista, a través de un discurso crítico hacia los medios, ha consistido en potenciar una visión de los mismos como instrumentos de desarrollo y de cambio social y de intensificar un debate sobre la responsabilidad social de los medios de comunicación” (Carballido, 2007, p. 233).

El feminismo configura uno de los movimientos sociales más democráticos, y pacíficos de la historia universal pues busca, bajo los principios de igualdad y la justicia social, reconocer los derechos de las mujeres. La agresión y la violencia no forman parte de sus principios, a pesar de ello y de llevar más de 50 años sosteniendo su causa, las agendas del movimiento no han tenido la visibilidad que debieran en la esfera pública. Muchas han sido las víctimas fatales, sobre ellas ha pesado la falta de reconocimiento social, aunque ha ido creciendo con los años la importancia otorgada a las preocupaciones que promueven. Su lucha continúa desde los que son protagonistas del cambio, desde la ciudadanía, ellas y ellos, pero también debe progresar desde los medios como principales agentes de comunicación de la sociedad y representantes de las voces de todos y todas.

No basta con que exista un movimiento social promotor del cambio si las agendas mediáticas no dejan de reproducir estereotipos sexistas, mitos y prejuicios que legitiman la violencia. Los medios carecen de un compromiso coherente que responda a la causa feminista de abogar por la igualdad y una cultura de la no violencia, muchas veces no hay una correspondencia entre las intenciones y las acciones que promueven.

Son las estructuras mediáticas las que influyen en los contenidos que terminan ofreciendo a las audiencias, muchos son los ejemplos de caos dentro del sistema de medios que posicionan la idea de

que, en lugar de facilitar los procesos de comunicación ciudadana, los dificultan y abren brechas e invisibilizan ciertas temáticas en lo que privilegian otras. Pero no podemos pecar de fatalistas, así como ocultan y tergiversan problemas, también pueden contribuir al cambio social y así lo demuestran las investigaciones desarrolladas en las décadas de 1920 y 1960, las que lograron asentar las primeras conclusiones sobre la función de los medios en el cambio social.

Desde diversas instancias gubernamentales se ha reclamado la ponderación de funciones que articulen el debate público entre la ciudadanía. La comunicación para el cambio social es precisamente, propulsor de estas iniciativas, que tienen como esencia la ética, el diálogo, la participación, y el aliento a las voces ciudadanas. Se encuentra basada en la movilización social que toma en cuenta el empoderamiento social, y propone nuevas formas de entender la relación entre comunicación y cambio social, trasladando el énfasis hacia los (as) individuos (as) y las comunidades como agentes de su propio cambio, hacia el diálogo y el debate de temas de interés (Obregón, 2007, p. 6).

La noción de cambio social está vinculada a las teorías del desarrollo y a las ciencias sociales. Como propuesta de diálogo abierto y participativo, la Comunicación para el cambio social intenta incidir en todos los niveles sociales para contribuir a su transformación, lo cual lo convierte en un permanente desafío. De los paradigmas de la Comunicación para el desarrollo, la comunicación para el cambio social es considerada por Alfonso Gumucio el cuarto mosquetero, de ahí a que su desarrollo y legitimación como disciplina sea un reto de esfuerzo permanente. Su reconocimiento ha sido inferior en relación con los anteriores, los que han transitado desde concebir a la comunicación como herramienta de manipulación (de mercado) orientado al cambio de comportamientos sin atender los factores de influencia sobre los mismos; mecanismo de imposición basado en pretextos de justicia social (difusionismo); asistencialismo social vinculado a programas de desarrollo, hasta encontrarnos con “una comunicación ética, es decir, de la identidad y de la afirmación de valores; amplifica las voces ocultas o negadas, y busca potenciar su presencia en la esfera pública. Recupera el diálogo y la participación como ejes centrales (...). Esta comunicación que comienza ahora a recuperar terreno es como el cuarto mosquetero, presente junto a los otros tres, aunque no se le cuenta todavía. Entra un poco más tarde en escena, pero su contribución es definitiva” (Gumucio, 2004, pp. 6-7).

De la relación entre el cambio social y las cuatro diferentes teorías del desarrollo, Tomas Tufte señala su presencia en cada una de ellas, destacando de la primera la conceptualización del cambio social como proceso de desarrollo unidireccional vinculado con el desarrollo económico y la economía de mercado, del segundo señala la concepción lineal del cambio social entendido como crecimiento económico y que destaca el rol central del Estado, del tercero reconoce el rol de las comunidades en

los procesos de desarrollo para finalmente relacionarlo con la posibilidad de otorgarle voz a los sectores más vulnerables y marginados del discurso dominante de desarrollo (Tufte, 2015, pp. 129-130).

Su periodo de gestación comienza en abril de 1997, en una reunión convocada por la Fundación Rockefeller en su centro de conferencias de Bellagio, Italia, donde un círculo de personas centradas en la comunicación pusieron en mesa de debate la cuestión ‘¿Qué comunicación para el cambio social en el próximo siglo?’ de ahí derivó la primera conceptualización del término, al señalarlo como “un proceso de diálogo privado y público, a través del cual los participantes deciden quiénes son, qué quieren y cómo pueden obtenerlo” (Gumucio, 2004, p. 22). Esto abrió para la posteridad un debate reflexivo sobre la figura del ‘nuevo comunicador’ encargado de asumir con pensamiento estratégico los retos que impone la comunicación para el cambio social en la articulación de debates, la movilización social y la transformación de políticas públicas que respondan a las necesidades de los grupos sociales.

Los medios no estarán preparados para asumir los procesos de cambio si mantienen sus modos de comunicar y se siguen ajustando a pautas de comunicación basadas en ideas centralizadoras de poder. La necesidad de un perfil de nuevo comunicador es imperante en todos los niveles de desarrollo, sobre todo la asimilación del diálogo como principal herramienta de intercambio, de un elevado compromiso con el proceso de cambio social, con las comunidades y la ciudadanía de manera general. La posibilidad de fomentar procesos de desarrollo y cambio social es lo que nos lleva a depositar la confianza en este paradigma, el que también encuentra un campo de actuación desde los entornos digitales de comunicación. Thomas Tufte destaca su confianza en la ciudadanía para poder aprovechar los medios que facilitan las tecnologías de la información y la comunicación e identifica tres elementos conceptuales que ayudan a comprender cómo en la era digital la comunicación podría articular cambios políticos y sociales:

- “Seguridad humana y su relación con los condicionantes tanto materiales como inmateriales de la existencia.
- Mediápolis como el espacio que alberga tanto las posibilidades como las limitaciones del cultivo de la acción y la participación cívicas. Incluye los flujos mediáticos y las prácticas comunicacionales.
- Ciudadanía como concepto multidimensional que incluye las agencias, identidades y acciones de las personas mismas” (Tufte, 2015, pp. 173-174).

El compromiso de los medios y su actuación en consecuencia, de conjunto con el compromiso de toda la sociedad resulta imprescindible para lograr el cambio. Martín Serrano así lo apuntaba al decir

que la erradicación de la violencia pertenecía al reino de las utopías realizables, pero que al igual que la esclavitud y el trabajo forzado había tardado 600 años en ser abolidos, de la misma forma había que tener claro que la construcción de las relaciones entre los géneros basadas en la tolerancia, solidaridad y no explotación de las mujeres, exigirían un largo camino; pero que los ritmos los marcarían la familia, la escuela y los medios de comunicación (Serrano, 2000, p. 19).

Desde el compromiso de una comunicación que contemple la identidad y la cultura de los sujetos del cambio, que se posicione a favor de los derechos humanos de las mujeres, será posible la contribución a la lucha del movimiento feminista y por ende al cambio social. Entre las acciones que deben tomar en cuenta los medios se encuentra la difusión y sensibilización del problema, dejar claro que cualquier conducta discriminatoria y violenta hacia las mujeres carece de justificación, que la luz al final del camino existe y que un mundo sin violencia es posible. Los medios de comunicación en su función de estructura de socialización y de educación, tienen mucho que aportar.

3.2. Aproximaciones a la Teoría Feminista

Este estudio encuentra a la Teoría feminista como sustento y principal punto de vista, en la determinación de los vacíos conceptuales que existen en el estudio de un problema que ha lastrado fundamentalmente con la vida de las mujeres por el simple hecho de serlo. La investigación aboga por un enfoque de análisis que se distinga de los tradicionalmente androcéntricos que han subjetivado la experiencia de las mujeres como protagonistas de la historia. Para explicar la razón de ser de la Teoría Feminista es preciso desmentir ciertos argumentos que, basados en teorías patriarcales, se han encargado de desvirtuar e incluso de satanizar el principal interés de la misma.

Así pues... ¿qué no es la Teoría Feminista? No es una teoría que intenta imponer a las mujeres por encima de los hombres. No intenta legitimar un discurso de superioridad y primacía basado en la experiencia de las mujeres de clases privilegiadas socialmente. No intenta disculpar al androcentrismo presente en las ciencias del conocimiento ni convivir con ello. No consiste sólo en visibilizar la historia de las mujeres que han contribuido con aportaciones científicas importantes a la generación de conocimiento. No se queda en el reconocimiento de la desigualdad de género existente en la raíz de la historia de la ciencia y que se encuentra transversalizada en la estructura social. Sobre el levantamiento de estos equívocos, este estudio se propone en lo adelante, repasar la falacia de estos argumentos para poner en orden la verdad que persigue la teoría feminista, cuyas esencias le otorgan sentido a esta investigación.

Muchos son los errores que han llevado a la tergiversación del feminismo como proyecto emancipador, y uno de los más grandes lo constituye la idea de entenderlo como contraposición u oposición al androcentrismo. De todas, dar por verdad esta equivocación, significa no conocer la historia que le valió al feminismo su origen y su fuerza y también desconocer que, de sus esencias, la lucha por la igualdad de género es la que lidera su accionar, indaga además en las raíces de la dominación patriarcal mientras que el androcentrismo legitima la supremacía masculina, la normativiza y justifica. El feminismo no escapa de la misión que se plantean los sistemas lógico-deductivos, al decir de Celia Amorós se erige como toda teoría en el interés de “posibilitar una nueva visión, una nueva interpretación de la realidad, su resignificación.” (Amorós en De Miguel, 2003, p. 131).

Como teoría revolucionaria exige un cambio en el orden social de las cosas, una transformación a gran escala que implique las mentalidades de hombres y mujeres, sus conductas, sus esquemas de valores, sus prácticas y modos de vida. Intenta deslegitimar el pacto social entre varones que se erige como superior y represivo contra las mujeres, esto es, el patriarcado. Abordar el problema de la violencia de género bajo perspectivas androcéntricas no revelaría la desventaja histórica que ha dejado a las mujeres al margen de todo reconocimiento, de la vida pública, incluso de su propia historia, es precisamente esto lo que ha intentado ocultar el patriarcado con el androcentrismo inherente en la producción científica a través del tiempo y en todas las facetas de la vida en general.

La Teoría feminista ha llegado para quedarse, deja de considerar los hechos de violencia de género como actos aislados e independientes con causas a priori separadas una de otra. “Su misión es ver y ‘hacer ver’, visibilizar; ahora bien, como teoría crítica que es, su ‘hacer ver’ está en función de un irrationalizar e inmoralizar conductas que en su día fueron consideradas socialmente como de recibo” (Amorós, 2005, pp. 11-12).

Su objeto de estudio son las mujeres, sus experiencias son las que se encuentran puestas en el centro de la cuestión y el fin es el de impulsar el mejoramiento de la condición social de las mismas. Para ello desde el feminismo se propone una metodología que toma métodos de investigación que le son propios. Sin duda, coincidimos con Sandra Harding al plantear que el feminismo es un movimiento político para el cambio social. En base a esto se le ha intentado dar respuesta a las preocupaciones del movimiento desde distintas perspectivas. Harding se acerca a su estudio desde la ciencia y reconoce como principales líneas de pensamiento: el empirismo feminista, el punto de vista feminista y el postmodernismo feminista. El devenir de estas corrientes se encuentra articulado con la periodización del movimiento. Cada una de estas tres posturas origina contradicciones en su seno, lo que pone en

evidencia los diversos contrastes y conflictos en su interior, reproduciendo los conflictos de la ciencia promovida bajo los intereses masculinos dominantes.

El empirismo feminista sostiene que las mujeres son las que mejor pueden percatarse del sesgo androcéntrico que caracteriza el pensamiento científico de la época a favor de lo cual se promueve la existencia de mayor número de mujeres científicas. En la práctica esta postura encuentra contradicciones en el propio empirismo que proclama. Asume que la identidad del investigador es irrelevante en la obtención de resultados y que el método científico es capaz de eliminar los sesgos, sin embargo, les otorga mayor posibilidad a las mujeres para obtener resultados no sesgados. El punto de vista feminista termina sustentando como ideas principales que la posición subordinada que ocupa la mujer en sociedad le permite tener una visión más completa sobre el mundo que le rodea y sobre el conocimiento, a diferencia de los hombres, que por su papel dominante tienen un modo parcial de acceder al conocimiento. Las limitaciones en esta postura descansan en el marcado interés que pone en la identidad social del investigador como clave para lograr la objetividad de los resultados, de manera que cae en el mismo error que comete el empirismo. El posmodernismo feminista niega estos postulados, defendiendo que la causa feminista es verdaderamente más revolucionaria cuando no pone en contradicción a las identidades de las mujeres y las políticas que de ellas se generan. Las tensiones de esta postura radican en la negación de poder elaborar una única descripción feminista y auténtica de la realidad. Este trabajo asume el punto de vista feminista como partida para adentrarnos en el conocimiento de la realidad social sobre la violencia de género. El interés de profundizar en problemas condicionados por la desigualdad de género hacia la mujer sólo puede superar el lastre de investigaciones anteriores llevadas a cabo con base en teorías neoliberales androcéntricas.

Romper con las formas discursivas que utiliza el patriarcado para legitimarse no es tarea fácil para la metodología feminista. Intenta dar luz sobre invisibilidades que han sido mantenidas por interés de los hombres. El punto de vista feminista no sostiene que las mujeres por el hecho de serlo puedan desarrollar una investigación distinta. Se trata de adoptar una metodología distinta. La idea es resignificar los roles de la mujer bajo una ciencia que les de voz y lugar en la historia, que las valore frente al conocimiento androcéntrico que ha sido legitimado por años.

La constante lucha por la reivindicación y la igualdad de género le han otorgado una fuerza tan grande al movimiento feminista que lo han convertido en un proyecto político y teórico universal y con credibilidad suficiente como para direccionar sus proyecciones y legitimarse en estos dos terrenos. Constituye también la firme confirmación de cómo desde los movimientos sociales promovidos por la minoría se puede lograr el cambio social.

Para poder entender la historia del feminismo es preciso dirigirnos a la periodización del movimiento desde su surgimiento. Celia Amorós identifica que el Feminismo es un producto de la radicalización de la Ilustración, movimiento que ha dejado huellas en todas las culturas en algún momento, hipótesis de la que parte para afirmar que el canon feminista ilustrado es multicultural y lo podemos encontrar no sólo en las culturas occidentalizadas de Europa, sino también en las culturas andinas, africanas o asiáticas. En ello nos acogemos a un concepto de cultura que las entiende como no estáticas, no homogéneas y no totalizadoras, plantea que “nunca tiene lugar ni la total asimilación ni la total destrucción de una cultura sobre otra: las culturas hegemónicas son siempre en alguna medida penetradas por las que no lo son” (Amorós en Puleo, 2008, p. 47). En su devenir el Feminismo ha pasado por tres etapas fundamentales, la primera se corresponde con la etapa del Cartesianismo, el Preciosismo y la Revolución francesa, su figura clave fue Mary Wollstonecraft; la segunda ola es la del Sufragismo, cuya figura clave fue Simone de Beauvoir, ambas van a estar abocadas a desnaturalizar lo preconcebido como femenino; la tercera ola se corresponde con el movimiento feminista a partir de los años 70, se caracterizaría por indagar en las implicaciones prácticas y teóricas de la diversidad de situaciones de las mujeres, a partir de tener en cuenta elementos como su raza, etnia, preferencia sexual.

La evolución de la primera etapa a la segunda va a ser sustancial puesto que en la primera destaca la vindicación de la mujer por pertenecer a lo genéricamente humano, se levantan voces como la de Poullain de la Barre, discípulo de Descartes, el que le confiere una connotación más política al concepto de igualdad, en su interés por relacionar el movimiento de las Preciosas con problemas éticos, políticos o sociales, concibiendo a la igualdad como un estado total de desigualdades. En el segundo momento se reconstituye esa vindicación en el cuestionamiento de lo genéricamente humano. Ya en los años 70 nacerían los primeros estudios sobre la Antropología de la Mujer, la que contribuye al reconocimiento de los roles subordinados de la mujer desde la ciencia. En esta misión el Feminismo necesita de la Antropología. Surge como cuestionamiento de la llamada democracia que sustentaba una relación desigual entre hombres y mujeres e intenta resolver contradicciones que le son propias por la manera en que ha sido concebida por el patriarcado la igualdad.

Celia Amorós y Geneviève Fraise coinciden sobre los orígenes del feminismo en la obra del filósofo cartesiano Poullain de la Barre, quien en el texto *Sobre la igualdad de los sexos*, publicado en 1673, se encarga de exponer los argumentos que justifican la vindicación de las mujeres por la igualdad de sexo. Esta obra se ubica en el período de la Ilustración y sus cuestionamientos son el resultado de la radicalización del movimiento, de ahí a que se inserte como parte de un continuo de vindicaciones que el feminismo exigirá como proyecto político. En lo que se generaba un cuerpo teórico feminista

también iría creciendo en la práctica un movimiento, pulsados por revoluciones como la francesa, en la que destaca el protagonismo femenino en la denuncia de la desigualdad. El movimiento feminista que se alzó durante la Revolución francesa fue sometido a fuertes presiones y prohibiciones que reservaron más aun la situación de la mujer. Una de las consecuencias más represivas quedó expresada en el nuevo código civil napoleónico, el que se encargó de naturalizar la cultura patriarcal en su sentido más exponencial, utilizando los más represivos instrumentos de violencia.

La democracia planteada por los intelectuales ilustrados de la época era una categoría excluyente que en nada tenía que ver con una igualdad de condiciones, muy al contrario de lo que expresa Rousseau, quien inferiorizó todo lo que pudo el rol social de la mujer como segundo sexo, empleadas domésticas cuidadora de hijos, a quienes no debía ser conferido ni una mínima posibilidad de educación en otro sentido que no fuera dentro del hogar. Sus concepciones lo llevan a plantear ideas tan antifeministas como las siguientes: “El uno debe ser activo y fuerte, el otro pasivo y débil. Establecido este principio, se deduce que el destino especial de la mujer consiste en agradar al hombre... el mérito del varón consiste en su poder, y sólo por ser fuerte agrada” (Valcárcel, 2001, p. 12). Además de esto el pensamiento rousseauiano acabaría estableciendo una manera normativa de asumir la feminidad, entrando en el terreno más recóndito de la violencia simbólica que se pueda ejercer en contra de las mujeres, cercando al máximo su función social como no ciudadanas ya que a su entender el hecho de ser mujer excluía toda posibilidad de asumir una ciudadanía, las presentaba como categorías excluyentes. En contraposición a estas ideas se iría gestando una hoguera discursiva para rebatir los absurdos de los planteamientos legitimadores del androcentrismo vigente en la época.

En el entendimiento de la situación de exclusión de la mujer se pronuncia Mary Wollstonecraft, fue de las primeras autoras en denunciar las ideas patriarcalistas rousseauianas plasmadas en la obra *Contrato Social*. Wollstonecraft le aporta al feminismo su obra fundacional en *Vindicación de los derechos de la Mujer*, en su discurso exige la igualdad de oportunidades para hombres y mujeres, dejando claro que no se trata de una vindicación para que ‘las mujeres tengan poder sobre los hombres, sino sobre sí mismas’. Esta y otras obras feministas de la época lograron convertirse en una naciente lucha que alcanzaría mucha más fuerza con el tiempo, no lograron su total cometido al quedar limitadas en atención y acción dentro de círculo social predominantemente masculino en el que se desenvolvían. Otro ejemplo lo constituye la *Declaración de los Derechos de la Mujer y de la ciudadana* de Olimpe de Gouges, precursora feminista. Las consecuencias por manifestarse contra lo normativo fueron nefastas para ambas, para Wollstonecraft resultó en la prácticamente total ignorancia y burla de su discurso; de Gouges acabó siendo condenada y asesinada bajo la guillotina.

Sin duda fue esencial la contribución de este primer feminismo ilustrado, cuya aportación teórica más importante radicó en el reconocimiento de los privilegios masculinos como objeto de valor de la jerarquía establecida entre los sexos.

La segunda ola del Feminismo correspondió a la lucha por el sufragismo en pleno siglo XIX. Durante esta etapa se produce un cambio en el discurso religioso que validaba a la inferioridad femenina, continúa latente la exclusión, pero adquiere nuevas formas de expresión. Este movimiento abogaría por el derecho al voto y los derechos educativos como centrales de su demanda. De entre los principales teóricos opositores a este se encuentra Hegel, Schopenhauer, Kierkegaard, Nietzsche. Entre ellos se puede destacar lo cruel del pensamiento de Schopenhauer, quien tildó al sexo femenino de 'sexo inestético'. Lo desatinado y disparatado de su discurso lo llevan a poner en una máxima expresión ideas tan cruentas como las siguientes: "como lo hembra es una continuidad a lo largo de la naturaleza se sigue que una vaca, una perra, una gallina y una mujer se parecen mucho más entre sí que una mujer y un varón, que sólo aparentemente son de la misma especie. Lo que aleja a las mujeres de la especie humana es que precisamente son hembras." (Schopenhauer en Varcángel, 2001, p. 37)

El sufragismo conectó las reivindicaciones en el ámbito educativo con los derechos de las mujeres en el ámbito político y obtiene lo que reclama en casi un siglo de lucha. Figuras como Harriet Taylor y John Stuart Mill, precursores del movimiento sufragista inglés, le aportan radicalidad al movimiento en sus posturas teórico-políticas. Con la obra *La sujeción de la mujer* en 1866, John Stuart Mill, promueve una demanda a favor del voto femenino en el Parlamento, después de esto comenzaría toda una revuelta de iniciativas políticas dirigidas a elevar esta y otras peticiones del movimiento feminista. Otro de los movimientos más importantes en este período es el que se alzó en 1848, en el estado de Nueva York, donde se aprueba la Declaración de Seneca Falls, uno de los textos fundacionales del sufragismo. Bajo el paraguas que había dejado la influencia de la Ilustración, la declaración exige la igualdad de los sexos, tomando como gancho entre sus argumentos a los derechos humanos y la necesidad de eliminar los prejuicios y las prácticas costumbristas que instauraban una situación desigual entre los sexos.

Del feminismo de los 70 destaca la obra de Betty Friedman, en *La Mística de la Femenidad*, en la que analiza los principales elementos que caracterizan este período y propone una reflexión teórica sobre la mujer en tanto realiza una crítica brutal a la mistificación que se había hecho del ama de casa. Se imponen nuevos modelos de feminidad y en esto juegan un papel crucial los medios de comunicación. A este contexto se articula la obra de Simone de Beauvoir, *El segundo sexo*, de contundente influencia al feminismo de la segunda mitad del siglo XX; en ella Beauvoir muestra

cómo ha sido constituida la realidad femenina, se responde en ello a la pregunta de por qué la mujer ha sido definida la Alteridad y cuáles han sido las consecuencias del androcentrismo. Su análisis le permite asegurar que el conflicto durará hasta que hombres y mujeres no se reconozcan como iguales.

El movimiento feminista de los años 70 comenzó a destapar un ‘malestar que no tenía nombre’ así categorizado por Betty Friedan y caracterizado por el cada vez más fuerte cerco que imponía el patriarcado. Para esta época se habían dado pasos favorables a favor de las mujeres como la posibilidad de ejercer el voto, el derecho a la educación y a ocupar empleos en la esfera pública, sin embargo, lo conseguido era sólo el comienzo de un cambio necesario. Lo que constituía la meta del movimiento en años anteriores se convirtió en parte de algo mucho más grande y fue necesario romper una venda casi naturalizada socialmente, la que suponía que para lograr la igualdad solo era necesario conquistar el derecho al voto, a la educación. Esta parcial ceguera comienza a brotar del problema real de que las distancias sociales hombre-mujer todavía continuaban siendo desiguales. La ‘abolición del patriarcado’ y ‘lo personal es político’ se convertirían en los dos grandes lemas y objetivos de lucha a partir de la tercera ola y en lo adelante.

Comenzaron a surgir dicotomías dentro del movimiento por la escasez de líderes en su seno y el hecho de que, como sus principales precursoras pertenecían a una clase privilegiada aun cuando no lo eran por el hecho de ser mujeres, se temía que terminase siendo un movimiento de élite. En este período se da el salto hacia los estudios académicos sobre la mujer, comienzan a penetrar las teorías feministas en las universidades, momento que pondría en vigor el conocimiento científico sobre el feminismo, el género y la mujer.

En los años 80 y 90, el movimiento pone énfasis en la participación de las mujeres en el terreno público y en la necesidad de deslegitimar la exclusividad masculina en el poder dada como natural, la mujer reclama sus derechos de participación en los poderes legítimos.

3.2.1. La pluralidad de enfoques dentro del movimiento feminista

Las feministas y su producción han estado marcadas por el contexto de pertenencia, la etnia, entre otros aspectos que van a influir y diversificar de manera especial los presupuestos dentro de la pluralidad. Esto guarda relación con el hecho de que no exista sólo un tipo de feminismo sino varios, tienen características propias que los particularizan uno del otro.

Uno de los primeros fundamentos teóricos que toma en cuenta como proyecto ideológico la liberación de la mujer fue la corriente marxista-materialista, esta puso en el centro de debate que la división social del trabajo también constituía una división por razón del sexo, lo que mantenía un sistema basado en desigualdades y en la subordinación de las mujeres. A la teoría feminista marxista y a la teoría femenina liberal se les critica el concepto que utilizan de patriarcado, no obstante, han sido corrientes que le han otorgado más importancia a las relaciones de producción y al carácter que adquieren teniendo en cuenta el contexto social y político en el que se desarrollan.

Desde la ciencia, la Antropología ha liderado el objeto de reconocer las relaciones de poder que se establecen entre hombres y mujeres, en este camino descubre que la desigualdad de género es un vínculo entre estas relaciones, es ahí cuando toma del Feminismo para poder completar su misión e igualmente este último toma la información que la ciencia antropológica puede proporcionarle. (Thurén en Martín, 2006, p.29-30)

Si la antropología de la mujer de los años 70 ejercía dos tipos de exclusión: la asunción de que los antropólogos eran occidentales arraigados a sus creencias y modos de vida y a un discurso de la mujer atravesado por mediaciones culturales dominantes. Para superar estos dislates nacería la antropología feminista, la que basa su discurso en las diferencias culturales de las mujeres sin concebirlas oponentes unas de otras, he ahí su contribución. Algunas de sus más importantes aportaciones se encuentran en la percepción de las relaciones de género como cuestión central de los estudios antropológicos, la perspectiva comparativa en la interpretación cultural del género, además de promover el interés sobre el tema en otras ciencias del conocimiento.

La práctica de la lucha feminista ha dado lugar a que el movimiento perciba múltiples experiencias y reflexiones teóricas, las que se expresan en las diversas denominaciones que ha adquirido, tales como: radical, ecofeminista, psicoanalítico, marxista, de la diferencia, etc. Esta diversidad hace que este estudio se plantee el acogimiento al mapa de feminismos propuesto por Maria Ángeles Larumbe, el que se estructura en torno a tres grandes corrientes: las teorías de la igualdad, las de la opresión y las de la diferencia.

Las Teorías de la igualdad sustentan como objeto central dos premisas: la situación de desigualdad de la mujer viene condicionada por las estructuras sociales impuestas, desmintiendo el hecho de que las diferencias biológicas sean su causa. Se muestra optimista en cuanto a que confía en que la mujer puede desatarse de la situación que la mantiene oprimida. De esta corriente desprenden el feminismo liberal y el feminismo de raíz marxista.

El feminismo liberal identifica la división social del trabajo y las esferas pública y privada como reservadas exclusivamente, la primera a los hombres y la segunda a las mujeres, proponiendo para cada una de ellas tareas indispensables para cada ámbito. Betty Friedan representaría esta tendencia. En el seno de la misma se propone como estrategias para eliminar la desigualdad la movilización del uso de los canales políticos y legales, la igualdad de oportunidades económicas, la introducción de cambios en la familia, la escuela, etc.

En el feminismo de raíz marxista se encuentran tres variantes que desarrollan interpretaciones diversas sobre la desigualdad de la mujer. Las feministas marxistas clásicas admiten que, dentro de todas las clases, las mujeres están en desventaja frente a los hombres y determinan que las causas de la desigualdad radican en la organización del propio capitalismo. Estas teóricas destacan el rol de la mujer y las desventajas a las que se enfrentan dentro del modo de producción capitalista. Como solución a la desigualdad plantean que es necesaria la movilización tanto de hombres como mujeres, al considerar que esta unión le aporta la fuerza al proletariado para cumplir con su misión. Entre sus precursoras destaca Evelyn Reed y Mary-Alice Waters.

Las teorías de la mujer como clase parten del análisis marxista de clase social para concluir que la mujer constituye una clase explotada y oprimida por el hombre a lo largo de los tiempos. Esta encuentra sus precedentes en los planteamientos de Marx y Engels de la mujer como clase y en la ancestral división del trabajo que le otorgaba a la mujer como rol exclusivo el cuidado de los niños. “Su estrategia para el cambio implica la organización política en partidos de mujeres que, utilizando todos los cauces generen una correlación de fuerzas favorable a transformaciones revolucionarias en las que se superen las desigualdades de clase y género.” (Larumbe, 2002, p. 128). Entre sus precursoras teóricas se encuentra Christine Delphy y Lidia Falcón.

Por otra parte, se encuentran las Teorías de la opresión de género, las que coinciden en considerar que las mujeres están sometidas, controladas y oprimidas por el poder que los hombres ejercen sobre ellas, situación que responde a intereses concretos. El análisis de la sexualidad derivará elemento central en la justificación de la opresión, al que se subordinan otros aspectos socialmente relevantes. Esta teoría acogerá como variantes el feminismo radical y el feminismo psicoanalítico. De su radicalidad derivará la intención de profundizar en las bases de la dominación como justificación de la opresión a la mujer. Las conclusiones más relevantes del feminismo radical serían las de concebir un concepto de patriarcado que particulariza la dominación masculina sobre las mujeres y otras de sus formas, y sobre dichas relaciones de poder extienden el sentido de lo político a la supremacía masculina que se establece en el ámbito personal.

Esta investigación se acoge a los postulados que proclama el feminismo radical, movimiento caracterizado por una intensa valoración positiva sobre las mujeres, y por una profunda indignación sobre su situación de opresión por parte de los hombres. Subrayan el mérito de la mujer al desafiar el sistema social que las devalúa y ponen énfasis en la violencia que ejerce el sistema patriarcal contra las mujeres. La postura feminista radical se erige sobre la creencia del profundo androcentrismo que sostiene el carácter de la ciencia, Harding lo argumenta al desconfiar del sentido progresista que deben tener todas las ciencias del conocimiento al plantear que “la ciencia actual está al servicio de tendencias primordialmente retrógradas, y que la estructura social de la ciencia, muchas de sus aplicaciones y tecnologías, sus formas de definir los problemas de investigación y de diseñar experimentos, sus modos de construir y conferir significados son no sólo sexistas, sino también racistas, clasistas y coercitivos en el plano cultural” (Harding, 1996, p. 11).

Esta corriente confía en la destrucción del patriarcado a partir de la reconstrucción básica de las conciencias de las mujeres, de manera que puedan reconocer su valor y fuerza y trabajando en solidaridad con otras mujeres sin tener en cuenta las diferencias, sólo así se podrá rechazar el patriarcado y se lo hará más débil. *Política sexual* de Kate Millet y *La dialéctica de la sexualidad* de Sulamith Firestone, publicadas en el año 1970 son las principales obras que van a propulsar los fundamentos teóricos de esta corriente. En el análisis de las relaciones de poder en el ámbito familiar y sexual, resignifican la teoría política, llevándola al terreno de considerar las cuestiones personales como cuestiones políticas. Le atribuyen a la sociedad patriarcal dimensiones represivas también en terreno psicológico, tal y como queda expresado en el manifiesto fundacional de las New York Radical Feminist (1969) *Politics of the Ego*.

En el seno del movimiento, el feminismo no intenta crear posiciones de nivel entre las mujeres, más bien intenta que la lucha se entienda desde la igualdad incluso entre las propias mujeres que la encarnan. Esto también generó ciertas contradicciones dentro del grupo, dada la diversidad se hacía complicada la puesta en común y una representación uniforme dentro del movimiento. No obstante, el feminismo radical supo cotejar sus problemas desde la aceptación de las diferencias en las experiencias de las mujeres.

El feminismo psicoanalítico intenta explicar el patriarcado según las teorías de Freud, subrayando la importancia de la infancia en la configuración de la personalidad. Aprueban la validez del método utilizado por Freud, pero no sus conclusiones. En la búsqueda de los fundamentos inconscientes del patriarcado encuentran dos explicaciones posibles: el miedo a la muerte y la formación de la personalidad individual del niño (Larumbe, 2002, p. 131). Las primeras teóricas señalan que las mujeres, debido a su estrecha y extensa implicación en la producción y crianza de nuevos seres, se

sienten de modo característico menos oprimidas que los hombres ante el reconocimiento de su propia mortalidad. Las segundas argumentan que en todas las sociedades los niños experimentan su primer y más importante desarrollo en estrecha, constante e íntima relación con una mujer, sea su madre o una sustituta. Es un periodo de turbulencia incesante de emociones primitivas y ambivalencias hacia la mujer/madre/cuidadora. Esta tensión es resuelta en el hombre maduro con la búsqueda de una mujer propia que satisfaga sus necesidades emocionales, que dependa de él y a la que pueda controlar. Las feministas bajo esta teoría se muestran pesimistas ante la posible erradicación del patriarcado.

El tema central de las teorías de la diferencia radica en la asunción de que hombres y mujeres son diferentes debido a la vida interior, las emociones, visiones, intereses básicos y los procesos generales de conciencia e individualidad. La configuración general de las relaciones y las experiencias vitales de las mujeres son distintivas. Las razones de estas diferencias se han buscado en la biología, institucionales fundadas en la división social del trabajo y psicosociales que ponen el énfasis en los sistemas de relación emocional que se establecen entre las personas. Estas reclaman que los modos distintivos de ser de las mujeres se reconozcan como alternativas viables a los modos masculinos y se respeten. Cuando los modos de ser de las mujeres se inculquen en la vida pública y se conviertan en parte de ella, el mundo constituirá un lugar más seguro y más humano.

De los estudios de género también nacería una teoría desestabilizadora de la heteronormatividad establecida y esta es la Teoría Queer, la que se constituye en la reclamación de las voces de grupos marginados por la globalización. “Utilizado de forma peyorativa con relación a la sexualidad, queer ha designado y, para muchos, sigue designando la falta de decoro y la anormalidad de las prácticas orientaciones de los gays y las lesbianas” (Martín, 2006, p. 282). Aquí se ha ubicado un movimiento que defiende la libertad de orientación sexual y que se cuestionan las exigidas prácticas heteronormativas como canon social. Otra corriente feminista desestabilizadora es el Ecofeminismo, movimiento asociado desde sus orígenes a los países del Hemisferio Sur, en la que la exclusión, la marginación y pobreza en la que viven las mujeres son sus temas centrales.

El feminismo “se enfrenta al peligro de que el concepto de diferencia eche por tierra el isomorfismo, la semejanza, y con ello todo el movimiento que sustenta la política feminista” (Moore, 1996, p. 24). Estas diversas pluralidades de feminismos varios, responden al interés de generar una respuesta política ante la desigualdad de la mujer y la violencia que se genera en la propia estructura del sistema patriarcal.

bell hooks, precursora del feminismo afroamericano también propone una interesante reflexión en torno a la diversidad de feminismos y dirigiendo sus críticas hacia las formas excluyentes que han presentado los feminismos hegemónicos para liderar la lucha por la igualdad de género. En ello

levanta las voces de las feministas negras, un sector que ha sido objeto de múltiples discriminaciones, por la clase social, la raza y por el hecho de ser mujer. En su trabajo responsabiliza a hombres y mujeres de la desventaja social a la que se ven expuestas estas últimas y plantea que para superar esto es necesario una toma de conciencia crítica por ambas partes para deslegitimar el patriarcado. Se centra en su análisis en torno a la raza y a la clase, haciendo énfasis en las experiencias de mujeres negras empobrecidas, como sector que ha sido excluido por parte de los movimientos feministas hegemónicos blancos y de la sociedad en general. La autora pone a relieve conflictos en los que se ha visto envuelto el movimiento feminista, sobre lo que aduce que, aunque ya se comienza a teorizar sobre la raza y la clase, todavía son aspectos considerados ausentes en cierta medida.

bell hooks abre un paréntesis en el limitado tratamiento que merece el tema de la violencia de género en los medios de comunicación, criticando que los contenidos sobre el tema no se relacionen directamente con el fin de la dominación masculina y la resistencia del patriarcado. La autora apoya todo el tiempo la premisa de que el feminismo es para todo el mundo y se posiciona en una postura radical dado que entiende que pretender acabar con el sexismo, la dominación y la opresión sexista, una lucha que se esfuerza por acabar con la discriminación de género y crear igualdad, es de por sí un movimiento radical que debe involucrar a todos y todas en el camino (hooks, 2017, pp. 144-145).

El feminismo se ha visto envuelto en una sumatoria de enfoques y perspectivas en cuyo seno se acoge la necesidad de romper con la subordinación de la mujer. Esto requiere una toma de conciencia que implique la unión de todos los puntos de vista. Constituye una tarea pendiente comprender que por diversos no tienen que considerarse oponentes. Esto puede superarse si se aceptan como complementarios los diferentes diálogos entre los feminismos. Desde la pluralidad el feminismo debe convertirse en condición para que coexistan todas sus alternativas, para que hagan valer su voz en el ámbito público. En lugar de representar una amenaza, la diversidad debe ser una oportunidad de vida del movimiento desde la diferencia. “No tiene que haber una alternativa feminista que sea excluyente de otras. El feminismo como crítica lo posibilita” (Puleo, 2008, pp. 149-150). Ningún movimiento está libre de problemas en su interior, así tampoco el feminismo, lo importante es que estos no se conviertan en una piedra en el camino que lo encauza, han de lograr cohesión y entendimiento mutuo todas sus alternativas para que no se tornen excluyentes y puedan avanzar juntos hacia el camino de la igualdad.

3.3. De la noción de género a la violencia de género

Antes de nacer y ver los primeros rayos de luz en el mundo exterior, ya somos víctima del fenómeno del etiquetado. La necesidad de darle un nombre a cada elemento para otorgarle un sentido es inherente a todos los seres humanos. Por lo cual cuando lo que mamá espera es niño será nombrado como ‘él, varón, masculino’ y otro cúmulo de designaciones que variará en dependencia del contexto. En caso de que cuando lo que se espera sea niña se nombrará ‘ella, hembra, femenina’. Entre ellos se asociarán características específicas y modos de ser social que los diferenciarán a la una del otro.

Esta característica biológica que nos distingue desde que nacemos es el sexo. Se le ha otorgado a esta categoría la función natural de justificar todas las desigualdades sociales entre hombre y mujeres tal cual naturalización absurda que persiste en legitimarse por la fuerza. Los presupuestos sobre la condición biológica le han asegurado al hombre su legitimidad como sexo fuerte y a las mujeres las han dejado al margen de todo lo esencial, preestableciendo así su existencia subordinada. El problema trasciende a la concepción biológica del sexo, al decir de Simone de Beauvoir, “la biología no es suficiente para ofrecer una respuesta a la pregunta que nos ocupa ¿por qué la mujer es Alteridad?” (Beauvoir, 2000, 99).

La polisemia del concepto de género ha generado, en palabras de Marta Lamas, sus homónimos: el género como clase, tipo o especie; la traducción al inglés que lo identifica como ‘gender’ y esto se entiende como sexo; y por último la concepción que lo asocia con aspectos culturales y que lo diferencia del sexo en cuanto a que este último se refiere a la configuración biológica, este argumento tiene su origen en la psicología médica y se traslada luego a las ciencias sociales.

La concepción del género como producto de las relaciones culturales, tiene sus bases en el campo de la psiquiatría, utilizado para resolver problemas relativos a la identidad, luego sería acuñado por el antropólogo Gayle Rubin en 1975, quien define la categoría sexo género como “un conjunto de disposiciones por el que una sociedad transforma la sexualidad biológica en productos humanos” (Rubin, 1975 en Lorenzo, Maqueda & Rubio, 2008, p. 53). Seyla Benhabib parte de esta definición y se acerca al carácter social de la categoría al definirlo como la interpretación socio-histórica de las diferencias anatómicas entre los sexos. Así pues, el género está socialmente condicionado al sexo de manera indisoluble puesto que nace para deconstruir la creencia de que el sexo determina el destino social de los hombres y mujeres. En adelante pasaría a convertirse en una de las categorías más importantes del pensamiento feminista.

La representación de la vagina como falo invertido, que Maie-Christine Pouchelle descubrió en los textos de un cirujano de la Edad Media, obedece a las mismas oposiciones fundamentales entre lo

positivo y lo negativo, al derecho y al revés, que se imponen desde que el principio masculino aparece como la medida de todo (Bourdieu, 2000, pp. 27-28). De ahí a que el poder que les confiere a los hombres la superioridad esté dado como natural y legitime un sistema de subordinación-dominación basada en argumentos biologicistas que en nada explican el orden de la desigualdad y la violencia que se genera como valor social. Lo que pasa al final es que este esquema encuentra su punto débil en la asunción de que, por más fuertes, los hombres son históricamente superiores en todo a las mujeres.

Las determinaciones sociales sobre las características que se han definido como ‘propias’ de cada sexo y el ‘deber ser’ normativo para uno y otro han venido condicionando la existencia del género. Es frecuente que se equiparen las categorías sexo y género, de tal manera que en muchos discursos sociales se sustituye un término por el otro como si fueran lo mismo. “El género es un principio de orden, revela la existencia y los efectos de una relación de poder, de una diferencia, de un encuentro desigual” (Cirillo, 2005, p. 42). No sólo designa una clasificación para hombres y mujeres, sino que legitima una condición social para ambos. El poder está en la base de todo, desde la percepción de que los hombres son los que mandan y las mujeres las que obedecen. La categoría género explica las esencias del sistema patriarcal.

Los primeros estudios sobre este campo estuvieron marcados por un fuerte determinismo biológico, puesto que se encontraban siendo desarrollados en una época marcada por un profundo androcentrismo. Queda claramente explicada en la ideología que caracterizaba el pensamiento de Rousseau, al decir de las mujeres que “como colectivo deben ser mantenidas bajo la autoridad real y simbólica de los varones: la real radicada en que cada una de ellas debe abnegación y obediencia a un varón concreto, la simbólica en que todas deben reverencia al sexo capaz de mantener el orden político” (Valcárcel, 2001, p. 19).

Importante destacar la labor investigadora de feministas como Simone de Beauvoir y Margaret Mead, sus producciones teóricas sobre el género fueron claves en el estudio de la categoría. Entre las contribuciones de la primera destaca el estudio en torno a las causas de la subordinación femenina y el carácter social de la construcción de la feminidad. Simone de Beauvoir denota el carácter de Alteridad e inesencial que se le ha otorgado a la mujer, mientras que al hombre le identifica con lo Absoluto y esencial. Por su parte Margaret Mead marcará un hito por ser la pionera en establecer las características sociales y culturales de los sexos.

Los primeros antropólogos interesados por los estudios sobre género estaban sujetos a ideas preconcebidas sobre la superioridad masculina. El interés en la mujer por parte de la ciencia se basaba en intereses oportunistas sobre el estudio del parentesco y la sexualidad como dos áreas de

que marcaron la necesidad de incorporar a las mujeres por considerarlas un pilar de investigación en este campo. La ciencia antropológica puso atención a la mujer a partir de estas primeras concepciones.

Los estudios de Antropología declaran que la noción de subordinación e invisibilidad de la mujer con respecto al hombre está presente desde el cuestionamiento de la cientificidad. Para explicar esta realidad se etiqueta el término androcentrismo, el que designa el punto de vista masculino como enfoque que privilegia a los hombres e invisibiliza a las mujeres. El estudio sobre el género ha llevado a la existencia de diversas posturas en relación con la concepción del género y los roles que se generan en su seno. Así se presentan las evolucionistas y las funcionalistas, las primeras se sustentan en criterios de selección natural para justificar una supuesta base natural en la asunción de los roles de género. Las segundas toman de la biología para justificar la exclusión de las mujeres y la dominación de los hombres. Lévi-Strauss introduce el método estructuralista que supera los anteriores en la medida en que pone énfasis en las interpretaciones culturales que socialmente están implícitas en los atributos biológicos, al contrario de las posturas anteriores, el estructuralismo deja a un lado el determinismo biológico.

En su carácter de construcción social se rompe con la idea de que las relaciones de género sean innatas, ellas pueden evolucionar hasta desmontar las desigualdades existentes en su seno. Su estudio implica entender las diferencias que se han construido socialmente en torno al sexo femenino y el masculino y la comprensión de las lógicas de autoridad que naturalizan las estructuras patriarcales. “Los dominados aplican a las relaciones de dominación unas categorías construidas desde el punto de vista de los dominadores, haciéndolas aparecer de este modo como naturales.” (Bourdieu, 2000, p. 50). Sobre esta premisa asentada históricamente se puede entender que todas las condiciones estén creadas para que los hombres sean la autoridad y las mujeres las sumisas. Así es como en la asimilación de la relación social que se establece entre hombres y mujeres y cómo esta define y redefine la actividad social radica el valor simbólico del género (Moore, 1996, p. 30).

En toda esta dinámica lo designado como masculino posee privilegios que condicionan su superioridad y esta situación no sólo se encargará de legitimarlo a través de su condición física, sino que también lo ejercerá a través del poder simbólico. El poder androcéntrico será evidente socialmente, en la medida en que se percibe como natural se borrará toda huella de desigualdad entre los sexos, desde tiempos ancestrales esta idea estará impregnada en la consciencia de la sociedad.

Para entender los frutos de la naturaleza ‘dominación-asimilación’ es preciso destacar esa violencia imperceptible, que por natural se asimila como el ‘deber ser’ pero en realidad es la más difícil de reconocer y por tanto de deslegitimar, se trata de la violencia simbólica, la que se adhiere a la raíz

social en cada práctica de dominación-asimilación por parte de los que tienen la autoridad y gracias a la complicidad que existe entre estos y los dominados. El patriarcado utiliza los instrumentos para legitimar la violencia simbólica y a través de los mismos utiliza otros mecanismos para ejercerla en variadas formas de expresión con base a su poder. La violencia simbólica, por tanto, no es la única que está en la base de nuestro sistema social, existen otras formas de ejercer el poder que en su conjunto definen el andamiaje de la violencia de género.

La base cultural y estructural de la violencia de género sólo puede entenderse en profundidad desde una perspectiva de género. Desde la atribución naturalizada de los procesos de socialización se perpetúa el origen y a su vez los instrumentos que dan forma a la violencia. Para poder ser verdaderamente conscientes de cuando se ejerce y sobre quiénes es ejercida es preciso entender su concepto y dentro de este el reconocimiento de sus formas de manifestación.

Desde la religión y desde las ciencias sociales se ha legitimado la violencia contra las mujeres en tanto mecanismo de control, sometimiento y represión. La religión lo establece desde la creencia de la mujer como pecadora y bruja, las ciencias sociales desde la percepción de las mismas como eterna minoría, sumisas y obedientes. Fue el feminismo radical el que elaboró un marco estructural desde el que explicar el sentido y el alcance de la violencia contra las mujeres (De Miguel, 2007, p. 78).

La violencia contra las mujeres es una violencia estructural, que surge condicionada por las desigualdades impuestas del sistema patriarcal, aunque también la intensifican otras desigualdades sociales, “el sistema patriarcal, en cuyo origen está la división hombre/mujer, luego establece las raciales, económicas de clase de etnia, de edad, etc.” (San Segundo, 2008, p. 67). No es relativa sólo al ámbito doméstico ni tampoco se encuentra enmarcada solamente a las relaciones afectivas como resulta la creencia que predomina. El lenguaje juega un papel importante en las definiciones puesto que puede contribuir o no a la manipulación y divergencia de los términos, situación que es clave si se quiere contribuir a la no violencia.

El contexto patriarcal en el que vivimos condiciona la existencia y la prevalencia misma de la violencia de género, la que forma parte del orden social establecido, en que para que los hombres puedan ejercer el poder necesitan valerse de instrumentos represivos en función de mantener un sistema anclado en la supremacía masculina. Definir el concepto ha sido objeto de múltiples campos interdisciplinarios, algunos teóricos lo consideran un término ambiguo pero lo que está claro es que se trata de un concepto político que por tanto merece un tratamiento político en el sentido de su erradicación. En la Convención de Belém do Pará (Brasil) se definió a la violencia contra las mujeres como “cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento

físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado” (Laurenzo, Maqueda & Rubio, 2008, p. 63).

Variadas han sido las formas que ha adoptado su definición. Algunos autores plantean que cuando se habla de violencia de género se oculta bajo el término neutro ‘género’ la dominación masculina pero lo cierto es que este término es el que le aporta la connotación de relaciones desiguales de hombres sobre mujeres, de ahí la atribución a la víctima de la violencia y a su principal agresor.

Diana Russell y Jill Radford se acercan a la conceptualización de la violencia enfatizando en la definición de femicidio (por su traducción literal del inglés ‘femicide’), utilizan este término con el objetivo de cuestionar la violencia que es ejercida brutalmente como parte de las políticas sexuales que se encuentran en el epicentro de las políticas patriarcales. En su camino, estas autoras hacen un recuento de cómo ha sido ejercido históricamente el feminicidio desde los siglos XVI y XVII, período caracterizado por la cacería de brujas en Europa Occidental y luego en Escocia, denominado también como ‘brujo-manía’, argumentándolo como ejemplo de femicidio al estar condicionado por el uso de la violencia a las mujeres por el hecho de serlo.

Aun cuando las condicionantes históricas que desataron la brujo-manía son diferentes a las que dan lugar a la violencia de género en el contexto actual, constituye un antecedente de peso para explicar el fenómeno de la violencia como problema ancestral, así como también contribuye a explicar las raíces del sistema patriarcal y sus paradigmas de apoyo basados en el temor que los hombres han propulsado para mantener el control social sobre las mujeres. Russell y Radford ponen en evidencia otros ejemplos que manifiestan el enorme caudal de hechos violentos sobre los que va a ir creciendo la violencia de género como fenómeno histórico, así pues, lo ejemplifican con relatos como el origen de la expresión rule of thumb (ley del pulgar), derivado del poder judicial atribuido como derecho al hombre para ejercer el control sobre su mujer mediante la utilización de una vara no más gruesa que su dedo pulgar.

Proponen una definición de femicidio como “la forma más extrema de terrorismo sexista motivado por odio, desprecio, placer o sentido de propiedad sobre una mujer. Llamar al femicidio asesinato misógino elimina la ambigüedad de los términos asexuados de homicidio y asesinato.” (Russell & Radford, 2006, p. 57). Incluyen en esta categoría las prácticas de asesinato, mutilación, la violación; y en la referencia a su historicidad lo consideran presente desde el periodo de la brujo-manía en Europa Occidental, el asesinato de novias y viudas en India, los crímenes de honor en algunos países latinoamericanos o de Oriente Medio. Refuerzan la idea de la ‘supremacía masculina’ para explicar la dominación de los hombres sobre las mujeres y la naturalización de este hecho la ubican como parte

de una ideología social legitimada. Aducen que en la sexualidad y las relaciones personales radican las bases de esta supremacía.

En su análisis coinciden con el lema que abanderó el movimiento feminista en que lo personal es político y en que los actos de violencia no son casos aislados. En 1976, cuando acuñan el término de femicidio íntimo abanderan conceptos que reducen la magnitud de la violencia de género al concebirla vinculada solo al ámbito doméstico. Además, le dan un carácter de problema social histórico. Retomando la idea del temor que impone la sociedad patriarcal, el femicidio es visto como el mecanismo para imponerlo a las mujeres que se han rebelado contra la normatividad del sistema que impone esquemas ideológicos sobre el ‘deber ser mujer’.

Marcela Lagarde también se acoge a este término, pero lo propone como ‘feminicidio’. Según la autora, femicidio sólo significa el homicidio de mujeres y oculta la verdadera implicación social del asesinato de mujeres por parte de los hombres, de ahí a que proponga como voz de mayores connotaciones el feminicidio, calificándolo como “conjunto de violaciones a los derechos humanos de las mujeres que contienen los crímenes y las desapariciones de las mujeres (...) es el genocidio contra mujeres y sucede cuando las condiciones históricas generan prácticas sociales que permiten atentados violentos contra la integridad, la salud, las libertades y la vida de niñas y mujeres” (Lagarde, 2008, p. 216). Este término será de uso frecuente en el contexto latinoamericano.

En el proceso de análisis de las violencias de las guerras, Susan Brownmiller termina descubriendo los conflictos que generan, poniendo énfasis en definir a la violación como parte del proceso intimidación masculina del que son víctimas todas las mujeres, sobre este supuesto advierte las precauciones normadas socialmente para que una mujer no temiera por su vida y esto es “No salir de noche ni por lugares solitarios, no volver tarde del trabajo, no abrir la puerta a desconocidos, no entrar con un varón a un ascensor; si viven solas, no escribir el nombre en el buzón.” (de Miguel, 2005, p. 240)

Las condiciones para no sufrir de una violación eran abiertamente públicas, las mujeres que no cumplieran con esto sabían lo que se buscaban, tales eran los mensajes transmitidos por los medios. Además de que se naturalizaba una justificación al agresor que cometía la violación, aduciéndole ciertos problemas patológicos, de esta forma pasaron a la historia mitos en los que actualmente se sigue creyendo.

El maltrato hacia la mujer dejó de considerarse un problema privado desde que el movimiento de mujeres maltratadas impulsó la denuncia hacia este tipo de actos que frecuentemente cometidos por hombres sobre sus esposas, pasaban impunes socialmente. “Lingüísticamente (golpear a la mujer)

estaba clasificado en el nivel de disciplinar a los hijos o a los sirvientes como una cuestión doméstica en contraposición a una cuestión política” (Fraser en Schneider, 1987, p. 55). La violencia hacia la mujer ha estado condicionada por la concepción en torno a la carencia de valor que se le ha otorgado a la privacidad como espacio cerrado en el que todos los actos que tengan lugar dentro del mismo, sean del tipo que fueren, no entran dentro de lo considerado denunciante socialmente; esto se encuentra más reforzado por el espacio concerniente al ámbito familiar. La privacidad protege a la violencia, impunibiliza los casos de violencia, enmascara el carácter público de lo personal, contribuye a la sostenibilidad del patriarcado y lo hace legítimo.

No solo la consideración de lo que es o no maltrato ha estado condicionada, sino el tratamiento legal que recibe como actividad delictiva que atenta contra la vida de sus principales víctimas, las mujeres. Su atención ha puesto más énfasis en las mismas que en sus principales victimarios, los hombres, lo que ha llevado a que se refuerce la culpabilidad a la mujer como provocadora de estos actos, aunque el daño sea causado sobre su persona. Los hombres han pasado como sujetos secundarios implicados y ello no hace más que reforzar que los sistemas de atención a los actos de violencia responden a los intereses patriarcales.

Bosch y Ferrer persiguen el objetivo de cuestionar los mitos en torno al maltrato, entendido este como expresión de la violencia de género. Estos mitos giran en torno a dos cuestiones básicas: ¿por qué maltratan los hombres? y ¿por qué aguantan las mujeres? El primero lo sostienen en argumentos basados en justificar la agresión a partir del maltrato infantil que sufrieron los hombres maltratadores, los celos, alcoholismo o enfermedades mentales que llevan a la consumación de estos actos. De los mitos sobre la responsabilidad de las mujeres en aguantar la situación destaca el mito del masoquismo: si las mujeres no abandonan la relación, será quizás porque les gusta. (de Miguel, 2005, p. 244). Estos mitos que se mantienen socialmente tienden a justificar la violencia en todas sus manifestaciones y tergiversan el sentido último por la que es ejercida.

Autoras como Raquel Osborne definen a la violencia de género como fenómeno estructural que atraviesa diversas situaciones que la ponen en evidencia, como mecanismo de control de las mujeres por parte de los hombres, como continuo por la normalización con que se percibe y como lacra social todavía tolerada pese a las mantenidas luchas en contra. (Osborne, 2009, p.18).

Inés Alberdi y Natalia Matas, proponen un entendimiento conceptual de la violencia desde dos condiciones básicas, instrumentalidad e intencionalidad de hacer daño, de dirigir injurias en contra de la mujer para demostrar poder y superioridad sobre la misma; entienden la instrumentalidad no sólo en el sentido específico del uso de armas físicas o instrumentos de control y represión, son también válidos los instrumentos verbales que agreden a la mujer mediante ofensas y malos tratos.

En diciembre de 1993, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprueba la *Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer* (Res. A.G. 48/104, ONU, 1994), importante en el reconocimiento de la responsabilidad de los estados en las violaciones de los derechos humanos. Se trató del primer instrumento internacional de derechos humanos que aborda conceptualmente el término violencia de género y pluraliza sus manifestaciones lo que refuerza la gravedad de la misma. Queda definida como "todo acto de violencia basado en el género que tiene como resultado posible o real un daño físico, sexual o psicológico, incluidas las amenazas, la coerción o la privación arbitraria de la libertad, ya sea que ocurra en la vida pública o en la vida privada" (Boch y Ferrer, 2000, p. 12-13).

Según esta definición, la violencia de género puede darse de forma física, sexual y psicológica y se enmarca en el entorno familiar y comunitario; como formas de expresión frecuentes a nivel familiar se definen: los golpes, el abuso sexual de las niñas en el hogar, la violencia relacionada con la dote, la violación por el marido, la mutilación genital y otras prácticas tradicionales que atentan contra la mujer, la violencia ejercida por personas distintas del marido y la violencia relacionada con la explotación; a nivel comunitario se incluyen las violaciones, los abusos sexuales, el hostigamiento y la intimidación sexual en el trabajo, en instituciones educacionales y en otros ámbitos, el tráfico de mujeres y la prostitución forzada; y la violencia física, sexual y psicológica perpetrada o tolerada por el Estado, dondequiera que ocurra.

Las dificultades conceptuales en el momento de conceptualizar a la violencia de género han determinado que el establecimiento de sus tipologías sea también limitada puesto que muchas veces no abarcan todas sus dimensiones, lo que tiende a disminuir la importancia que se le atribuye socialmente. Un ejemplo de ello es la idea que asimila que la violencia de género es violencia doméstica, esta ha sido una forma frecuente de definir aquella que se produce en el entorno del hogar y es perpetrada por un familiar o persona cercana conocida y la que da lugar una relación de afecto entre el agresor y la víctima, generando confusiones en quien la sufre ya que proviene de una persona que se supone dadora de afecto. El sistema social tiende a no intervenir en estos casos porque se encuentran anclado en el ámbito definido privado por el patriarcado de ahí a que no se dispongan de suficientes instrumentos de prevención a sus causas. Lo cierto es que esto también ha provocado una autoculpabilización por parte de la víctima, muchas no toman conciencia de que pueden salir del ciclo de la violencia y se mantienen en él. Ha sido objeto de múltiples investigaciones en la determinación de sus causas.

Existen diferentes formas de entender la violencia que ejercen los hombres contra las mujeres. La variedad de denominaciones ha sido producto de los vacíos conceptuales en torno al problema y en muchos casos han generado confusión al momento de significar esta violencia.

En un Informe de la RAE sobre las diversas expresiones que se usan para expresar la violencia que es ejercida de los hombres contra las mujeres, quedan agrupadas las más frecuentemente usadas en idioma español. A continuación, se presentan los datos más significativos:

Figura 1: Documentación de las diversas expresiones usadas en español para expresar el concepto.

Términos	Documentación Internet (Google)	Documentación CREA ¹	Año Primera Documentación CREA
Violencia doméstica	100 000	136 (72) ²	1983
Violencia intrafamiliar	45 000	49 (34)	1993
Violencia de género	37 700	19 (9)	1993
Violencia contra las mujeres	35 800	17 (11)	1977
Violencia familiar	30 000	34 (25)	1988
Violencia de pareja	3000	1	2001
Discriminación por sexo	13 100	70	1983

Fuente: Universitat de Valencia (<https://www.uv.es/ivorra/documentos/Genero.htm>)

Violencia doméstica y violencia intrafamiliar han sido las de mayor uso, mientras que la violencia de pareja ha tenido inferiores niveles de referencia. Destaca el hecho de que tratándose la violencia de género un término oficialmente pautado por organismos internacionales, este no se encuentra entre los de mayor referencia en Internet. En el intento de dejar claras las definiciones de las terminologías que se le ha dado al problema, apuntamos los conceptos que se han manejado de las mismas, así como algunas de las limitaciones que presentan.

Violencia doméstica: hace referencia al espacio físico en que se produce, omite el entendimiento de quien es la víctima y su principal agresor, pues este ambiente puede sugerir múltiples víctimas y perpetradores de violencia. No atiende a la especificidad de la violencia contra las mujeres como producto de la desventaja que la mantiene subordinada al hombre. Ha sido definida por organismos

¹ CREA (Corpus de referencia del Español Actual)

² Número de casos y, entre paréntesis, número de documentos.

internacionales y nacionales. El Consejo de Europa define a la violencia doméstica como: “todos los actos de violencia física, sexual, psicológica o económica que se producen en la familia o en el hogar o entre cónyuges o parejas de hecho antiguos o actuales, independientemente de que el autor del delito comparta o haya compartido el mismo domicilio que la víctima” (Consejo Europeo, 2011, p. 5).

Violencia contra las mujeres: alude a la víctima de la violencia, pero no a su principal agresor, ya que puede tratarse de mujeres y de hombres. Aunque supera a la designación anterior, ya que no la restringe al ámbito doméstico y afectivo, limita los delitos asociados a la mujer según lo que norma el sistema de dominación masculina, por lo que peca de no reconocer otros a los que se encuentra sometida la mujer por su condición genérica subordinada. En el Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica se reconoce a la violencia contra las mujeres como “una violación de los derechos humanos y una forma de discriminación contra las mujeres, y designará todos los actos de violencia basados en el género que implican o pueden implicar para las mujeres daños o sufrimientos de naturaleza física, sexual, psicológica o económica, incluidas las amenazas de realizar dichos actos, la coacción o la privación arbitraria de libertad, en la vida pública o privada” (Consejo Europeo, 2011, p. 5).

Violencia masculina hacia las mujeres: es un término, aunque bastante similar al anteriormente citado, expresa fácticamente el proveedor de la violencia que sufren las mujeres. El uso de la preposición ‘hacia’ también le da un cambio al concepto, pues implica el sentido hacia que se produce la violencia, pero le quita la gravedad que transfiere la preposición ‘contra’. Autores como Luis Bonino la conceptualizan como “toda forma de coacción, control o imposición ilegítima por la cual se intenta mantener la jerarquía impuesta por la cultura sexista, forzándolas a hacer aquello que no quieren, que no hagan lo que quieren o se convenzan de que lo que les dice el hombre es lo que se debe hacer” (Bonino, 2005, p. 1).

Violencia machista: para algunos autores este término connota más agresivamente la significación de la violencia y pone nombre a sus principales perpetradores. La fuerza de estos argumentos ha llevado a que autores como Concepción Fernández Villanueva se acoja al término y ponga énfasis en sus esencias, “se trata de actos motivados y permitidos por el machismo, por los valores machistas que persisten en la sociedad. También, en el informe encargado por la Federación de Asociaciones de la Prensa de España (en adelante, FAPE), se manifestó la preferencia por la utilización del término violencia machista frente a lo que denominaron *el eufemismo de violencia de género*” (Yébenes en Peris, 2013, p. 184).

Violencia familiar y conyugal: ambos reducen el ámbito de la violencia al entorno afectivo y doméstico. Estas denominaciones, al igual que la violencia doméstica, no nombran a la víctima ni a sus agresores, puesto que en los espacios familiares la violencia puede ser ejercida y producida hacia y desde cualquier miembro del grupo. En el caso de la violencia conyugal también pasa lo mismo, se puede dar en los dos sentidos, además de que omite la posibilidad de que se ejerza entre parejas que no tienen un vínculo legal establecido.

Violencia patriarcal o sexista: término utilizado para connotar la razón que da lugar a la violencia, especialmente dirigido a visibilizar el patriarcado y el sexismo social como argumento capital. Así lo entiende Norma Vázquez, al señalarlo más como un concepto analítico que descriptivo que pone énfasis en “el sexismo o machismo, como actitud de desprecio hacia lo femenino y las mujeres, y de reivindicación de la supremacía de lo masculino.” (Vázquez, 2012, p. 10).

Terrorismo de género, sexual, machista: el término ha sido usado por algunos autores para otorgarle mayor fuerza a la connotación de la violencia de género con la intención de provocar el rechazo social que inspira el terrorismo. El acelerado boom global en contra de este ha promovido que se le asocien crímenes de diversa naturaleza. Carole Sheffield lo define como un sistema a través del cual los hombres atemorizan y, consiguientemente, controlan a las mujeres, el cual sirve, además, para recordar a las mujeres y a las niñas que ellas son vulnerables a las agresiones masculinas sólo por el hecho de ser mujeres (Sheffield, 1993: 73).

El término también es defendido por Celia Amorós con el objetivo de resignificarlo y aportarle una connotación que sirva de arma a los sectores oprimidos en su lucha. La resignificación del lenguaje es un medio para conseguir una serie de conceptualizaciones feministas que produzcan el efecto de politizar, contrarrestando, así, las conceptualizaciones patriarcales que intentan trivializar y despolitizar determinados fenómenos como la violencia machista (Amorós, 2008, pp. 17-20).

El término necesita del apoyo léxico de otro que le dé sentido, así sin la connotación que le otorga ‘de género’, pierde la razón de tratarse del producto de las relaciones de dominación que mantiene a la mujer subordinada y como objeto de maltrato por parte de los hombres, por sí solo el término no expresa el sentido intencionado, por lo que no resulta tan evidente su contextualización en este sentido.

Violencias contra las mujeres (VVCMM): la autora Belén Zurbano propone pluralizar los términos violencia y mujer en el sentido de marcar la diversidad de formas que adopta esta violencia y significar las heterogéneas experiencias de mujeres que se ven sometidas al control patriarcal. La definición da nombre a “los actos y amenazas de tales actos, perpetrados en la vida pública y en la

privada, que supongan peligro para la vida, la integridad, el cuerpo y la dignidad de las mujeres y las niñas y cuyo origen (explícito o no) está en la voluntad de control y sometimiento del género femenino existiendo un modelo socio-ideológico subyacente que determina los roles, actitudes e identidades de los sujetos sociales (hombres y mujeres) según su condición sexual y en la que influyen igualmente otras categorías como la clase, la etnia, la religión y la heteronormatividad, entre otras. Esta propuesta de definición se realiza desde un enfoque transhistórico, estructural y transcultural que sitúa a las violencias como herramientas de dominación patriarcal” (Zurbano, 2015, p.114).

Violencia de género: “(...) cualquier acto de violencia basado en género que tenga como consecuencia, o que tenga posibilidades de tener como consecuencia, perjuicio o sufrimiento en la salud física, sexual o psicológica de la mujer, incluyendo amenazas de dichos actos, coerción o privaciones arbitrarias de su libertad, tanto si se producen en la vida pública como privada” (Ley 13/2007 de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género, 2007, p. 20). Además, su concepto ha sido consensuado oficialmente por los países en la Plataforma de Acción de Beijing en 1995, ya citado anteriormente.

El término género tiene un sentido político que es el que le aporta la connotación social a la violencia que se ejerce a razón de la condición subordinada en que se ha mantenido a las mujeres. Algunos autores han encontrado en el género “una categoría neutra que oculta la dominación masculina” (Tubert, 2003, p. 8) y que no expresa cabalmente la magnitud del problema. Por otra parte, la RAE critica el uso de este término como categoría sociocultural y rechaza la utilización de la expresión violencia de género “por su condición de calco semántico importado. Se trata de un anglicismo (gender-based violence) que se difunde especialmente a partir de la Cuarta Conferencia Mundial sobre las Mujeres de 1995” (Peris, 2015, p. 183). En esta expresión se denota a todo el conjunto de relaciones sociales que establecen la exclusión y jerarquización de roles y espacios designados para hombres y mujeres.

La utilización del término género para designar la distinción de sexos es política y no gramatical y la evidencia del común acuerdo sobre esto está presente en el pacto firmado por los países en la Conferencia Mundial sobre la Mujer de Beijing de 1995, el que determina que constituye el género lo que ha establecido que la mujer tenga un rol subordinado socialmente y se halle frecuentemente expuesta a la violencia normativizada por el modelo patriarcal. Es precisamente esta terminología a la que se acoge la presente.

3.3.1. Formas de expresión de la violencia de género

Lorente propone entender las agresiones hacia las mujeres, situando en contexto las conductas que desembocan a ello, para lo cual destaca dos componentes fundamentales de las conductas humanas: el instrumental y el afectivo o emocional. Llega a la conclusión de que los actos de violencia de género pretenden como fin mantener el modelo de dominación del hombre y la subordinación de la mujer. Este autor define al conjunto de agresiones que sufren las mujeres por su posición subordinada como Síndrome de Agresión hacia la Mujer, el que encuentra sus niveles de expresión en tres ámbitos fundamentales de relaciones: el familiar, el social y laboral. Dentro de este Síndrome, Lorente ubica al Síndrome de Maltrato a la Mujer, definido como “conjunto de lesiones físicas y psíquicas resultantes de las agresiones repetidas llevadas a cabo por el hombre sobre su cónyuge, o mujer a la que estuviese o haya estado unido por análogas relaciones de afectividad” (Lorente en San Segundo, 2008, p. 119). Según la medicina legal este puede derivar en lesiones físicas, psíquicas, psíquicas agudas y psicológicas a largo plazo.

Atendiendo a los tipos de violencia, de la física es la que más se ha hablado pues es la más visible y la que provoca daños perceptibles, sin embargo, existe otro tipo de violencia que no deja huellas aparentes y transversaliza a todas sus formas de manifestación, es la conocida como violencia psicológica, la que va degradando física y psíquicamente a la víctima que la padece y en el deterioro progresivo se produce lo que los expertos denominan ‘síndrome de la mujer maltratada’. La violencia psicológica ataca tres componentes que afectan la vida de la mujer en todos los sentidos y la minimizan casi completamente, produce “un ataque social que intenta romper con la familia, las amistades y el trabajo; un ataque contra las conexiones de identidad del pasado, cortando con recuerdos y relaciones, y un ataque hacia la identidad actual con críticas y reproches, en privado y en público, contra las aficiones, los gustos, las iniciativas, los defectos, etc.” (Perela, 2010, p. 358).

Como se puede apreciar, las definiciones según este campo han estado reduciendo la violencia al entorno afectivo. Las causas y consecuencias de la violencia de género han sido llevadas a la academia por teóricos que desde diferentes campos de profesión intentan explicar el fenómeno. Uno de los falsos argumentos que ha sido utilizado para justificar la violencia de género hacia la mujer se puede encontrar en el llamado ‘Síndrome de Estocolmo’ definido como el vínculo interpersonal de protección que se construye entre la víctima y su agresor, en el marco de un ambiente traumático y de restricción estimular, a través de la inducción en la víctima de un modelo mental (Montero en San Segundo, 2008, p. 151). Este modelo victimiza al agresor y culpabiliza a la víctima como responsable de la propia agresión que es ejercida hacia ella, lo que dibuja un mapa mental de que todas las mujeres son las culpables de la violencia de la que son víctimas. La idea, además de absurda, puede

encontrar una explicación en los autores fundacionales del concepto del Síndrome, especialistas hombres que desde el campo de la psicología y desde su posición macho-dominante han intentado justificar la violencia de género, además de que solo se restringe el mismo para casos de violencia en el ámbito afectivo.

Los modelos que implican una modulación continuada de la violencia ejercida por el maltratador a través del vínculo y los modelos basados en la idea del masoquismo en la mujer tienen en común la creencia de que la mujer no es totalmente consciente del proceso por el que permanece en situación de maltrato. La concepción errónea sobre la violencia de género es doblemente peligrosa pues conllevaría a garantizar su perdurabilidad, por lo cual es urgente el entendimiento del término y sus implicaciones.

Desde el campo del Derecho se entiende que la violencia psicológica y psíquica no es lo mismo. Por el ejemplo, el Código penal español castiga la violencia psicológica. Se entiende a la psíquica como “el ejercicio de la violencia psicológica suficiente para provocar un menoscabo o alteración psíquica en la víctima sin necesidad de que éste se produzca efectivamente. Dicho de otro modo, es la violencia ejercida de forma reiterada a través de un comportamiento moral que produce o puede producir lesiones psíquicas” (García, 2000, p. 347).

Existen formas de expresión de la violencia psicológica que no son consideradas por la ley relevantes como para merecer castigo, lo que evidencia las limitaciones del sistema penal en responder debidamente a los actos de violencia de género. Tanto los actos de violencia física como los de psicológica deben ser equiparablemente castigados en el ámbito legal. Autores como Marta Perela Rosa plantean que “es suficiente que se ponga en peligro la salud de la víctima para que la conducta pueda quedar subsumida en el tipo penal” (Perela, 2010, p. 374). Todo lo cual indica que incluso el sistema penal no protege a la víctima de violencias que puedan ocasionarle un malestar de salud, además habrá que esperar a que este se produzca para que pueda ser penado coherentemente. Es indignante que además se refuerce el interés patriarcal de omitir el daño que produce a la mujer la subordinación y la violencia como fruto de esta. La solución no va en el sentido de verla como preventiva de daños de salud graves porque este tendrá que ocurrir para que pueda ser tomada en cuenta, se trata de que no ocurra y de que se prevenga el problema desde la raíz no cuando el daño ya no tiene vuelta atrás.

Zurbano propone una clasificación basada en el tipo de daño ejercido atendiendo a su naturaleza, al tipo de prácticas y a sus ámbitos (2015, 134-136). Resumiendo las dimensiones como a continuación:

La manifestación violenta:

1. Violencia física: Expresada en prácticas como palizas, privación de libertad.
2. Violencia sexual: Contacto sexual sin consentimiento, cualquier contacto sexual coercitivo o con fines de explotación. Puede expresarse en acoso callejero, violación
3. Violencia psicológica: Se expresa en amenazas, humillaciones
4. Violencia económica: Se trata de la explotación financiera y control de recursos necesarios para la supervivencia económica y personal, además de que también puede expresarse en obligar a una persona a ser dependiente económicamente, hurto y privación de bienes
5. Violencia simbólica: Expresado en la estereotipia y la distorsión en las representaciones.

Las prácticas violentas constituyen el modo en que se ejerce la violencia y se pueden manifestar a través de palizas, amenaza, acoso, humillaciones, etc.

Los ámbitos de perpetración de dichas violencias:

1. Domésticos.
2. Afectivos.
3. Sociales-comunitarias.
4. A nivel estatal-institucional.

Las formas de violencia de género no han disminuido, se mantienen vigentes y la evidencia son las historias, se repiten cual si fuesen eventos naturales que hay que aguantar porque no queda de otra, cuyas víctimas gustan de sufrirla y sus perpetradores por naturaleza estén justificados de provocarla. Estos mitos se repiten una y otra vez. Guiados por estos, se pudiera pensar que brutales historias como la que tuvo que vivir Ashifa Bano, la hubiese provocado ella, una niña de ocho años, completamente inofensiva, perteneciente a una comunidad nómada musulmana, desaparecida en enero de este año mientras se encontraba en un prado de Kathua, en el estado indio de Jammu y Cachemira. La investigación policial determinó que la pequeña había sido drogada y brutalmente violada durante días en un templo hindú por un grupo hombres que acabaron con su vida después de días de torturas. ¿Se lo merecía? ¿Esta niña se buscó su propia suerte? Desgraciadamente estos mitos persisten y estos actos se repiten y son burlados por las agendas gubernamentales mediante la no disposición de mecanismos que garanticen la no reproducción de actos brutales como este y tantos otros. Argumentos como fenómeno privado, casos aislados que solo ocurren en el ámbito de afectivo ya están fuera de toda justificación porque sobrados son los hechos que manifiestan la magnitud de la

violencia de género e imperante es la necesidad de combatir contra ello y contra el modelo patriarcal que impone la dominación masculina.

3.4. El marco jurídico normativo de la violencia de género

La justicia tiene rostro de hombre. A juzgar por el enfoque de las leyes y el tratamiento que les dan a los casos de violencia de género pareciera que está encaminada a protegerlos aun cuando las mujeres sean las víctimas frecuentes y estos sus principales agresores. Resulta contrastante esta realidad con la histórica representación de la justicia en la antigüedad y que mantiene su vigencia hasta nuestros días. El más conocido es el símbolo de la balanza en alusión a la igualdad con que las leyes deben tratar a todas las personas que conformamos la sociedad. Esta balanza es sostenida por una mujer con los ojos vendados, representando la imparcialidad; en la otra mano sostiene una espada en representación de la autoridad de los organismos del estado dispuestos para servir a la justicia. Este icono alude a una mujer que visualiza cómo los hombres se han visto representados históricamente, elemento que disfraza a una justicia que ha respondido siempre a los intereses masculinos. El Derecho ha sido punto de mira en la crítica del movimiento feminista hacia las ataduras del sistema que regulan la vida social de las mujeres, manteniéndolas retenidas en el ámbito privado como propiedad de los hombres.

La cacería de brujas, la actual reclusión a la vida privada, la imposibilidad de una educación, de un trabajo digno, las violaciones impunes, los suicidios condicionados por la presión social a ser desprestigiada o por temor a la vergüenza pública, todos estos son fenómenos asociados a las mujeres, problemas que la historia no ha visibilizado y que la justicia no ha atendido porque los han mantenido ausentes en todo tratamiento, porque la injusticia hacia la mujer ha sido normativa dentro de los esquemas patriarcales. El feminismo ha validado experiencias que antes no eran tenidas en cuenta y a favor de las mujeres ha desafiado al sistema jurídico y al mismo tiempo ha desafiado al sistema de dominación patriarcal.

Desde el Derecho se han instituido las leyes que han normado las prácticas sociales de los individuos, las que han formado parte de todo un proceso de construcción social transversalizados por relaciones de poder. Este ámbito de actuación social también asumió el determinismo biológico que asociaba a lo femenino con la sumisión, la obediencia y el no reconocimiento de los derechos humanos de las mujeres. Ser mujer ya marcaba la desventaja para estas y delimitaba sus espacios de participación en la vida pública. En la búsqueda de una situación justa para mujeres y hombres es necesaria la adopción de un enfoque de género por parte de las agendas jurídicas.

La visión del Derecho como legitimador de la sociedad patriarcal y de todo el sistema de valores asociados a la misma, construido para responder a los intereses masculinos como dominantes, ha sido puesto en cuestión por el feminismo. La idea de que, aun existiendo mecanismos legales para proteger a la mujer, estos están influidos por determinaciones sesgadas que las mantienen en desventaja frente a los hombres también han sido argumentos sostenidos bajo la crítica feminista al derecho. Situación manifiesta en ejemplos múltiples como *Violación real (Real Rape)* de Susan Estrich, el que muestra los ejemplos de impunidad por los que han atravesado los casos de violación bajo la ley, argumentando que el análisis de la violación desde la perspectiva del derecho penal solo es posible admitiendo el sexismo por el que se ve atravesado el mismo, el que para ser erradicado ha de poner en alza las experiencias de hombres y mujeres, la toma en cuenta de una concepción de género que reconozca las bases de la dominación y que como consecuencia, asuma la pertinencia de la igualdad de género.

Aun cuando se supone objetivo, neutro y justo, las leyes están atravesadas por principios de superioridad y las levantan una balanza desequilibrada a favor de quien ostenta el poder. El discurso jurídico mantiene relaciones invisibles con este poder, lo reproduce abiertamente en cada una de las disposiciones legales que se pronuncian para mantener un supuesto orden social que no es más que el que configura el patriarcado, este discurso “se construye en un entretejido de discursos sociales diversos, aludidos y eludidos en cada tramo de esa construcción - y no por azar-” (Ávila, Salgado & Valladares, 2009, p. 158). Es por ello por lo que las desigualdades de género deben encontrar cabida en las normativas legales de los países. Desde que se considera que la desigualdad es uno de los condicionantes de la violencia se han ido creando en mayor o menor medida los recursos legales para responder a este problema.

El descubrimiento de la relación entre la sociedad patriarcal y la victimización de las mujeres supuso la aparición del debate en torno al uso del derecho penal como instrumento de cambio social progresista y feminista. Las leyes se han dispuesto para resolver demandas vinculadas con la desigualdad que pone a las mujeres en desventaja ante un sistema social que en vez de equilibrar la situación con el derecho las hace más injustas. No han sido casuales ni fortuitas las exigencias de demandas vinculadas con la regulación de los permisos maternales, la diferencia salarial entre géneros, la impunidad con que se resuelven los hechos de violencia hacia las mujeres, frecuentemente ejercida en el ámbito familiar, el entendimiento de unos roles que las minimizan al cuidado del hogar y económicamente dependiente del esposo, todo lo cual refuerza su exclusión en la vida pública.

La esfera privada ha sido históricamente un área de relaciones sociales reservada a los miembros de la familia y condicionante de que el tratamiento jurídico a los problemas asociados en estos espacios sea carente e ineficaz en el momento de dar solución a los mismos, “la ley reclama para sí estar ausente en ese ámbito, e históricamente se ha rehusado a intervenir en las relaciones familiares” (Schneider, 1987, p. 44). La consecuencia histórica ha sido la impunidad con que se han tratado los casos de violación cuando estos se producen entre marido y mujer; de recibir una atención legal, el sistema no es capaz de representar cabalmente los problemas de estas últimas. La desprotección aumenta más aún cuando estas carecen de recursos económicos, o viven en una sociedad lastrada por prejuicios raciales, clasistas, étnicos, etc.

En este sentido, Schneider sostiene que la determinación de lo público y lo privado la define el Estado como agente normativizador de la sociedad, por lo cual lo reservado para cada ámbito posee nociones relativistas que van a estar condicionadas por los intereses dominantes (1987, p. 44). No es para nada neutral ni objetivo el sistema de leyes que se levantan para proteger la exposición de la mujer a la violencia. Evidencia del contraste que produce la protección legal al hombre puede verse en las características particulares de cada contexto y en la significación que se le ha otorgado en cada caso a lo ‘privado’ y ‘público’.

La reserva de lo privado como alusivo a mujeres y de lo público relacionado con la vida social que pueden llevar los hombres, ha sido un entendimiento social común que ha servido a la perpetuación de las discriminaciones. Si tiramos de la historia, un ejemplo se puede encontrar cuando la mujer era castigada por engañar a su esposo y se disponían de mecanismos legales contra esta por ir más allá de los esquemas que la reservaban a lo privado y a la condición de objeto; cuando ocurría a la inversa no se aplicaba reprimenda porque el sistema no lo establecía. “La retórica de lo privado ha aislado al mundo femenino del orden legal y transmite un mensaje a toda la sociedad. Devalúa a las mujeres y sus funciones, y sostiene que ellas no son lo suficientemente importantes como para ameritar reglamentación” (Schneider, 1987, p. 45). Es por ello por lo que el concepto de lo privado ha sido cuestionado por el movimiento feminista, pues el patriarcado ha tirado de lo reprimible en este ámbito a su conveniencia, dejando de lado problemas que afectan a las mujeres.

La parcialidad del discurso jurídico y los niveles de desigualdad son manifiestos desde entornos tan básicos como la familia, cédula básica de la sociedad desde la cual se mantiene la subordinación femenina en designaciones como ‘ama de casa’ y la preponderancia masculina en atributos como ‘jefe de familia’. Igualmente, la sexualidad de la mujer se ha visto reprimida al espacio íntimo y privado, mientras que la del hombre se entiende como público, con derecho a exhibicionismos y sin peligro de caer en los tabúes a que se enfrenta la mujer.

De ello desprenden las clasificaciones del sistema judicial en el momento de definir las violaciones hacia las mujeres, actos que han sido subestimados y sus víctimas poco tenidas en cuenta. Así Susan Strich relata cómo fue catalogada de ‘violación verdadera’ la violación de la que fue víctima por parte de un hombre mientras bajaba de su auto, el que luego de satisfacerse con el dolor de los gemidos del no consentimiento, se alejó con el auto de la víctima para consumar el asalto. Reacciona ofendida ante la desestimación de los casos de violaciones llevadas a cabo por conocidos o aquellas producidas por el ‘ellas lo provocaron’.

Lamentablemente muchas de las razones que han llevado al sistema jurídico a tomar en cuenta los mecanismos para atender a las víctimas de la violencia de género y a castigar a los victimarios, se han debido al crecimiento exponencial de estos delitos y por ende, al crecimiento de los crímenes en este sentido. Un ejemplo de ello son los casos que han llevado a la concepción e implementación de leyes en contra de la violencia de género. En España, por ejemplo, la muerte de Ana Orantes el 17 de diciembre de 1997, constituye un antes y un después en el tratamiento que van a tener estos crímenes desde la legalidad, pero también supuso un cambio de 90 grados en el tratamiento mediático y teórico. En Brasil, cuando en 1983 se mediatiza el caso de María da Penha, una biofarmaceútica cuyo esposo intentó asesinarla en dos ocasiones, una de ellos le provocó paraplejia y solo al cabo de ocho años recibió el castigo de diez años y seis meses de privación de libertad, caso emblemático que muestra cómo las leyes amparan al agresor. El escándalo que provocó socialmente la impunidad, la caída en cuenta de que no representaba un caso aislado, sino que existía todo un patrón que caracterizaba estos crímenes, y la movilización de los grupos feministas dieron como resultado que se pusiera en vigor en Brasil, la Ley María da Penha.

Desde la historia del movimiento se puede entender cómo han sido excluidas las mujeres como parte del discurso de la modernidad, de ahí a que pueda entenderse la carencia del reconocimiento femenino en el ámbito jurídico y político y en general su práctica inexistencia en la vida pública. El patriarcado ha dispuesto los mecanismos para entender esta situación como normal y activamente legitimada, ir en contra es lo transgresor, lo conflictivo, lo no-normado. Cuando se intenta ir contra la corriente, suceden cosas como la que evidenció la estadounidense Margaret Polatnick, en un artículo publicado a principios de los 70 que se titulaba *¿Por qué los hombres no cuidan a los niños?* “Tras sesudas investigaciones nuestra autora respondía lisa y llanamente: porque no quieren. Toda desigualdad encierra un desequilibrio de poder, y al poder, no se renuncia fácilmente. Quien lo detenta posee el privilegio de formular las preguntas ‘relevantes’ para la ciencia” (Polatnik, 1973, pp. 49-50).

El derecho penal no se cuestiona la lógica de las estructuras injustas que caracterizan el sistema patriarcal, por lo cual al responder al problema de la violencia de género lo hace teniendo en cuenta estas limitaciones y sin asumirlas como tal o intentar disminuirlas. El sistema se encuentra incapacitado para actuar con justicia. Aun cuando convivimos en esta realidad, el reconocimiento de las implicaciones de la violencia de género ha sido base para determinar la inclusión de normas jurídicas que respondan a la desventaja socialmente impuesta a las mujeres y al maltrato ocasionado por los hombres.

En el análisis de cómo ha sido subestimado como problema menor por el derecho penal también es válido el entendimiento del conflicto que generan los términos 'igualdad' y 'desigualdad'. "El ordenamiento jurídico es un medio para la formación del género (...) la aplicación del Derecho es diferente según cual sea el género (sexual) de la persona destinataria de la norma" (San Segundo, 2008, p. 27). Los derechos de los hombres y las mujeres han estado pautados reconociendo al hombre como norma y medida de lo considerado legítimo para una mujer, así es que en base a esto han sido establecidos los roles para uno y para el otro. Esta percepción social de los derechos humanos ha estado, por tanto, condicionada a lo que sistemáticamente las agendas androcéntricas de los gobiernos han establecido. La mujer ha sido comparada con el hombre y a razón de su parecido en cuanto a sus capacidades físicas, mentales, sociales, etc. se ha establecido la supuesta igualdad en el plano jurídico que ha privilegiado al hombre. Como si la igualdad fuera una categoría a la que haya que vincular un modelo como prototipo, esta idea condiciona por sí misma la ineficacia del sistema jurídico.

Luigi Ferrajoli se refiere a la igualdad como término normativo que quiere decir que los diferentes deben ser respetados y tratados como iguales; y que, siendo ésta una norma, no basta con enunciarla, sino que es necesario observarla y sancionarla. La diferencia(s) la conceptualiza como término descriptivo "quiere decir que, de hecho, entre las personas, hay diferencias, que la identidad de cada persona está dada, precisamente, por sus diferencias, y que son éstas las que deben ser tuteladas, respetadas y garantizadas en obsequio al principio de igualdad" (Ferrajoli en Carbonell, 2005, p. 15). Plantea que la igualdad, no sólo entre los sexos, es siempre una utopía jurídica que continuará siendo violada mientras subsistan las razones sociales, económicas y culturales que siempre sustentan el dominio masculino, pero esto no le quita nada a su valor normativo.

Somos iguales en la medida en que son respetados nuestros derechos fundamentales como iguales tomando en cuenta las identidades y las diferencias entre los sexos. Hombres y mujeres no son iguales, pero manejada desde el plano jurídico no se trata de resolver esta obviedad, sino de responder a las desigualdades sociales que genera la creencia de que por diferentes uno es superior al otro. La igualdad debe estar en el orden de todo lo normativo jurídicamente, solo así se podrán llevar

a cabo medidas justas que protejan los derechos humanos de las mujeres y traduzcan sus preocupaciones, problemas e intereses en temas relevantes socialmente, a los que el Estado tenga que contribuir. Por tanto, al Estado hay que verlo como un “conjunto de diversos campos discursivos que desempeñan una función decisiva en la organización de las relaciones de poder” (Barrett & Phillips, 2002, p. 85). No es posible pasarlo por alto puesto que constantemente produce y reproduce discursos que visibiliza el centro del poder y a quienes lo ostentan, sobre esto se podrá leer entre líneas los intereses que abandera y los que oculta, dejando fuera de toda política a las mujeres con la intención de mantenerse firme ante el dominio de los más fuertes. Desde su discurso se constituye y construye constantemente el poder.

Las leyes han cumplido una función fundamental para los Estados en la legitimación del Patriarcado como forma de orden social. Esto pasa por entender quiénes están detrás del establecimiento de las normas sociales: una sociedad donde los hombres eran los únicos que tenían voz para dictar las leyes y mantener el esquema de obediencia y sumisión en detrimento de las mujeres. Esta situación todavía pone a las mujeres en un papel de inferioridad porque continuamos estableciendo nuestros procesos de socialización dentro de un sistema patriarcal que “evoluciona para mantenerse al ritmo del cambio social, pues la sociedad siempre es cambiante (...) las leyes al servicio del sistema patriarcal impedían a las mujeres instruirse, disponer libremente de sus bienes privativos y administrarlos sin la anuencia del marido, tener negocios propios o siquiera trabajar sin la obligada licencia marital. Lo de la mujer no eran entonces ‘derechos’ sino deberes y obligaciones, incluido el vergonzosamente llamado debido conyugal que obligaba a la mujer para con su marido, pero no al revés” (San Segundo, 2008, p. 27). A esto sumaban otro sinnúmero de desigualdades penales que por una parte se muestran benevolentes con los hombres y por otra ponen la balanza en contra de las mujeres.

En el entendimiento de la supuesta igualdad, Habermas reconoce las limitaciones que implica para la mujer como un hecho validado normal y desde el plano jurídico, en este sentido relaciona la igualdad fáctica con la igualdad jurídica al decir que “la relación correcta entre igualdad fáctica e igualdad jurídica no puede determinarse atendiendo solamente a derechos privados subjetivos. Bajo la premisa de la cooriginalidad de la autonomía privada y de la autonomía pública esa relación sólo puede ser determinada en última instancia por los ciudadanos mismos” (Guerra en Puleo, 2008, pp. 164-165).

Bajo la supuesta igualdad jurídica se esconden discriminaciones y desigualdades que dejan de lado la llamada igualdad que proclama el sistema. Habermas se da cuenta de que el Estado, con la intención de intervenir positivamente para eliminar las barreras de desigualdad, lo que hace es reproducirla al determinar métodos asistenciales que no resuelven el problema de la falta de autonomía de los individuos, en especial de las mujeres, plantea que la ganancia de autonomía es garantía de que

logren participación en los asuntos públicos. Los gobiernos hacen uso del tratamiento asistencial precisamente para justificar los límites que imponen a la igualdad otorgándole un tratamiento diferenciado a ciertos sectores de la población considerados vulnerables. En este sentido asumen cuotas de desigualdad que justifican las desventajas sociales.

Según la tesis de Habermas, las distintas agendas del feminismo siguen abiertas: agenda liberal centrada en la participación democrática, el ejercicio de la ciudadanía, el acceso a la educación, etc. que pretendía la inclusión de las mujeres en la sociedad y en la esfera pública no ha sido completada. Agenda social sigue más que abierta ante el fenómeno creciente de la feminización de la pobreza y la vulnerabilidad incrementada que muestra la población femenina ante los vertiginosos cambios sociales del presente. Integrada a esta se encuentra la agenda diferencialista, la que exige medidas de compensación frente a las desventajas naturales (bajas de maternidad, lactancia, atención a los hijos, etc.) que, con su proteccionismo, según Habermas, nos han hecho vulnerables al ser menos atractivas para el mercado de trabajo (Habermas en Puleo, 2008, pp. 170).

Las legislaciones vigentes de los países se encuentran bajo la sombra del modelo patriarcal, por el sistema normativo socialmente, aunque varíen sus peculiaridades de contexto a contexto, la norma del varón, hombre, masculino se constituye como la medida de todo. De ahí a que las leyes no cumplan con los principios de justicia social. Un ejemplo es la ley que regula la violación sexual en Argentina que dicta que las actividades sexuales obligadas que no involucran penetración vaginal, legalmente no implican violación. En España el Código Penal denomina violación al acceso carnal por vía vaginal, anal o bucal, o la introducción de miembros corporales u objetos por alguna de las dos primeras vías. La ley exonera de haberse cometido violación cuando la víctima no manifiesta resistencia física en contra de la acción, lo que evidencia limitaciones en la ley. La tipificación de las diferentes formas de expresión de la violencia de género es crucial ya que lo que no se encuentra conceptualizado y establecido por ley se ha tendido a invisibilizar y a no ser considerados, por tanto, como delitos.

Las leyes invisibilizan discriminaciones hacia la mujeres que no son evidentes a simple vista, para propiciar el entendimiento del impacto social de la violencia, un primer paso necesario es que las políticas gubernamentales contemplen la perspectiva de género dentro del sistema legal. En este análisis destacan las aportaciones de la metodología propuesta por Alda Facio (1992), jurista feminista de Costa Rica que estudia el sistema jurídico integralmente, tomando en cuenta sus tres componentes (normativo, estructural y cultural), e identifica los sexismos existentes en cada uno de ellos.

a) En el componente normativo: en este ámbito es la falta de legislación sobre problemas específicos de derechos humanos de las mujeres, por ejemplo, la violencia doméstica. Generalmente en estos casos, los legisladores o políticos, alegan que ese problema ya está regulado en otra disposición general y que por ello no es necesaria una ley específica; o que el problema no afecta sólo a las mujeres, por tanto, debe adoptarse una ley que proteja a toda la familia. Aquí se desconoce en la ley positiva la especificidad de los problemas que afectan a las mujeres.

b) En el componente estructural: es común que, aun habiéndose dictado una ley específica para resolver un problema que afecta a las mujeres, no se crean procedimientos efectivos para garantizar el cumplimiento de los derechos de las mujeres, ni se señalan instituciones responsables para hacerla cumplir.

c) En el componente político-cultural: a este nivel lo más frecuente es el desconocimiento de la legislación que protege los derechos de las mujeres, no sólo por parte de las mismas mujeres o de la población en general sino, lo que es más grave, por el desconocimiento de los funcionarios responsables de su aplicación. (Facio en Ávila, Salgado & Valladares, 2009, pp. 192-193)

Otra cuestión es el tema del aborto, el que se encuentra penalizado en muchas sociedades, donde las bases legales que le dan cabida se basan en normativas tradicionalistas que no comprenden la perspectiva de muchas mujeres que se enfrentan ante estas situaciones. En muchos casos el pretexto suele ser la desprotección de la vida del ser que viene en camino, pero el problema del aborto, desde la perspectiva de la mujer como perteneciente a un género subordinado, es un problema mucho más complejo que la preocupación por la vida de un nuevo ser. No existe una conciencia sobre las causas que pueden llevar a muchas mujeres acudan a esta práctica, ni tampoco se tiene un sentido de la protección por las féminas que abortan sin la protección de instituciones médicas que atiendan estos casos. La radicalidad de estas leyes ha condicionado trágicos resultados para la vida de muchas mujeres que han muerto sometiéndose a prácticas de aborto inseguras al no tener garantizado las condiciones básicas para ello. Todo lo cual denota el poco respeto hacia sus vidas y hacia las decisiones que deben tomar ellas como dueñas de sus cuerpos.

También en el orden jurídico son manifiestas las prácticas irrespetuosas de violencia contra las mujeres, entre estas normas podemos nombrar las siguientes: “i. negación del delito (su inexistencia en tanto no reconocimiento, no tipificación del delito o su tipificación tardía o ineficiente); ii. invisibilización (minimización de la agresión y/o del daño, interpretación errónea o sesgada de las causales del mismo en solidaridad implícita con el agresor/res, en término de tergiversación (in)voluntaria; iii. encubrimiento (descalificación del relato de la/s mujer/es con su consiguiente inducción indirecta al silencio, descuido o tergiversación del relato en la transcripción policial o en el

armado de expedientes de denuncia, uso equívoco del vocabulario legal, etc. interpretación errónea y/o falaz de la ley, de los informes médicos, etc); iv. desprotección (falta o escasez de casas de acogida, protección limitada o tardía de las víctimas, no desarticulación de entornos vinculares violentos, falta de políticas de prevención o de reversión de situaciones de violencia, incluidas las imposiciones vinculares)” (Laurenzo, Maqueda & Rubio, 2008, p. 34).

La lucha contra la violencia hacia la mujer ha formado parte de los movimientos sociales a favor de la igualdad y la deslegitimación del sistema patriarcal que impone la inferioridad de las mujeres como algo natural a todos los niveles. El sometimiento a este estado social impuesto es también violencia ejercida de forma simbólica al instaurarse como ideología dominante y de forma expresamente violenta, lo que se manifiesta en todas las formas en que puede ser ejercida la misma: física, sexual, psicológica, económica. Estas se encuentran recrudecidas por una ley androcéntrica que no hace más que agravarlas y condicionar su reproducción.

Este tipo de objeciones no parecen comprender la clave del planteamiento feminista de la violencia. No se mantiene que todos los varones sean violadores en potencia, sino que la violación forma parte de un sistema del que no sólo interesa conocer la figura del violador sino otros aspectos del mismo como son las respuestas judiciales y de la opinión pública. Las sentencias, supuestamente dictadas por personas ‘normales’, tradicionalmente han culpabilizado a las víctimas. Y la opinión pública, compuesta también por mujeres, tradicionalmente ha trivializado la agresión y dudado de la falta real de consentimiento.

Este proceso, que conlleva la criminalización y condena pública de los agresores y visibilización, atención y apoyo a las víctimas, se encuadra en un proceso más general de redefinición de la violencia, la desviación y el papel social del derecho penal, situación que no pone fácil los mecanismos para poder revolucionar el sistema penal. Es preciso que este deslegitime todas los falsos mitos y las recurrentes consignas que se proclaman ante cada hecho en que una mujer es víctima de violencia de género. Debe servir al cambio social y a impulsar la revolución feminista que persiste en la lucha por la igualdad de género.

No se es pesimista al decir que el Derecho no está contribuyendo al discurso para deslegitimar la violencia de género, aceptar esta realidad es un hecho de facto. Las sociedades deben estar preparadas para entender que las agendas jurídicas que provee el Derecho deben contribuir al alcance de una sociedad en donde todos y todas nos veamos como iguales, sin importar, raza, clase, sexo, nacionalidad, entre otros aspectos en los que se han asentado las discriminaciones y desigualdades sociales.

3.5. Miradas a la violencia de género desde los medios de comunicación

Los medios han evolucionado desde el surgimiento de la prensa escrita en el siglo XIX, la radio en el siglo XX, la televisión en la década de 1940 y las nuevas tecnologías en la década de los noventa. El tratamiento sobre los temas de género ha variado de la mano del progreso que han alcanzado los mismos en las sociedades. Sin embargo, a pesar de la revolución tecnológica, el tratamiento mediático de estos todavía constituye un reto pendiente que debe pasar por ventilar todas las salas de redacción y más que eso, penetrar en las estructuras ideológicas del sistema de prensa.

Los medios digitales han revolucionado la industria y constituyen nuevos canales de información abierta a todos los públicos. La importancia de estos en el contexto actual viene dada por la posibilidad de acceder a ellos desde cualquier parte del mundo, además de que abre puertas de comunicación entre las personas sin que las barreras tiempo-espacio influyan en ello. La influencia que han tenido, ha condicionado que se preste suma atención a la información que se transmite por esta vía. La industria de medios ha sabido entender las nuevas funciones que ha impuesto la revolución tecnológica de internet.

En el entorno mediático esto ha implicado la transformación de todos los esquemas de trabajo que constituían prácticas cotidianas en las oficinas de prensa. No sólo a nivel de estructura de las empresas de medios, requirió también el diseño de nuevos modelos de producción de la noticia, adecuados a los nuevos soportes e igualmente a las estructuras que los sostienen.

Las representaciones mediáticas de la mujer en estos medios han estado cargadas de contenidos sexistas y estereotipos que en muchos casos la degradan y cosifican. Ya no sólo en los medios tradicionales, toda la avalancha mediática que se ha enarbolado en Web, tales como videojuegos, redes sociales, prensa digital, etc. se han convertido en legitimadores de un discurso machista. Este tema ha sido llevado a discusión por organismos internacionales y así lo ha puesto en evidencia el documento de Resultados de la Sesión Especial de Naciones Unidas, al plantear que “las imágenes negativas, violentas o degradantes de la mujer, incluida la pornografía, y sus descripciones estereotipadas han aumentado en diferentes formas, recurriendo a nuevas tecnologías de la información en algunos casos, y los prejuicios contra la mujer siguen existiendo en los medios de difusión” (Informe del Comité Especial Plenario, 2000, p. 19).

Aun cuando desde diferentes ámbitos y disciplinas se ha destacado la importancia de los medios de comunicación en el logro de la igualdad entre hombres y mujeres, así como su rol de agentes de sensibilización y educación en torno a la violencia y la desigualdad de género, en la práctica el

tratamiento hacia el tema adolece de profundidad y en muchos casos se encuentra caracterizado por el sensacionalismo y la especulación, elementos que han servido para perpetuar la desigualdad y hacerla prevalecer.

Sobre el problema, se han primado más unos contenidos sobre otros e intencionalmente se ha potenciado el darle valor a la asimetría de géneros, a la violencia que es ejercida en el entorno afectivo, a la categorización de los casos de violencias como aislados y a la victimización de las víctimas. Los medios reproducen estas ideas y ello desvirtúa la realidad y sus implicaciones sociales, pero no podemos ser pesimistas, confiamos en sus capacidades para lograr el cambio de una sociedad mejor.

En el estudio sobre el tratamiento informativo que se le ha dado al problema se han destacado algunos de los elementos que pueden estar influyendo en el mismo, “por una parte, los intereses económicos de los grandes grupos mediáticos que aseguran resultados elaborando relatos que apoyan y fortalecen los valores sociales dominantes sobre los cuales se asienta su negocio; en segundo lugar, la falta de sensibilidad y de conciencia social de la profesión periodística, asentada en la también falta de conocimiento y de formación sobre el tema, y por último, el tercer eje se situaría en los procesos y rutinas de producción que obliga a la profesión a reproducir a menudo las noticias de agencia, sin el tiempo necesario para contextualizar, documentarse, contrastar fuentes; en una palabra, para elaborar información de calidad” (López, 2002, p. 27).

Los medios de comunicación son los principales propagadores de la violencia contra la mujer a gran escala. De varias formas se encargan de legitimar el poder patriarcal y de imponer la inferioridad de las mujeres, son difusores por excelencia de violencia contra la mujer y lo hacen fundamentalmente a través del lenguaje. “El lenguaje no es una creación arbitraria de la mente humana, sino un producto social e histórico que influye en nuestra percepción de la realidad. Al transmitir socialmente al ser humano las experiencias acumuladas de generaciones anteriores, el lenguaje condiciona nuestro pensamiento y determina nuestra visión del mundo” (UNESCO, 1991, p.2).

El lenguaje es reflejo de la sociedad en la que se erige como norma y es producto de todas las dinámicas latentes en la misma, por lo cual sobre el mismo pesan los estereotipos, prejuicios, las buenas y malas prácticas también se encuentran definidas por el lenguaje, el que en definitiva está en función de los poderes dominantes. Las creencias y la cultura quedan expresadas a través del lenguaje, de ahí la variedad de formas y usos que adopta y nuestra posición de aceptación o rechazo ante lo que se corresponde o no con nuestra visión del mundo. Por ejemplo, si no fuera por la normalidad en que se encontraba instituido en épocas anteriores el ritual del ‘Suti’ en la India hubiese

podido evitarse el atroz acto de sacrificio ocurrido un 4 de septiembre, día en que Roop Kanwar, una joven hindú con un noviazgo de ocho meses, ataviada con su sari de novia se mantuvo sentada entre las llamas del fuego mientras se suicidaba, acto de inmólación visto como la última acción de fidelidad en la antigua India pero ilegal desde varios siglos (Russell & Radford, 2006, p. 255). Aun cuando era considerado ilegal, ninguna de las personas que fueron testigos de esta atrocidad hizo nada por evitarlo.

Así el lenguaje se confirma como legitimador de nuestras percepciones sobre lo bueno, lo malo y en general la visión que tenemos de nuestras propias experiencias de vida. “Es el lugar donde se organizan, bajo forma de códigos sociales, la creación simbólica individual, la subjetividad de las personas, estructurándose en representaciones colectivas que serán, a su vez, las que determinen y formen la imagen que cada persona individual construye de sí misma y de la propia experiencia” (Violi en San Segundo, 2008, pp. 59-60).

Además de mecanismo aglutinador de culturas, constituye la principal arma que tiene el ser humano para luchar contra la opresión o bien, para mantenerla de la manera más espeluznante. En materia de prevención de la violencia de género, sólo es posible prevenirlo mediante la asunción de un lenguaje que no presente estereotipos sexistas, que promueva con todas las letras el peligro que representa la violencia. Por parte de las agendas mediáticas la asunción de un lenguaje determinado no se erige deliberadamente ni tampoco la elige quien redacta la noticia, entran en juego los intereses encubiertos del grupo editorial que intentará infundir en la noticia como legítimo, su posición ideológica. En la práctica los medios de comunicación dicen ser portadores de la información de los públicos, de la sociedad y responder a ello, sobre esta base legitiman su poder de informar y en general, su poder como instrumento del sistema patriarcal.

Bajo la aparente pluralidad de la que dicen ser portadores, tanto en el sentido de la obsesión por el equilibrio de noticias buenas y malas y en el sentido ideológico, terminan presentando una realidad en algunos casos ficticia; cosa que el lector no percibe porque los medios también provocan cegueras parciales. Reconocer que lo que no muestran los medios es una elaboración de la realidad y no su reflejo o una ventana abierta al mundo, es la primera condición para poder diferenciar entre realidad y ficción. Si nos desarrollamos un espíritu crítico y un sentido de la búsqueda de la información alternativa a las vías formalmente establecidas, estamos condenados a la desinformación, a la incapacidad para comprender nuestro mundo, y, por tanto, incapacitados para actuar con libertad (Serrano, 2009, p. 594).

Mientras los lectores suponen ser parte de una sociedad democrática de libre expresión, en realidad están siendo timados como si un ladrón robara de la manera más sutil una prenda de un bolsillo

ajeno, así los medios proceden, no robando, sino mutilando problemáticas que persisten en el trasfondo de la sociedad pero que muchas veces no vemos porque conviene que no veamos. “Los medios aplican la política informativa de silencio/portada, según tengan interés o no de que un asunto forme parte de la agenda política y social (Serrano, 2009, p. 71).

Así pues, son reproductores del pensamiento social dominante y a ello responden. En el sentido de la problemática de la violencia de género, los medios se expresan reproduciendo el estereotipo masculino y femenino y a su vez estas ideas influyen en los condicionamientos sobre lo propio de cada uno sin contemplación alguna de lo que no encaje en este modelo de ser.

La desinformación es un término que explica claramente como han sido abordados los temas de género por las industrias mediáticas. Algunos autores han distinguido diversos modos de abordar los temas de género; proponiendo en ello las distinciones que a continuación se presentan:

- Abordaje desde la negación de las diferencias debidas al género: consiste en negar las diferencias debidas al género, ya que puede percibirse como trato discriminatorio si se remarcan. Cualquier referencia a las discrepancias entre los géneros es la manera de no aceptar la incorporación de las mujeres con naturalidad.
- Abordaje desde la indiferencia ante las diferencias debidas al género: considera las cuestiones de género un tema irrelevante ante lo que constituye el objetivo principal del soporte (por ejemplo, defensa del nacionalismo).
- Abordaje desde el desconocimiento de las diferencias debidas al género: cada profesional ante la ausencia del soporte de un proyecto político o ideológico concreto, opta por incidir en la medida en que su propia sensibilidad le aconseja.
- Abordaje desde la aceptación de las diferencias de género: consiste en aceptar las diferencias de género y reconocerlas de forma explícita, si bien sin ser integrado como sustrato ideológico de todo el medio ni de toda la redacción. (Mateos et. al., 2007, pp. 40-41)

La importancia de los medios de comunicación en la erradicación de la violencia de género, fue colocada en mesa de discusión por la CEDAW (1981) y Belem Do Pará (1994), dos instrumentos jurídicos internacionales que han sido relevantes en el impulso de los derechos humanos de las mujeres. En estos dos momentos se ha tenido en cuenta el papel de los medios de comunicación como legitimadores de la violencia de género a partir de la frecuente victimización que desarrollan en sus discursos, además del repetido uso de un lenguaje en extremo sexista que no deja de ejercer una violencia simbólica sobre las mujeres.

Incluir la perspectiva de género en los medios de comunicación implica eliminar el sesgo androcéntrico de la noticia desde la asunción de la existencia de una discriminación arraigada en la raíz social que pone en desventaja a las mujeres, subordinándolas al sujeto hombre, prestar atención a los intereses de las mujeres también como legítimos, a la hora de elaborar sus contenidos. Significa que deben cuestionarse la estructura social patriarcal, visibilizar las desigualdades que se dan en todos los niveles de la vida social. Evidenciando esta realidad se estará más cerca de lograr que los medios puedan desprenderse del compromiso ancestral que han mantenido con el sistema patriarcal.

Han contribuido a preservar el estatus social del género y por ende la supremacía masculina, constituyen las herramientas idóneas de las que el patriarcado se ha valido en la reproducción de esta realidad a partir de la legitimación de creencias dadas por verdad en los imaginarios sociales.

La cobertura que la prensa hace de los hechos de violación, en muchos casos retuerce y deforma la verdad sobre estos crímenes. La violación como modo represivo, tiene sin dudas connotaciones políticas, al decir de Rusell & Radforf “es un acto de conformidad con las normas sexuales y una forma de terrorismo que sirve para preservar el estatus quo de género” (Rusell & Radforf, 2006, pp. 57-58). Las víctimas, en lugar de sentirse respaldadas y protegidas por los medios, son victimizadas doblemente por un sistema que solo las convierte en objeto de espectacularización y las pone a merced de una justicia social que no entiende las implicaciones de un fenómeno como la violación. Los medios de comunicación son los principales reproductores de la imagen estereotipada de las mujeres. Tradicionalmente transmiten cánones establecidos del ‘deber ser mujer’ que las reducen al papel de madre, esposas u objeto sexual. Fue el trabajo de Betty Friedan (1974) uno de los primeros en evidenciar estos estereotipos, destacando que estas representaciones las hacía objeto de discriminación y violencia. Marian Meyers también se acerca al tema en su trabajo *News Coverage of Violence Against Women*, la misma asegura que el discurso de los programas televisivos de noticias constituye una parte del problema de la violencia contra las mujeres al representarlas como responsables de su propio abuso (Meyers, 1997, p. 117).

La pluralidad de feminismos también ha sido tomado como partido por las agendas mediáticas para lastrar con el sentido homogéneo del movimiento y su principal objetivo que es el logro de la igualdad entre hombres y mujeres. Se han privilegiado ciertas posturas que han sido catalogadas como sexistas con la intención de desprestigiar su verdadera razón y acabar convenciendo en su reconocimiento como movimiento sexista. El fin es uno solo, se trata de deslegitimar al movimiento para sostener al patriarcado como única alternativa posible.

El discurso mediático en torno a la violencia de género también luce estas intenciones al subvertir las esencias del feminismo utilizando como principal herramienta el lenguaje. De ello son evidencias el

entendimiento de los hechos como ‘casos’ pues supone que se trata de hechos aislados sin relación ninguna, además de que el término invisibiliza a las víctimas mujeres y a sus agresores, esto sin mencionar la falta de connotación con la que termina redactándose la noticia mediante la utilización de términos como ‘mujer fallecida’, ‘el hombre’, ‘otro caso’.

La noticia sobre violencia de género está expuesta a la tergiversación y falso entendimiento sobre la violencia puesto que muchas veces queda reducido a la que se produce en el ámbito familiar producto de relaciones afectivas, cuando esta es solo una de las formas que adopta la violencia del hombre contra la mujer.

En el seno de las redacciones de los diarios digitales se pone en evidencia la subordinación de la mujer en el otorgamiento de temas considerados menos importantes. No hace mucho, en un monitoreo llevado a cabo por *The global media monitoring Project* (GMMP), en el año 2000 se confirmó que las mujeres se encargan generalmente de secciones como Local, más que de Nacional o Internacional, y de materias softs relacionados con el medio ambiente, la salud y el entretenimiento, y los hombres de secciones de ámbito Nacional o Internacional y de temas relacionados con defensa nacional, guerras, deportes, crisis internacionales. El estudio destaca, además, que las reporteras realizan más historias sobre mujeres y que la televisión también dedica más noticias a la mujer que la radio y los periódicos” (Thiel Sternes Mateos, 2006, p. 38).

Los contenidos que forman parte de sus agendas son fundamentales en el mantenimiento de la estructura social que condiciona relaciones de poder desiguales entre hombres y mujeres. El tratamiento actual en torno a la violencia de género ha privilegiado la noticia utilizando las herramientas de la espectacularización mediática, y la victimización excesiva de la víctima. La violencia en entornos familiares es la que más se visibiliza.

En el abordaje sobre violencia de género evidenciado mediante los titulares, la excesiva dramatización del contenido, el maniqueísmo con que son escogidas las fuentes, la perspectiva que disculpa al agresor que realiza el acto de violencia y culpabiliza a la víctima, estos elementos contribuyen a darle un enfoque a la noticia que reproduce los mitos y estereotipos de género. Marian Meyers en su trabajo *News Coverage of Violence Against Women* señala que el discurso de los programas televisivos de noticias constituye una parte del problema de la violencia contra las mujeres al representarlas como responsables de su propio abuso (Meyers 1997, 117).

Los medios deben asumir su responsabilidad al informar sobre la violencia de género. Su función social los hace cómplices de la reproducción del problema en tanto siguen utilizando enfoques profusamente victimizadores y sensacionalistas que solo tergiversan y disminuyen la magnitud del

problema. Son cómplices en la medida en que discursos manifiestan niveles de complicidad con el sostenimiento de la sociedad patriarcal.

3.5.1. Recomendaciones al tratamiento mediático de la violencia de género

Términos como ‘riña conyugal’ y ‘crimen pasional’ se repiten en los contenidos sobre violencia de género y en ello reproducen estereotipos que desvirtúan su comprensión ante la sociedad, con lo cual el problema se traslada al ámbito social. El enfoque que dan los medios a la noticia sobre el tema muchas veces condiciona la mirada del lector y tergiversa el sentido que tiene de base el problema, tales son los casos en que las mujeres de víctimas pasan a ser consideradas las responsables y culpables del maltrato que es ejercido contra ellas. Sobran los pretextos con que muchas veces son excusados los hombres ante un delito cometido contra las mujeres; los enfoques de tratamiento al agresor dan la sensación de que se les está justificando con cualquier motivo ya sea por obsesión, amor, alcoholismo, enfermedad.

Desde algunos países se han emitido recomendaciones a los medios en un intento por erradicar los sesgos y problemas que repite el contenido sobre la violencia de género. Por ejemplo, en el caso de España, en noviembre de 2007, la Vicepresidencia del Gobierno Español y los principales medios de comunicación acordaron una serie de principios y códigos deontológicos a tener en cuenta basados en diversos elementos y estereotipos que los medios reproducían como la justificación encubierta del crimen y la invisibilidad de las consecuencias penales de los delitos, la escasa prioridad que se le ha dado el tema por su ubicación en dentro de los diarios, entre otros elementos.

Un primer paso debe estar encaminado hacia el compromiso y la preparación de los profesionales de los medios en los temas de género. Dejar de utilizar la representación sexuada de la mujer en el intento por atraer la atención y el consumo. La Plataforma de Acción de Beijing señala como objetivo a seguir por los medios “alentar a los medios de comunicación a que examinen las consecuencias de los estereotipos sexistas, incluidos aquellos que se perpetúan en los anuncios publicitarios que promueven la violencia y las desigualdades de género, (...) y a que adopten medidas para eliminar esas imágenes negativas con miras a promover una sociedad no violenta” (1995, pp. 58-59).

Zurbano destaca como en este país los hechos se han tendido a presentar de forma aislada y casi siempre local, sin importar que ocurran otros casos y los motivos de éstos. Además, no se suele profundizar en las circunstancias de advenimiento del suceso, sino en el contexto de éste en sí. En

este sentido algunas de las características que destaca sobre el abordaje del tema en los medios son los siguientes:

- Otorgar un gran protagonismo al agresor y su condena.
- Dar especial relevancia a la relación entre víctima y agresor, pero sin especificar a qué momento se refieren los calificativos.
- Una ausencia de perspectiva global. A diferencia de otros medios, la prensa escrita no vincula las muertes de violencia de género entre sí, cosa que sí se hace en determinadas cadenas de televisión. Por ejemplo: Televisión Española hace constar el número de víctimas en el año. Esto, que ha sido llamado por algunos “la frivolidad del ranking”, da idea al menos de la conexión y el alcance de las muertes ocurridas por la violencia machista.
- Falta de información de carácter útil. Un elemento que podría resultar de utilidad en las noticias de agresiones es el número 016 de atención a las víctimas y sólo en el diario Público - de reciente creación- se anuncia de forma sistemática y por imperativo de su manual de estilo.
- Evidente indefinición terminológica. (Zurbano, 2010, pp. 98-99)

El sensacionalismo y la especulación son mecanismos recurrentes en el uso que los medios le dan al tema. Muchos relatos han descansado en los reportes que dan organismos judiciales, por lo cual la información que se transmite se encuentra parcializada y sesgada con la opinión de solo una fuente. Se debe contrastar la información de forma que enriquezca el contenido y le de protagonismo a otros enfoques en su acercamiento al tema.

En otros casos lo que pasa es que el tema encuentra motivo noticioso cuando la situación es extrema y se produce la muerte de la víctima, la designación de los enfoques y los contenidos son intencionales en cuanto a la manera en que se ha querido comunicar, pero es preciso tener en cuenta la necesidad de comunicación constante en el sentido de que los medios deben propulsar la criticidad del problema, cuestionando tanto lo que se hace como lo que no se hace.

En la noticia se le ha dado un mayor protagonismo a la víctima, mientras que el agresor ha tendido a quedar invisibilizado en la historia, lo que produce el fenómeno de victimización negativa. Debe equilibrarse, también, la cantidad de información de declaraciones sobre el agresor y sobre la víctima. “De la misma forma que el periodismo de calidad exige especialización en otras áreas, trabajar con el tema de la violencia contra las mujeres no puede descansar solamente en “el sentido común” y en las experiencias personales de quienes trabajan con este tipo de información” (López, 2002, p. 27). La

formación del personal de la prensa es un reto permanente puesto que son los productores del contenido y autores de los problemas a que se enfrenta el contenido.

De los problemas del lenguaje se aprecian la construcción sintáctica del texto, el uso de consignas estereotipadas. Importante han sido las contribuciones del Instituto Andaluz de la Mujer en España, el que propone una serie de recomendaciones a los periodistas sobre la manera en que debe ser abordada la violencia de género en la prensa, entre los puntos destacados se encuentran los siguientes:

1. No minimizar las agresiones e incidencia en la mal llamada pasión amorosa como causa de las lesiones.
2. Explicar los motivos exactos de las causas de las agresiones.
3. Evitar la difusión de estereotipos y prejuicios que justifican las agresiones y normalizan el comportamiento violento masculino.
4. Evitar la utilización de tópicos y afirmaciones del acervo popular.
5. No presentar la agresión como un hecho aislado, como si fuera una consecuencia lógica de la pasión amorosa de algunos sujetos (Instituto Andaluz de la Mujer, 2003).

La producción de recomendaciones por parte de los medios ha encontrado lugar en muchos países donde se trabaja en la definición de pautas conceptuales en el momento de abordar la noticia. Aunque esto demuestra el interés en la contribución al problema todavía continúa siendo un reto que los medios apliquen estas recomendaciones y tengan en cuenta las críticas. Todo ello debe pasar por una toma de conciencia y el compromiso de actuar en consecuencia al cambio social.

En la propuesta para el tratamiento eficaz de la violencia de género que sugiere Elena Bandrés Goldára, se refieren las siguientes pautas:

- Una muerte por violencia de género debe ocupar siempre los titulares y la primera noticia del informativo o de la sección España. Tiene que ser narrada como un delito contra los derechos humanos, igual que se hace con otros casos de terrorismo, no como un suceso.
- La noticia tiene que centrarse en la exposición de los datos del agresor, en las características y personalidad de la persona agresora, en vez de en los datos personales de la víctima. De esta manera se evitará caer en el morbo y en el sensacionalismo que genera la información volcada en la víctima. Ejemplo: *Isabel luchó por vivir hasta el final* (Tele 5, 3/09/09).
- No hay que valorar en ningún momento la causa del delito. Se tienen que omitir definiciones y adjetivos como crimen pasional, así también la tendencia a exculpar psicológicamente al

asesino, también hay que eliminar los estereotipos de marginalidad y de nacionalidad, ya que los malos tratos se dan en todas las clases sociales.

- No describir el crimen. Ni las ‘cuchilladas que recibió la víctima en la espalda’, ni las ‘cuchilladas que le atravesaron el cuello’, ni ‘los gritos que profirió el agresor cuando asestó el golpe mortal a la víctima’, etc. porque generan morbo y sensacionalismo. No mostrar imágenes en las que se vea el reguero de sangre dejado por la víctima, si no es con la foto del asesino inmediatamente después.
- Especificar las penas a las que se enfrentará el presunto asesino e ilustrar esta información siempre con imágenes de cárceles, dentro de la noticia que recoja el nuevo caso de violencia de género.
- Recoger las declaraciones de condena contra ese crimen por parte de políticos y personas relevantes en la sociedad. (Bandrés, 2011, pp. 133-134)

Más allá del cambio que deben dar los medios para informar de una manera comprometida con la violencia de género, es preciso también la responsabilidad de las audiencias y su actitud crítica sobre los temas, de este modo podrán ser capaces de cuestionar el contenido al que se ven sometidas de manera que tenga lugar una educación de doble vía que incentive la preparación de los profesionales en torno al tema y su compromiso por una comunicación que de verdad apueste por la erradicación de la violencia de género.

4. MARCO REFERENCIAL

4.1. Panorama de la violencia de género en América Latina y el Caribe

La violencia de género emerge como preocupación de los países de América Latina y el Caribe por la influencia del movimiento feminista que puso énfasis en la deconstrucción de paradigmas míticos que la han venido entendiendo como una problemática anclada en el ámbito privado, a la que se encontraban vinculados casos aislados, que no exigía de la competencia de políticas públicas. Por tanto, esta concepción se aleja de entenderlo como un problema social de elevado impacto. En la desmitificación de estos preceptos jugaría un papel primordial el movimiento feminista de finales del siglo XX, lo que comienzan siendo pequeñas acciones entre algunos de los gobiernos de la región, evoluciona hasta convertirse en un movimiento mundial feminista al que se encuentran involucrados actores y actoras de todas partes del mundo.

Una de las principales preocupaciones en la constante lucha contra este fenómeno en países de América Latina y el Caribe radica en la diversidad en torno a las distintas formas de entenderla y la carencia de mecanismos dispuestos para luchar contra la violencia de género. Esto ha dificultado el entendimiento del impacto social que ocupa.

Los casos asociados son muchas veces reconocidos como aislados y la victimización de la mujer es frecuente, preceptos que predominan en el juicio de las autoridades encargadas de darle atención primaria a sus víctimas. Es un hecho que la falta de preparación en este sentido ha ido mellando la posibilidad de alcanzar sociedades más igualitarias, en donde mujeres y hombres estén bajo la misma condición en todas las esferas sociales. La democracia del sistema y las políticas equitativas son dos principios que abanderan las normas constitucionales de muchos países de la región, pero la correspondencia de esto que proclaman muchas veces tiende a ser divergente con la realidad. Lo que pasa es que muchas veces “el Estado moderno se erige sobre la diferencia entre géneros, diferencia que se inscribe en el proceso político. Incluso si la mujer tiene teóricamente los mismos derechos del varón, raro es que pueda ejercerlos” (Moore, 1996, p. 214).

Esta premisa es una constante en todos los estados de la región, el sistema termina institucionalizando las desigualdades entre hombres y mujeres, en donde estas últimas se ven en situación de marcada subordinación como mayoría más vulnerada, en cualquier edad en la que se encuentre. Una investigación sobre la brecha de género en adultos mayores, reportados en Brasil por el Consejo Nacional de los Adultos Mayores, dio como resultado que las mujeres adultas mayores entre 60 y 64 años representan la tercera franja etaria con mayor número de agresiones. Las agresiones suelen provenir de sus familiares, hijos y hermanos. Estos datos concuerdan con los de otros países de la región (Taurino, et. al, 2015, p. 293).

El reconocimiento de la igualdad entre hombres y mujeres en las políticas jurídicas de algunos países de Centroamérica y por ende el bajo nivel de tratamiento hacia la violencia parece ser una constante en la creencia de que las mujeres gozan de las mismas condiciones que los hombres. En muchos casos la igualdad se encuentra pautada a nivel constitucional, no obstante, en la práctica y vida cotidiana la realidad es diferente.

A nivel regional existen esfuerzos concretos por promover una cultura de la no violencia y estos han ido creciendo a lo largo de los años. La cuna de los primeros encuentros regionales para el tratamiento de la violencia de género fue Bogotá, Colombia, en donde se celebró, en 1981, el primer Encuentro Feminista Latinoamericano y del Caribe. El impacto mundial que tuvo el asesinato de las hermanas Mirabal en 1960 por orden del dictador Rafael Leónidas Trujillo en República Dominicana encontró fuerzas de apoyo no sólo a nivel regional, sino global hacia la causa de la violencia de que eran víctimas frecuentes las mujeres. Ello llevó a que en Latinoamérica a partir de 1981 se connotara el Día de la violencia de género; la ONU en 1999 se suma a las jornadas de denuncias y proclama ese año que cada 25 de noviembre sería el Día Internacional de la Eliminación de la violencia contra la mujer, considerado para promover acciones en función de sensibilizar, concienciar y llamar la atención sobre un problema mundial a grandes escalas.

Otra de las iniciativas adoptadas por la ONU y que está vigente en la actualidad es la puesta en práctica de la Campaña global ÚNETE, la que promueve 16 días de activismo contra la violencia de género y que tiene por objetivo sensibilizar y movilizar al público en todo el mundo en torno al problema. La jornada de 16 días transcurre entre el 25 de noviembre y 10 de diciembre, Día de los Derechos Humanos en los que se refuerza la promoción del compromiso social por la no violencia, dirigiendo el foco de atención hacia sectores de mujeres vulnerables como son las migrantes, las minorías, las indígenas, las afectadas por conflictos bélicos y desastres naturales. Toma como color representativo el naranja como símbolo del necesario cambio social y de un mundo sin violencias.

La preocupación es comprensible puesto que las cifras lo demuestran, América Latina, región que abarca sólo el 8% de la población mundial, es el continente que presenta mayor número de homicidios y concentra el 38% de los asesinatos que se cometen en el mundo. Las mujeres conforman la mayor parte de las víctimas de violencia sexual, incluso de la violencia física. Se estima que el 70% de las mujeres del mundo sufrió violencia física o sexual de parte de su pareja, y otro 35% de parte de personas con quien no se relacionaron afectivamente. Las altas tasas de feminicidio que afectan a la región son un síntoma de la desigualdad de género y las vulnerabilidades que de ella resultan. Alrededor de 12 mil mujeres son asesinadas todos los años, además de que se encuentra más

de la mitad de los 25 países del mundo con las más altas tasas de feminicidio —de hecho, son 7 entre los 10 primeros (Avelar, Rosa de Moraes & Díaz, 2018, p. 3).

La dinámica adopta diferentes matices en dependencia del contexto. Por ejemplo, la guerrilla militar en Colombia ha incrementado la vulnerabilidad a que las mujeres sean más propensas a sufrir violencia. La acción de grupos armados ha constituido un agravante en la situación de la mujer en este país. Hasta el 20 de septiembre de 2017 fueron contabilizados 15076 víctimas de delitos contra la libertad y la integridad sexual en el marco del conflicto armado (Informe de Gestión, 2017).

Por otra parte, Brasil se ve afectado por dinámicas profundas de violencia perpetrada por bandas delictivas, lo que incrementa la vulnerabilidad a la que se encuentran expuestas las mujeres. La inexistencia de una ley de aborto que pone en riesgo sus vidas; la falta de competencia de las autoridades encargadas de atender a las víctimas, son algunos de los factores explicativos de las estadísticas de violencia de género en este país, las que, según datos oficiales recopilados por el Foro brasileño de Seguridad Pública estimaron que, en 2016, 4657 mujeres fueron asesinadas por esta causa.

Dentro de la hondonada de crímenes de feminicidio, México presenta uno de los más elevados índices en este sentido. Un ejemplo lo prueba que en el año pasado se registraron 383 crímenes violentos con características de feminicidio, 306 de los cuales aún no están esclarecidos, según la única investigación realizada por la organización Redes de No Violencia. No obstante, la ONU señaló que: el feminicidio en Guatemala había rebasado ampliamente al caso de Juárez, pese a lo cual había pasado casi desapercibido (González, 2007, p. 90).

Además de la violencia generalizada, las mexicanas se enfrentan a la impunidad de los crímenes, al tráfico de personas, al trabajo en condiciones de esclavitud y a la falta de acceso a la educación, a la política y a la tierra. Entre 2013 y 2015, 6488 mujeres fueron asesinadas, según datos desprendidos de las estadísticas del INEGI.

Otro ejemplo lo encontramos en Costa Rica, donde cada año, entre 2004 y 2014, un promedio de 32 mujeres murió a manos de sus compañeros sentimentales. En la gran mayoría de los casos —un 75%—, las víctimas nunca reportaron maltrato ante las autoridades ni presentaron denuncias formales de agresión contra sus asesinos. De las 316 muertes registradas esa década, sólo 16 víctimas tenían medidas de protección y únicamente 79 formularon denuncias por maltrato (Web Amelia Rueda, 2015).

Un ejemplo de discriminaciones latentes lo constituye el acoso sexual en el ámbito de trabajo, “La Ley Contra el Hostigamiento Sexual en el Empleo y la Docencia de Costa Rica, la primera de esta

naturaleza en Centroamérica, define el acoso u hostigamiento sexual como “... toda conducta sexual indeseada por quien la recibe, reiterada y que provoque efectos perjudiciales en los siguientes casos: condiciones materiales de empleo o de docencia, desempeño y cumplimiento laboral o educativo, estado general de bienestar personal” (Asamblea Legislativa de Costa Rica, 1995). Pese a las limitaciones que puedan ser previsibles, esta Ley se enuncia como medida de prevención contra la violencia de género, lo que constituye un paso significativo de contribución a la causa.

En Argentina entre 2008 y 2014 fueron asesinadas 1808 mujeres. (Informe de Femicidios en Argentina, 2014). A raíz de esta situación se erige la Campaña Ni Una Menos, cuyas precursoras han elevado líneas de acción ante el gobierno para empujar su compromiso en la adopción de políticas públicas en contra del feminicidio, entre sus principales demandas se encuentran la necesidad de elaborar estadísticas oficiales sobre violencia contra las mujeres y un índice de femicidios, además de la creación de un Ministerio de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y varones. Recientemente, el movimiento ha logrado presentar ante la Cámara de Diputados un proyecto de Ley a favor de la despenalización del aborto. El pasado 15 de junio de este año se logró aprobar con 129 votos a favor y 125 en contra. El reto de erradicar las muertes de mujeres por complicaciones derivadas de un aborto no seguro está ahora en manos del Senado argentino, quien tendrá la última palabra para convertir en Ley la justa demanda de las mujeres.

Según un estudio realizado por Geneva Smalls Arms Survey en 2012 se presentan a cinco de los doce países más violentos del mundo y en ello se señala a El Salvador (12 mujeres asesinadas por cada 100.000 habitantes femeninas), Guatemala (9,7 mujeres asesinadas por 100.000 habitantes del sexo femenino), Honduras (7 mujeres asesinadas por 100.000 habitantes femeninas), Colombia y Bolivia (alrededor de 6 mujeres asesinadas por cada 100.000 mujeres) (Barredo, 2017, p. 1314).

Las legislaciones penales de estos países sancionan algunas de sus manifestaciones más extremas como el homicidio, las lesiones, la violación, los abusos, las amenazas, los golpes, dejando fuera otras formas de violencia solapadas. Al ocurrir dentro del ámbito doméstico se hace más difícil la intervención de las autoridades, por lo cual muchas veces quedan impunes.

El problema en algunos casos difiere en la manera en que ha sido regulada en las legislaciones por su denominación. Si bien hay un uso frecuente del término feminicidio, algunos países se acogen a la traducción literal de la categoría propuesta por Russell y Radford. Chile, Costa Rica, Guatemala y Nicaragua lo denominan femicidio, mientras que feminicidio es más usado por El Salvador, México y Perú.

En mayor o menor medida los Estados han sancionado la violencia con la propulsión de leyes que protegen los derechos de las mujeres, aunque continúan siendo muy pocos los que han contemplado en la legislación todas las múltiples formas de expresión de la violencia pues sólo 15 países de la región aprobaron leyes o reformas a los códigos penales para tipificar el femicidio o feminicidio (Brasil, Chile, Estado Plurinacional de Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, República Bolivariana de Venezuela y República Dominicana y Argentina), los que han tipificado legalmente la figura de homicidio agravado por razones de género (CEPAL, 2016, p. 10).

La investigación regional indica que 24 de los 33 países de la región de América Latina y el Caribe (73%) cuentan exclusivamente con leyes ‘de primera generación’ que protegen solamente los derechos de las víctimas/sobrevivientes frente al ejercicio de la violencia doméstica y/o violencia intrafamiliar (Antigua y Barbuda; Bahamas; Barbados; Belice, Brasil; Costa Rica; Cuba; Chile; Dominica; Guyana; Granada; Haití; Honduras; Jamaica; República Dominicana; Saint Kitts and Nevis; San Vicente y las Granadinas; Santa Lucía; Surinam; Trinidad y Tobago; Paraguay; Perú; Uruguay y Ecuador), es decir, en casi tres cuartas partes de los países de la región.

Cuba dentro del panorama de América Latina y el Caribe no ocupa un lugar extremo. Existe violencia de género, pero ha prevalecido la idea de que de por no darse a escalas tan grandes como en otros países de la región, la violencia de género es un problema menor. Estas concepciones encuentran coherencia de muy pocos mecanismos dispuestos para contribuir a su erradicación. Precisamente es la caracterización de la realidad cubana y la presencia de la violencia de género en la misma, lo que se tratará en los siguientes apartados.

4.2. Violencia de género en Cuba: un repaso por el estado de la cuestión

La realidad que se vive en Cuba en torno a esta problemática se muestra bastante solapada bajo estadísticas e informes que no contemplan las cifras de la violencia de género y que ni siquiera reciben tratamiento suficiente por parte de las agendas mediáticas, consecuencia de que a nivel de políticas públicas existan carencias en la disposición de mecanismos en este sentido. Aun cuando las cifras no están claras, existen evidencias de casos que demuestran que la violencia de género en el país no es un problema ni mucho menos acabado, está presente y tiene connotaciones en la vida social de las mujeres.

Las dimensiones de la violencia de género en Cuba alcanzan diferentes matices, así pues, en las zonas rurales existe una mentalidad más asentada en prejuicios patriarcales y en micromachismos que

legitiman como natural que una mujer esté abocada a largas jornadas de trabajo doméstico, o que sea incomprensible asumir la homosexualidad, esta y otras prácticas caracterizan la Cuba de hoy y la de hace unos años atrás.

Los discursos que se manejan en la esfera pública en torno a la problemática encuentran contradicciones a nivel de lo que verdaderamente está pasando. Las lecturas sociales y culturales de ese panorama, permiten visibilizar fenómenos como la masculinización y feminización de sectores y profesiones, lo que se pone en contradicción con los avances en materia de equidad de género en el país (Hernández & Natividad, 2016, p. 108).

El Informe del Anuario estadístico de Holguín en 2015 refleja la diferencia en ocupación de sectores entre hombres y mujeres en el municipio rural de Moa. Aunque la situación se visualice estadísticamente favorable para la ocupación de cargos administrativos por parte de las mujeres, todavía no podemos decir que la brecha de igualdad esté resuelta.

Figura 2: Distribución del número de trabajadores según registro por categoría ocupacional en ambos sexos.

	Unidad					
Categorías	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Municipio	25881	25023	24888	22930	31379	21967
Obreros	11982	11159	11068	9728	9937	9135
Técnicos	8256	8879	8884	8553	14849	8238
Administrativos	443	415	415	338	475	382
De servicios	3819	3260	3399	3300	4710	3313
Dirigentes	1381	1310	1142	1011	1408	899

Fuente: Anuario Estadístico Holguín 2015, Moa, p. 67.

Figura 3: Distribución del número de trabajadores según registro por categoría ocupacional, mujeres.

	Unidad					
Categorías	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Municipio	8709	9407	9132	9331	14767	9010
Obreros	1114	1185	1192	1146	1102	988
Técnicos	4799	5338	5061	5451	9742	5305
Administrativos	325	346	337	289	381	298
De servicios	2009	2077	2113	2074	2949	2073
Dirigentes	462	461	429	371	593	346

Fuente: Anuario Estadístico Holguín 2015, Moa, p. 67.

En la región a que hacen referencia estas cifras, la realidad en torno a la violencia de género es manifiesta y los mecanismos para contribuir al problema no son efectivos. En la investigación *‘Violencia de género contra mujeres, niñas y adolescentes en Moa’*, su autora identifica que desde el trabajo de la Federación de Mujeres Cubanas (FMC), la organización más cercana a las mujeres, no existe una percepción adecuada de la violencia como problema social. Existe un desconocimiento por los temas de género por parte de las funcionarias que ocupan los cargos de la dirección municipal de esa organización, lo que deriva a que el tratamiento de los casos sea improvisado, no sistemático y con insuficiente credibilidad por parte de las que resultan víctimas de violencia por sus parejas (Hernández, 2017, p. 68). Esta investigación recoge las percepciones de un grupo de mujeres víctimas de la violencia de género en la zona sobre el papel de las organizaciones encargadas de la prevención, de ello citamos uno de los comentarios:

“La FMC no conoció de mi situación, pero yo tampoco sabía si podía contar con esa institución, porque aquí nunca nos han dado charlas sobre violencia, tampoco divulgan que uno puede acudir allí cuando pasan estas cosas. Yo conozco que en esa Casa de Orientación se trabaja con diferentes problemáticas, pero pensé que allí no había solución para mi problema, fui saliendo poco a poco sola, aunque ya me ves, salgo del trabajo y me encierro aquí en mi casa” (íbidem, p. 68).

El silencio y la no denuncia de los casos son frecuentes prácticas que atentan contra la visibilización del problema de manera general en todo el país. En la investigación sobre Moa, la investigadora pone

en pie que las denuncias suelen ser hechas por terceras personas, argumento que apoya la información brindada por el jefe de Sector de la PNR de la localidad de Yamanigüey en 2014, el que afirmó lo siguiente:

“De 2011 a 2014, se produjeron tres casos de violación a niñas por sus propios padres, que las ponían a vivir con ellos como su mujer y las obligaban a todo lo que ellas no querían, incluso las golpeaban. Imagínate que una de ellas hasta quedó embarazada del propio padre; pero fue la maestra en la Secundaria quien se dio cuenta y alertó. La niña estaba amenazada por el papá de lo que le haría si hablaba. Ese caso es de ahora de febrero. Pero la gente no lo quiere denunciar fácilmente, aunque lo ven en el barrio, ven lo que está pasando. Tuve un caso de abuso lascivo a una niña de 10 años por el abuelo y tampoco hubo denuncia de la madre, aunque lo sabía, porque el abuelo de la niña la tenía amenazada con que, si lo denunciaba, él le contaba a su esposo que ella lo estaba traicionando con uno de aquí de la comunidad. Fui yo quien tuve que actuar de oficio” (Ibidem, p. 63).

Investigaciones como la citada anteriormente dan cuenta de una explicación más detallada sobre la percepción que existe del problema, sin embargo, suele ser una constante en los informes que se presentan que no existe un mapa sobre el que visualizar el estado de esta problemática a través de los años a nivel nacional. Han sido pocas las cifras que se han manejado, en una Encuesta sobre igualdad de género realizada en 2016 por la Federación de Mujeres Cubanas (FMC), unas diez mujeres de cada 30 declararon haber recibido algún tipo de violencia física, psicológica, sexual o económica durante 12 meses (Labacena en Juventud Rebelde, 2018). Las escasas estadísticas nacen en un contexto donde los organismos regionales e internacionales exigen la necesidad de aportar cifras que ilustren las dimensiones del problema en cada país.

Cuba, país que presenta un sistema político en transición al socialismo, en donde los temas de preocupación gubernamental son discutidos ante la Asamblea Nacional del Poder Popular como órgano rector del gobierno. El estudio del tema en este contexto se encuentra caracterizado por una experiencia intensa que comprende la declaración del carácter socialista de la revolución en 1961, en la década del sesenta ingresa en el Consejo de Ayuda Mutua Económica de los países socialistas europeos, ocupa un papel protagónico en el Movimiento de países no alineados, enfrenta hasta hoy agresiones de todo tipo por parte del gobierno de los Estados Unidos, sobrevive a la Guerra Fría y al derrumbe del Campo Socialista, constituye un punto de referencia para los procesos de liberación y transformación social del continente y tiene un papel protagónico en la construcción de la paz regional (Olivera en Sierra & Vallejo, 2017, p. 197). Para unos, el mayor ejemplo de dignidad y

compromiso con los pueblos oprimidos; para otros, la única dictadura comunista que persiste en el continente. (Serrano, 2009, p. 200)

Fue el primer país en firmar y el segundo en ratificar la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y cuenta con un Plan de Acción Nacional de seguimiento a la IV Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre la Mujer. No obstante, muchos son los retos pendientes en esta materia. Aun cuando existe una alta prevalencia de mujeres que ocupan cargos directivos en el gobierno, por la cantidad de profesionales que lideran todas las esferas sociales, la cultura patriarcal continúa siendo un factor de contingencias que atenta contra la igualdad de mujeres y hombres.

Dentro de los logros de los que puede ostentar el país se puede decir que, de las formas de manifestación de la violencia de género, la mutilación genital femenina, el infanticidio femenino, el control sobre la reproducción son prácticas que han sido eliminadas o atenuadas gradualmente respondiendo a las transformaciones que conllevó el triunfo de la Revolución en 1959. En investigaciones llevadas a cabo sobre el tema se enuncia que en el país, las principales formas de expresión de la violencia de género son: “la violencia intrafamiliar contra la mujer y las niñas, en todas sus gamas, con predominio de la violencia psicológica y de la emocional y en menor medida, las violaciones no conyugales. También se constata un aumento significativo de la violencia contra la mujer como resultado de la severa crisis que ha enfrentado la economía cubana desde inicios de la década del noventa del pasado siglo” (Almaguer, 2013, p. 2).

Otras prácticas como el acoso y la intimidación en ambientes laborales reciben menor visibilidad que las asociadas al entorno doméstico, ámbito de perpetración de estos actos que ocupa mayor relevancia en este contexto. Los primeros estudios llevados a cabo sobre este problema analizan todos los casos ingresados al Instituto de Medicina Legal entre 1990 y 1995 con muerte de etiología homicida del sexo femenino, del total de muertes por esta causa en Ciudad de La Habana el 45% murió a manos de su pareja, ocurriendo el 52% de esos homicidios en el hogar de la víctima (Ramos en Almaguer, 2013, p. 4). La sensibilización en torno al problema ha llevado a la creación de todo un cuerpo teórico conceptual promotor de investigaciones en el ámbito académico, los cuales han servido para ilustrar el problema de la violencia de género, aunque en buena medida estas se enfocan en su repercusión en el ámbito doméstico. Algunos de sus resultados son los siguientes:

- Proporción de casi tres mujeres por cada hombre que es asesinado por su pareja en el país. El 100% de las mujeres comisoras de asesinato y homicidio lo realizaron contra sus compañeros de pareja como forma de reacción, a la violencia marcada que sobre ellas ejercían.

- Estudios de este corte recogen que el 39,3 % de todas las víctimas de delito del país son mujeres, en el caso de homicidio existía una relación previa entre víctima y victimario de 44,4 % y en el asesinato el 70,5 % de los casos.

Estas cifras coinciden con los argumentos expuestos en investigaciones de la CEPAL donde se afirma que violencia en el ámbito doméstico y afectivo suele ser una constante en todos los países de la región y muestran características similares en América Latina y el Caribe: las mujeres son violentadas principalmente por sus parejas o compañeros íntimos, ex parejas u otros hombres de la familia o conocidos (CEPAL, 2007, p. 27).

Su frecuencia en estos entornos ha llevado a que se conceptualice como problema social la violencia intrafamiliar, definida como “todo acto u omisión intencional, que tiene lugar en el ámbito de las relaciones interpersonales en la familia y es capaz de producir un daño físico, psicológico o patrimonial a su(s) propio(s) ejecutor (es) o a otro (s) miembro (s) del grupo, causando irrespeto a los derechos individuales” (Díaz et. al, 2006, p. 4). En este concepto las autoras reconocen en las mujeres y los niños a sus principales víctimas.

La reproducción de la violencia en el contexto cubano forma parte de las prácticas aprehendidas e las que se entiende la superioridad del hombre sobre la mujer y los estereotipos de género asociados a la masculinidad como algo natural. Los efectos de la violencia que se produce a nivel emocional y psicológico se encuentran por tanto invisibilizados, de ahí a que sean los más difíciles de deconstruir. A esto niveles se encuentra la popularidad con que son acogidas canciones, publicidades, refranes populares que la sociedad repite en discursos asentados por una cultura patriarcal. Los ejemplos los tenemos en temas musicales recientes de producción nacional como “El palón divino” de Chocolate o en publicidades como la de la cerveza Bucanero, alegato expreso a la sexualización de las mujeres cubanas como objetos de placer.

En detrimento de esta situación tenemos un sistema legislativo que actualmente no responde a las demandas sociales para contribuir al problema, limitaciones que se mencionan bastante poco en el Informe presentado por Cuba al Examen Periódico Universal (EPU) del Consejo de Derechos Humanos (2018), el que se enfoca más en destacar entre sus puntos de análisis los principales logros del país. El EPU constituye un mecanismo de las Naciones Unidas, se encarga desde el año 2006 de evaluar el desempeño en materia de derechos humanos de todos sus estados miembros y lo hace cada cuatro años y medio. Antes de esta presentación, en mayo del 2013, Cuba recibió 292 recomendaciones de las cuales fueron rechazadas 20 por la consideración de que tenían un carácter contrario al sistema económico y político de la isla.

Algunos de los artículos del Informe ponen énfasis en la situación de la mujer con la marcada intención de demostrar el respeto y la atención que reciben las mismas sin flagelación de sus derechos. Como ejemplo de las leyes existentes a favor de los derechos humanos se citan las modificaciones hechas a la Ley de la Maternidad para facilitar la igualdad en el ejercicio del derecho de mujeres y hombres a participar en la crianza de sus hijos recién nacidos (Artículo 41, p. 9). Además, otros logros que se mencionan son la preparación de cientos de juristas en temas de género y equidad social, de lo que ha devenido la incorporación desde 2015 de los temas de género en la Facultad de Derecho de la Universidad de La Habana (Artículo 60, p. 11). Ha sido creada una red de Cátedras de la Mujer e Igualdad de Género, ubicadas en las universidades del país, la que es coordinada por la FMC y cuenta con un Centro de Estudios de la Mujer (Artículo 63, p. 11). La capacitación sobre igualdad de género también ha sido recibida por cientos de periodistas, guionistas, artistas y directivos de los medios de comunicación, impartida por expertas de la FMC (Artículo 62, p. 11). Se han desarrollado políticas y programas encaminados a promover la autonomía de la mujer y su empoderamiento económico, social y político y como ejemplo se cita su derecho a la elección libre y responsable sobre la fecundidad y al aborto, el que se realiza en instituciones de salud y con personal titulado de alta calificación médica, siempre respetando el consentimiento de la mujer. (Artículo 67, p. 12).

En sus artículos 21 el Informe expone brevemente el accionar del gobierno en la contribución al tema de la no violencia de género, se cita a continuación:

Artículo 21: Sus expresiones más graves están sancionadas por la ley, incluyendo la violencia doméstica. En el 2016 la Fiscalía General y la Federación de Mujeres Cubanas firmaron un Convenio de colaboración para la utilización de la vía alternativa (telefónica) para denunciar hechos de violencia contra las mujeres. Complementariamente, se acometen esfuerzos sostenidos para fomentar en la población una cultura que erradique los comportamientos violentos. La tasa de inseguridad ciudadana sigue siendo muy baja, en particular los índices de homicidios (p. 6).

En apretada síntesis puede señalarse que los principios declarados en la política se han sostenido, de hecho, los documentos discutidos en el 7º Congreso del Partido Comunista de Cuba (PCC) confirman la centralidad otorgada a la equidad y justicia social como principios rectores del desarrollo. Los estudios realizados en Cuba durante las dos últimas décadas apuntan como dimensiones de la equidad más afectadas las siguientes: espacio-territorio, género, economía, raza y generación, articuladas con el incremento y persistencia de condiciones de pobreza identificadas por el déficit de ingresos y la precariedad de la vivienda y hábitat, su reproducción generacional, así como procesos de diferenciación socioeconómica. Los cambios más recientes han colocado en la mira el previsible

reforzamiento de los procesos de reproducción de brechas de equidad, así como la necesidad de implementar políticas sociales más sensibles a las necesidades y particularidades de los grupos con desventajas sociales.

Dentro del contexto cubano existen instituciones que contribuyen desde diferentes perspectivas metodológicas y espacios formativos a la implementación de estrategias con enfoque participativo, entre ellos:

- Centro de Intercambio y Referencia de Iniciativas Comunitarias (CIERIC), que realiza una sostenida labor formativa en la gestión de proyectos socioculturales, apoyado por la Red de Casas de Cultura existente en todo el país;
- Centro Félix Varela (CFV) que promueve la gestión ambiental participativa y acompaña la realización de diagnósticos utilizando la metodología participativa del Mapa Verde, que también se ha constituido como red nacional;
- Centro Memorial Dr. Martin Luther King Jr. (CMMLK), que ha contribuido a la formación de educadores y educares populares y acompaña experiencias de transformación comunitaria, para lo cual ha conformado una red de educadores populares, constituyendo –en opinión de las autoras- el precursor de los procesos formativos desde la concepción teórica y metodológica de la Educación Popular, aunque aun insuficientemente vinculados a procesos de fortalecimiento de la equidad;
- Talleres de Transformación Integral del Barrio (TTIB) y su experiencia en diagnósticos y planeamientos participativos para el mejoramiento de las condiciones de vida de la población;
- Centro de Reflexión y Solidaridad “Oscar Arnulfo Romero” (OAR), con resultados en la realización de jornadas por la no violencia de género, compartiendo metodologías participativas, especialmente talleres de sensibilización y diagnósticos de equidad en las comunidades (Zabala, Echevarría & Muñoz, 2016, pp. 211-212).

La diversidad de las realidades en torno a la problemática hace también que se requieran políticas públicas diseñadas a la medida de las necesidades regionales, lo que continúa constituyendo un reto para el país. Las políticas públicas requieren de atender las especificidades locales para poder responder a problemas dentro de las comunidades y lograr la transformación de la vida de las personas y de sus entornos, ello sólo será posible si se logra articular lo local, con lo nacional y desde la participación activa de todos y todas desde los espacios destinados a ello. En muchos casos el hecho de que no exista una percepción sobre la violencia de género como problema social, lastra con las posibles vías de prevención al problema. La desarticulación de actores, unido a la inercia sobre las

unidades que debe dar atención a las víctimas de la violencia de género son dos atenuantes que limitan su debida atención.

4.2.1. Regulaciones jurídicas sobre la violencia de género

En Cuba, se reconoció abiertamente la violencia de género como problema social en 1979 con la firma y ratificación de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés) el que tenía como propósito hacer de la lucha contra el problema un compromiso común de todos los estados partes.

No es hasta 1975 con la creación del Código de Familia que se reconoce la existencia de normas jurídicas obsoletas y contrarias al principio de la igualdad, discriminatorias de la mujer y de los hijos nacidos fuera del matrimonio, en ello reclama la sustitución de estas últimas por otras que fueran coherentes con el principio de igualdad y con las realidades de la sociedad socialista que Cuba proclama ser (Código de la Familia, 1975, p. 2). Antes de esta fecha las disposiciones jurídicas existentes sustentaban y legitimaban la violencia de género constitucional e institucionalmente en el llamado dogma de la potestad marital que estuvo en vigor desde el 1928 hasta 1975, “el dogma de la potestad marital refrendaba, autorizada, incitaba a que el hombre se comportara como el patriarca, el burgués de la familia y por supuesto esa posición de poder quebraba a la parte más débil de la familia, la mujer, los hijos. Con respecto a la mujer había toda una regulación que la sometía al hombre, ella tenía que seguirle a donde quiera que él fijara su residencia, ella tenía que pedir licencia para realizar actos en la vida civil, tenía que enajenar sus bienes con autorización del marido, no era la dueña ni siguiera de sus propios bienes” (Mesa, 2004, p. 8). Tal situación incidió en el asentamiento de los más cruentos estereotipos sexistas y en una cultura normalizadora de la violencia contra la mujer.

La lucha contra el problema supone un proceso que tiene que estar liderado por la voluntad del gobierno y su concreción en una legislación que ampare a las víctimas y promueva la igualdad. En los últimos años se han llevado a cabo iniciativas que promueven una cultura de la no violencia e igualdad de género, en estos esfuerzos se encuentra el apoyo de un movimiento feminista que desde diferentes grupos e instituciones se ha unido en favor del empoderamiento de las mujeres y la lucha por la igualdad. Aunque ya hay una parte del camino andado todavía es una tarea pendiente.

La voluntad política del Estado, en concordancia con su proyecto de justicia social para eliminar todas las formas de discriminación y opresión por razones de raza, clase, género desde 1959, se expresa en diferentes legislaciones:

- Constitución de la República (1976), Artículo 41, 42, 43,44.
- Ley No. 1289 del 14 de febrero de 1975 (Código de familia).
- Ley No 49 del 28 de diciembre de 1984 (Código del trabajo)
- Ley No. 59 del 16 de Julio de 1987 (Código civil).
- Ley No. 62 del 29 de diciembre de 1987 (Código Penal) (Aguilera, 2001, p. 28).

En ninguna de las normas anteriores existe un reconocimiento legal de la existencia de la violencia intrafamiliar.

Si nos enfocamos en cuáles son las disposiciones dispuestas en el Código Penal para proteger a las víctimas y sancionar a sus maltratadores, cabría un análisis muy medido pues la ley adolece de los mecanismos necesarios para prevenir el fenómeno. La inexistencia de una Ley contra la violencia de género que sancione y prevenga estos delitos ha sido puesta en cuestión, pero todavía es insuficiente el accionar en este sentido y es sin duda consecuencia de la falta de percepción que se tiene del problema a todos los niveles.

En Cuba, las garantías legales y procesales para la prevención de la violencia de género, no están cubiertas. Desde antes del triunfo de la Revolución, la situación de subordinación de la mujer es una constante con la que han arrastrado los diferentes instrumentos jurídicos, encargados de darle un tratamiento a esta problemática.

La Constitución de la República de Cuba consagra la protección estatal de la familia, la maternidad y el matrimonio, en el Art. 35, y proscribire la discriminación por motivo de sexo en el Art. 42. El Art. 44 de la Constitución regula que la mujer y el hombre gozan de iguales derechos en lo económico, político, cultural, social y familiar. El segundo párrafo del mismo artículo consagra el deber del Estado de garantizar que se ofrezcan a la mujer las mismas oportunidades y posibilidades que al hombre, para que esta pueda participar en el desarrollo del país.

La legislación penal relativa a la materia está expresada en el vigente Código Penal o Ley No. 62 del 29 de diciembre de 1987, puesta en vigor el 30 de abril de 1988 y modificada por el Decreto Ley No. 150 de junio de 1994, con sus dos últimas modificaciones: el Decreto Ley 175 de 17 de junio de 1997 y la Ley 87 de 16 de febrero de 1999.

En ninguna de estas legislaciones se tipifica la violencia contra la mujer, de ahí a que no exista un reconocimiento legal específico que categorice al problema como delito único. Ante la violencia psicológica tampoco existen mecanismos de protección que ampare a las víctimas sometidas a desvalorizaciones e insultos permanentes, gritos que pueden producir afectaciones psíquicas y psicológicas.

La legislación penal cubana no nombra a la violencia de género y sólo responde a ella cuando los hechos dan lugar a delitos de lesiones. Los atentados contra la mujer se evidencian en los delitos de lesiones, privación ilegal de libertad, amenazas, coacción, violación y abusos lascivos, además de insertarse dentro de otros títulos por las diversas modalidades que puede representar la violencia de género. Los delitos son siempre hechos sociales y no solo individuales, por lo cual su análisis debe partir del contexto social en el que se produce y no como un acontecimiento aislado. Así como también debe ser analizada la conducta legislativa que se sigue para sancionar a una mujer que comete un delito de violencia contra su esposo, pues dista de tener los mismos fines con las que el hombre termina ejerciendo la violencia contra la mujer.

Figura 4: Delitos que penaliza el Código Penal de Cuba en relación con las formas de expresión de la violencia de género

Título de la Normativa	Capítulo	Argumento
Título II: Delitos contra la administración y la jurisdicción	Capítulo VIII: Ejercicio arbitrario de derechos	(Art. 159.2) Si se emplea violencia o intimidación en las personas o fuerza en las cosas para ejecutar el hecho y siempre que éste, por sus resultados, no constituya un delito de mayor entidad, la sanción es de privación de libertad de tres meses a un año o multa de cien a trescientas cuotas.
Título VIII: Delitos contra la vida y la integridad corporal	Capítulo I: Homicidio	(Art. 261) El que mate a otro, incurre en sanción de privación de libertad de siete a quince años.
	Capítulo III: Asesinato	(Modificación del Art. 263) Se sanciona con privación de libertad de quince a treinta años o muerte al que mate a otro (...). (Art. 264.1) El que de propósito mate a un ascendiente o descendiente o a su cónyuge, sea por matrimonio formalizado o no, incurre en las mismas sanciones previstas en el

		artículo anterior (...).
	Capítulo VI: Aborto ilícito	(Art. 267.1) El que, fuera de las regulaciones de salud establecidas para el aborto, con autorización de la grávida, cause el aborto de ésta o destruya de cualquier manera el embrión, es sancionado con privación de libertad de tres meses a un año o multa de cien a trescientas cuotas. También se penaliza en los artículos: 268.1, 269, 270, 271.
	Capítulo VII: Lesiones	(Art. 272.1) El que cause lesiones corporales graves o dañe gravemente la salud a otro, incurre en sanción de privación de libertad de dos a cinco años. También se penaliza en los artículos: 273, 274.
	Capítulo VIII: Abandono de menores, incapacitados y desvalidos	(Art 275.1) El que abandone a un incapacitado o a una persona desvalida a causa de su enfermedad, de su edad o por cualquier otro motivo, siempre que esté legalmente obligado a mantenerlo o alimentarlo, incurre en sanción de privación de libertad de tres meses a un año o multa de cien a trescientas cuotas o ambas. También se penaliza en los artículos 276, 277 y 278.
Título IX: Delitos contra los Derechos Individuales.	Capítulo I: Delitos contra la libertad personal.	(Art. 279, 280, 281, 282 y 283) Privación de libertad. (Art. 284, 285) Amenazas. (Art. 286) Coacción
	Capítulo II: Violación de domicilio y registro ilegal	(Artículos 287 y 288)
	Capítulo VIII: Delito contra el derecho de igualdad	(Art. 295.1) El que discrimine a otra persona o promueva o

		incite a la discriminación, sea con manifestaciones y ánimo ofensivo a su sexo, raza, color u origen nacional o con acciones para obstaculizarle o impedirle, por motivos de sexo, raza, color u origen nacional, el ejercicio o disfrute de los derechos de igualdad establecidos en la Constitución, incurre en sanción de privación de libertad de seis meses a dos años o multa de doscientas a quinientas cuotas o ambas.
TITULO XI: Delitos contra el normal desarrollo de las Relaciones Sexuales y contra la Familia, la Infancia y la Juventud	Capítulo I: Delitos contra el normal desarrollo de las relaciones sexuales.	(Art. 298). Violación. (Art. 299). Pederastia con violencia. (Art. 300 y 301). Abusos lascivos. (Art. 302). Proxenetismo y trata de personas. (Art. 303). Ultraje sexual
	Capítulo II: Delitos contra el normal desarrollo de la familia	(Art. 304) Incesto. (Art. 305) Estupro. (Art. 306) Bigamia. (Art. 307) Matrimonio legal. (Art. 309) En los delitos de violación, pederastia con violencia, abusos lascivos, incesto, bigamia y matrimonio ilegal, es necesario, para proceder, la denuncia de la persona agraviada, cualquiera que sea su edad o la de su cónyuge, ascendientes, hermanos, representante legal o persona que la tenga bajo su guarda y cuidado, salvo en los casos que hubieran producido escándalo, en los que basta la denuncia de cualquier persona (...).
	Capítulo III: Delitos contra el normal desarrollo de la infancia y la juventud	(Art. 310, 311, 312, 313, 314) Corrupción de menores.

		<p>(Art. 315) Otros Actos Contrarios Al Normal Desarrollo Del Menor.</p> <p>(Art. 316) Venta Y Tráfico De Menores.</p>
--	--	--

Fuente: Código Penal en Gaceta Oficial de la República de Cuba.

La respuesta ante la violencia de género desde el ámbito legal todavía sigue estando más vinculado al ámbito afectivo. Si bien constituyó un paso de avance ubicar el problema en la esfera pública todavía existen limitaciones que van en detrimento de su tratamiento por parte de los órganos legislativos.

A pesar de que diferentes actos de violencia aparecen considerados en los apartados de nuestro Código Penal, la letra de alguno de estos documentos reproduce conceptos que aparecerían en legislaciones del pasado siglo colonial y que en modo alguno pueden considerarse aptas para cubrir jurídicamente las necesidades de la realidad actual. Asimismo, algunos preceptos limitan las posibilidades sociales de proteger a las personas contra ciertos actos de violencia (Aguilera, 2001:27).

Ante situaciones reales de violencia intrafamiliar, según el ordenamiento jurídico, generalmente sólo podrá encontrar solución efectiva si los hechos revisten carácter de delito. Es decir, si el agresor constantemente ejerce el abuso físico podrá ser objeto de alguna medida (administrativa o penal), sólo si dicha agresión requirió de tratamiento médico especializado.

Otro tanto ocurre con el abuso emocional pues sólo las amenazas que ocasionan en la víctima un serio y fundado temor, tendrán respaldo legal, no así otras situaciones de violencia psicológica como gritos, desvalorizaciones, insultos y críticas permanentes que provocan un progresivo debilitamiento psíquico, en la persona que la recibe (Oña, 2000:32).

Para los hechos constitutivos del delito puede ser impuesta la medida cautelar de prisión provisional que significa el alejamiento del agresor del medio familiar, existen medidas cautelares no detentivas establecidas en la Ley de Procedimiento Penal y que se aplica por parte de la P.N.R., la Fiscalía y el tribunal que mantiene al agresor en contacto con sus víctimas, aspecto este que puede mantener el ciclo de la violencia y resultar un delito más grave tanto por el uno como por el otro, así como repercutir más seriamente en los otros miembros de la familia (Navarrete, 1999: 30).

El legislador cubano ha querido dejar claro que el hecho de dar muerte a un ascendiente, descendiente o cónyuge, aunque no ocurra circunstancia que lo cualifique, merece un tratamiento penal de mayor rigor, dado por el grado de parentesco existente entre el victimario y su víctima. Al tener como basamento teórico la necesidad de protección de la familia como célula fundamental de

nuestra sociedad o el propio hecho de que los datos empíricos muestren a la familia como una organización que tiende a ser violenta o conflictiva, es quizás en última instancia, lo que justifique su protección desde el punto de vista penal.

La legislación hace referencia a circunstancias atenuantes para los casos en que se comenten delitos contra la mujer, dentro de estas no se incluyen los hechos de abusos y maltratos que se dan en el espacio doméstico, fenómeno extendido en nuestras sociedades donde las mujeres resultan sujetas de violencia intrafamiliar por las inequidades de género. Este razonamiento técnico que puede girar ante un hecho de violencia intrafamiliar nos permite afirmar que la ley no tiene posibilidades legales precisas ni concretas que permiten tomar en cuenta y darle un tratamiento justo a una mujer que por un determinado tiempo viene sufriendo situaciones de abuso y que un día ‘feliz’; tanto para él como para ella, decidió poner fin a estos actos de una manera irracional, incorporándose así al ejército de delincuentes femeninas (Aguilera, 2001, p. 33-34).

Autores como Navarrete Calderón, Oña Fabelo, M.C, Prieto Morales, Aldo; (2002), han coincidido en que no existen normas legales que reconozcan un tratamiento adecuado del ‘Síndrome de la mujer golpeada’ así como la ausencia de mecanismos de protección, atención y seguimiento a las mujeres en esta situación y la no-asistencia a los hombres violentos, favoreciendo así la comisión de estos hechos delictivos, y hablan de la necesidad de divulgar este fenómeno social para que las personas implicadas en el mismo puedan tener conciencia de su situación y buscar ayuda oportuna para eliminar sus ataduras en ese ciclo de violencia.

Refieren, además, que en Cuba ya están instrumentadas las leyes que salvaguardan la familia, por lo que estamos en condiciones óptimas de asumir los desafíos de la práctica judicial y social e instrumentar la legislación de una norma que recoja la violencia intrafamiliar en los tribunales de familia que permitan dar un tratamiento más preventivo que punitivo al fenómeno.

El Código de la familia o Ley N° 1.289 (1975) es el encargado de regular las instituciones de familia, matrimonio, divorcio y relaciones paterno-filiales. Su contenido tiene una línea marcadamente orientada hacia las mujeres como grupos sujetos a protección especial. Entre sus objetivos se encuentra al fortalecimiento del matrimonio legalmente formalizado o judicialmente reconocido, fundado en la absoluta igualdad de derechos de hombre y mujer (p. 4).

Del Código de la Familia vigente se han señalado carencias relacionadas con los siguientes aspectos:

- No hay una referencia directa al derecho de no discriminación. Cuba ratifica la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) en la

que se define la discriminación de la mujer, recogida en el artículo 1, sin embargo, no se encuentra incluida en el Código de Familia.

- La no regulación de las causales de divorcio como posibles agravantes de violencia en el seno de una relación sentimental.
- La familia es entendida como ‘mamá, papá e hijos’, sin posibilidad de una relación fuera de la normativa heterosexualidad.

Recientemente tuvo lugar en el país la IX Legislatura de la Asamblea Nacional del Poder Popular con motivo a la realización de modificaciones en la Constitución de la República. Uno de los temas llevado a discusión fue la familia y el matrimonio igualitario. El debate sobre esto ha representado una amplia evolución a lo concebido como institución del matrimonio. La propuesta actual aprobada sobre matrimonio amplía la posibilidad de que personas con distinta orientación sexual puedan llevarlo a cabo. (El cambio respecto a la constitución vigente radica en que, la aprobada en 1976 recoge el matrimonio como la unión entre un hombre y una mujer).

Ante la propuesta y su aprobación, la diputada y Directora del CENESEX, Dra. Mariela Castro Espín, alegó que la actual reforma constitucional tiene una visión más inclusiva y calificó de maravilloso el logro de la construcción del matrimonio basada en los derechos humanos. Manifestó, “ojalá cuando el documento se someta al análisis del pueblo, la mayoría sea capaz de comprender el paso tan importante que estamos dando en el campo de los derechos humanos, en el reconocimiento de todos los derechos de las personas por su orientación sexual e identidad de género, porque hemos tenido dificultades por reproducir los prejuicios aprendidos” (Castro en *Cubadebate*, 2018).

La propuesta constitucional aprobada atempera la Constitución a la altura de la realidad que se vive actualmente donde la familia ya deja de entenderse como mamá, papá e hijos. La necesidad de cambio del enfoque del núcleo familiar también se une a un conjunto de cambios necesarios que desde hace años algunos países ya tienen implementados y son percibidos como natural en otros contextos. Lo avanzado en este sentido en Cuba es un paso hacia el camino de la igualdad de derechos y la garantía de una sociedad inclusiva.

En la actualidad Cuba no cuenta con una Ley de protección contra la violencia de género, y la consecuencia es el panorama de desatención que existe a todos los niveles. En mayor o menor medida se disponen de algunos recursos legales para tratar el tema, pero aun es incipiente la comprensión sobre el impacto social del fenómeno y por tanto, el entendimiento de su conceptualización.

Las diferentes normas vigentes en Cuba, hacen patente el principio constitucional de que el Estado reconoce en la familia la célula fundamental de la sociedad. Visión muy atrasada y que obedece a una sociología del siglo XIX. En nuestro país existe la voluntad evidente de garantizar el disfrute de las garantías constitucionales a la salud, la educación y la igualdad entre diferentes miembros de la familia. No obstante, es menester librar a las leyes de omisiones, insuficiencias o falta de especificidades que priven a los instrumentos jurídicos e institucionales llevar a vías de hecho la materialización de esas garantías que coadyuvarían a la consecución más acertada de ese objetivo.

El Código de familia, el Código Penal, la propia Constitución de la República necesitan beber del nuevo aire de la Cuba de hoy.

4.3. Estado normativo de las comunicaciones en Cuba

La prensa digital en Cuba tiene características propias que nos hacen remitirnos a la caracterización de su contexto. En el país los primeros medios que vieron la luz en el espacio digital fueron Granma Internacional el 1 de abril de 1996, luego el semanario Trabajadores, el 28 de abril de 1997. De forma paulatina se irían incorporado a la Web otros medios de comunicación local, radial y exclusivamente digital.

El acceso a redes de alcance global, en particular Internet fue aprobada en el Decreto 209, el 14 de junio de 1996 por el Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros. No puede dejar de mencionarse que Cuba tuvo bloqueado el acceso a la Red internacional (cable de fibra óptica) y hasta la actualidad las leyes del bloqueo impuestas por EE.UU. han impedido acceder a cualquiera de las decenas de cables que pasan por zonas cercanas a sus costas. No es hasta el 9 de febrero de 2011 que el cable submarino de fibra óptica del sistema Alba I llega a Cuba como parte de un acuerdo firmado el 24 de enero del 2007 con el gobierno venezolano, el objetivo de dicho acuerdo era posibilitar el establecimiento de las comunicaciones entre Cuba, Venezuela y otros países de la región, lo cual constituyo un paso de avance en la independencia en las comunicaciones.

El servicio público a Internet se ofrece a través de instituciones médicas, educativas, gremiales o de entidades del gobierno. Desde el 4 de junio de 2013 se amplió a través de salas de navegación en todo el país. Además de que están habilitadas zonas wifi mediante las cuales la población puede conectarse a la Red de Redes con la compra de una tarjeta de acceso. Las cifras oficiales de conectividad han ido aumentando paulatinamente. Según el Anuario publicado por la Oficina Nacional de Estadísticas e Información a finales de 2017, Cuba contaba con 4 529 200 usuarios de servicios de Internet, lo que equivale aproximadamente al 40 % de la población cubana. No obstante,

el cómputo de los usuarios incluye a aquellos que usan la red exclusivamente nacional denominada Intranet, así también como usuarios de Internet global.

El cada vez mayor acceso ha condicionado que la prensa tenga como reto permanente estar a la altura de una población con necesidades informativas. El periodismo en Cuba es una profesión en constante transformación, los profesionales de este sector se encuentran ante el reto permanente de mantener informada a la población en un contexto de limitado acceso a Internet, y donde los contenidos responden a una misma política informativa. No es tarea fácil, romper con esquemas y que los medios se conviertan en agentes de cambio social cuando no existe un cambio en sus sistemas de producción que posibiliten la transformación de sus esquemas. Del periodismo “los calificativos más socorridos desde hace años son el aburrimiento, la falta de crítica social, la apologética, la propaganda, entre otros” (Olivera en Sierra & Vallejo, 2017, p. 186).

Las dinámicas de producción mediática en internet han pasado por varias etapas caracterizadas por la falta de calidad en la producción, marcada por el desconocimiento y las carencias tecnológicas propias del país. Además, romper con los esquemas de producción tradicionales no ha sido una tarea de un día para otro, ha costado tiempo y preparación de los profesionales de la prensa.

La producción de los contenidos de los sitios webs cubanos estaba a cargo, en lo esencial, de los mismos que hacen el periodismo tradicional, con sus correspondientes culturas y competencias profesionales, lo que ha llevado a la promoción de la capacitación en un nuevo tipo de periodismo con otras exigencias. La preparación en estos temas ha sido una tarea constante, por ejemplo desde el Instituto Internacional de Periodismo José Martí y la Unión de Periodistas de Cuba (UPEC) han sido promovidos cursos de capacitación sobre Periodismo Hipermedia, Redes Sociales, así como talleres y Seminarios que alientan la intención de preparar para estar a la altura de los retos que imponen las nuevas tecnologías. Más de allá de las limitaciones en el acceso, en principio, los principales problemas de la prensa digital estuvieron asentados en la completa inmovilidad de las rutinas productivas ante el cambio, así como tampoco hubo estímulo por el cambio de mentalidad y de cultura profesional de periodistas y directivos, según reveló una encuesta aplicada en el 2002 a directivos, editores, Web Másteres y periodistas de 28 medios de prensa cubanos (Diz, 2011, p. 65).

Las causales de las limitaciones en la producción mediática en el ámbito digital han sido abordadas por investigaciones desde diferentes disciplinas, entre ellas la comunicación. Rodríguez Brito señala como principales las siguientes:

- “Desconocimiento y empirismo. No existe una cultura de lo digital entre los profesionales de la prensa. Los hacedores de los sitios webs cubanos al parecer olvidan que, sin un sustento teórico sólido, no se puede lograr un producto acorde a las nuevas exigencias de Internet.
- No ha existido una política informativa única para el nuevo perfil ni se ha trazado una estrategia consecuente para aprovechar convenientemente la interactividad” (Rodríguez, 2005, p. 119).

En la representación que se ha tenido del gremio periodístico en el proceso de digitalización de la prensa en Cuba también han sido destacados factores como la coyuntura contextual que caracteriza el acceso a la Web en Cuba, el desconocimiento sobre el proceso de digitalización, las carencias de la conectividad y el conocimiento de las tecnologías, así como factores relacionados con el desinterés, la remuneración, la falta de capacitación de los profesionales, la duda que genera lo desconocido, las políticas editoriales y agendas impuestas y el arraigo cultural a los modelos tradicionales.

Por otro lado, los contenidos de los medios digitales están igualmente normados que los medios tradicionales por el Comité Central del Partido. La política informativa a la que responden es la establecida por el gobierno. El Doctor en Ciencias de la Comunicación, Julio García Luis, explica que la política informativa, en el contexto cubano, es la traducción de la agenda del sistema político a la prensa. Esta agenda no necesariamente está formalizada, o sea, no tiene que existir un documento, modelo o acontecimiento, que se pueda tomar como punto de referencia para fijar la política informativa, sino que muchas veces es resultado de la práctica de la interacción constante entre estos dos entes de poder. Se puede decir que existe una estrategia informativa planteada en grandes líneas, pero la experiencia y creatividad profesional -de periodistas y directivos, en decisiones unilaterales o conjuntas-, indican como debe ser el seguimiento de cualquiera de estos tópicos (García en Diz, 2011, p. 68).

Resumiendo, podemos destacar que las dolencias principales de la producción en medios digitales se acompañan de las mismas que caracterizan a los medios de comunicación tradicionales. El desarrollo de la web cubana ha corrido según urgencias, pero no se conocen políticas sobre esta, ni sistematización tampoco, por lo que la necesidad de una política de comunicación para la prensa en Cuba, ha constituido la principal causa de los problemas que caracterizan al sistema de medios.

“Cuba –a pesar de las limitaciones impuestas por el bloqueo de EE.UU. y la crisis estructural de su economía- constituye un escenario de concreción posible de una política comunicativa (cultural, educativa) que no solamente se interese por la reproducción cotidiana del orden social dominante o le otorgue preeminencia al mercado en detrimento de lo social” (Olivera en Sierra & Vallejo, 2017, p. 187). Aun cuando son evidentes las amenazas y la realidad que caracteriza al contexto cubano, hasta

ahora se ha podido subvertir estos hechos, por lo cual mantener la gobernabilidad con una política de comunicación es un reto que todavía no se acaba de tomar pero que sin dudas tendrá que pasar algún día. La capacidad plena de hacer uso del poder de la palabra con criticidad y sabiduría es lo que necesitan los profesionales de la prensa para disminuir las limitaciones en el ejercicio de la profesión y las amenazas a los que se enfrentan en la realización de su actividad. Abriendo nuevos horizontes de temas, perspectivas y opiniones diversas se podrá ejercer el ejercicio democrático del poder. “Una política de comunicación en Cuba debemos pensarla en términos de regulación necesaria y autorregulación plena, de integración y complementariedad institucional, de consenso y conciliación plural, tal como lo suscribía Luis Ramiro Beltrán en 1976. (Olivera en Sierra & Vallejo, 2017, p. 207)

La necesidad de una ley de Prensa no ha encontrado adeptos entre todas las instancias políticas del gobierno. El hecho de que el Partido Comunista de Cuba (PCC) norme todo lo concerniente a los medios, se opone a la posibilidad de romper con algunos de los principales problemas que provoca la inexistencia de una normativa que los regule. La dirección de la comunicación en la isla se encuentra en manos de un organismo de orientación política que no tiene toda la capacidad para dirigirla. Al decir de Elizalde “no hubo leyes orgánicas para la prensa desde Guáimaro hasta hoy. La última ley de prensa en Cuba data de 1886 –la Ley de Imprenta para Cuba y Puerto Rico-, hija de la Constitución de la monarquía española. En la República -y ese llega hasta hoy- las disposiciones dictaminadas no se complementaron con una normativa específica, sino con legislaciones parciales y decretos derivados de los artículos constitucionales” (Elizalde en *Cubaperiodistas*, 2018).

La normativa hasta hoy vigente utiliza conceptos genéricos como ‘intereses del Estado’– para declarar ilegales las prácticas que no se acompañen de la dirección del Partido. Este mismo ordenamiento justifica el bloqueo de sitios web que no han sido objeto de tolerancia. Según un reporte emitido por el Observatorio Abierto de Interferencia en la Red (OONI), 41 sitios web se encontraban bloqueados en la Isla entre el 29 de mayo de 2017 y el 10 de junio de 2017. “Todos los sitios bloqueados tenían en común que expresaban críticas al gobierno cubano, trataban asuntos relacionados con los derechos humanos o tenían relación con herramientas para sortear la censura” (Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 2017, p. 678).

Existe un ordenamiento de agenda bajo estricto control utilizado a discreción que limita el tratamiento de algunos temas. Los medios de comunicación pública actúan e intercambian con el entorno, contribuyen en alguna medida –variable según el caso- a la regulación de otros sistemas de la sociedad, aunque apreciamos como regla una asimetría desfavorable a la capacidad de influencia de la prensa sobre el contexto social. Ciertos matices instrumentales en la función de los medios y el

predominio de la regulación externa, derivado de las presiones y peligros que encara el país, se reflejan también en las determinaciones internas de la prensa en cuanto a estructuras, atribuciones de poder, rutinas productivas, culturas profesionales y modelos de valor. La comunicación pública en Cuba es directamente funcional a la ideología hegemónica y al sistema político. Son algunas de las conclusiones a las que llega Julio García sobre los elementos definitorios de los medios de comunicación en Cuba (García, 2013, p. 110).

El mapa de medios cubanos está compuesto por tres tipos de medios: los centenares de medios estatales controlados por el Partido Comunista; los no estatales –medios alternativos a través de internet que se dividen entre los opositores al sistema (que quieren el fin del socialismo), y los no opositores (que critican a la dirigencia pero están relativamente a favor del socialismo); y, por último, los extranjeros –el ‘mainstream’ internacional por un lado y los medios financiados por cubanos en el exterior, por el otro.

Los medios de propiedad estatal están bajo la supervisión del Departamento del Partido Comunista de Orientación Revolucionaria, que desarrolla y coordina las estrategias de propaganda. La libertad de expresión y de prensa debe ejercerse de conformidad con los fines de la sociedad socialista y ninguna de las libertades concedidas a los ciudadanos puede ser ejercida contra lo establecido en la Constitución y las leyes, “ni contra la existencia y fines del Estado socialista, ni contra la decisión del pueblo cubano de construir el socialismo y el comunismo”. Eso dice el Artículo 53 de la Constitución, que además establece: “la prensa, la radio, la televisión, el cine y otros medios de difusión masiva son de propiedad estatal o social y no pueden ser objeto, en ningún caso, de propiedad privada” (Constitución de la República de Cuba, 1976).

Los medios digitales cubanos de la prensa oficialista dirigen sus discursos en función de disminuir el ruido y las amenazas a las que constantemente se ve expuesta la isla por el gobierno de los Estados Unidos. Esta política defensiva que se asume para defender sus principios constitucionales también ha marcado la postura con la que se abordan todos los temas en estos espacios, los que se encuentran pautados por el VII Congreso de la UPEC en 1999 y expresa como principal propósito “fortalecer el quehacer informativo de la Isla en el ciberespacio” (Comellas & Sánchez, 2005: 133). A la necesidad informativa inicial de los periodistas se incorpora entonces una nueva tarea: propiciar el intercambio respetuoso y el debate con una comunidad de lectores no circunscritos a un espacio geográfico determinado y que desconocen la construcción del tema Cuba realizado desde la propia Isla.

Lo cierto es que la prensa ha encontrado un punto neurálgico de cambio en sus dinámicas productivas como parte del desarrollo de las nuevas tecnologías, ya sin poder calificarlas como nuevas puesto que forman parte orgánica de nuestra cotidianidad, en la actualidad no podemos pensar en las crisis

económicas y sociales que a todos los niveles se dan, separadas de la influencia que ha ejercido sobre ello las innovaciones tecnológicas asociadas a los medios digitales. Es complicado discernir si las tecnologías de hecho son más atenuantes o más agravantes de los conflictos sociales, “si son un martillo nuevo que sirve para clavar más eficazmente los clavos de siempre si abren un cambio en profundidad de paradigma en nuestras sociedades y nuestras democracias capaz de alterar las relaciones de poder, las estructuras organizativas, las jerarquías e intermediaciones establecidas y los mecanismos de participación política” (Subirats en Casero & Gutiérrez, 2014, p. 3). No obstante, el hecho de que puedan movilizar actores y potenciar cambios para bien las convierte en herramientas útiles con potencial para lograr ubicarse en el lado bueno de las cosas si hacia eso se encaminan de la mano de quien les da uso y maneja su accionar.

Las Tesis y Resoluciones de los diferentes congresos del Partido Comunista de Cuba así como los debates sobre el tema del papel de la prensa, analizado en los congresos de la UPEC, afirman que es tarea del periodismo cubano educar, informar, orientar, organizar y movilizar al pueblo; contribuir a que las masas no sean solo receptores pasivos de un mensaje sino que consideren a los distintos órganos de prensa como espacios donde expresar sus criterios, sus sugerencias y quejas; evaluar los hechos de manera profunda y asumir un papel activo en la promoción y orientación de la crítica a escala social, así como constituirse en medio fundamental para identificar y llevar a la luz pública las deficiencias existentes en el país.

Recientemente se encuentra en proceso de aprobación una nueva Constitución de la República de Cuba, la que reemplazaría a la vigente desde 1976. Los cambios propuestos ratifican al Partido Comunista como la fuerza rectora de la sociedad cubana. El presidente Miguel Díaz-Canel Bermúdez, quien llegó al cargo en abril de este año en relevo de Raúl Castro, se encuentra al frente de este proceso. Dentro de las propuestas aprobadas por los Diputados ante el Parlamento se encuentra la incorporación del Artículo 40 del Título 4 referente a la no discriminación por razones de género, del que se destaca que debe señalar la aceptación de la institución matrimonial entre dos personas sin especificar sexo.

Entre las fortalezas que se destacan de la nueva carta magna en materia de Comunicación se encuentra la importancia concedida al derecho de la información, mediante el que se pretende sancionar a las autoridades y organismos del Estado que no hagan pública la información que poseen, la excepción radicaría en restricciones que legalmente estén establecidas. Algunas de los elementos en los que se debería poner énfasis según destaca Elizalde, Vicepresidenta de la Unión de Periodistas de Cuba (UPEC), radican en la eliminación de términos ambiguos y difusos que podrían atentar contra el cumplimiento de la ley; el reconocimiento a otros tipos de propiedad y gestión en la prensa,

así como la toma en cuenta del nuevo entorno digital que replantea no solo la noción tradicional de espacio público, sino los mecanismos para la protección, uso, conservación y difusión de la información (Elizalde en *Cubaperiodistas*, 2018).

4.3.1. Violencia de género en los medios de comunicación en Cuba

La prensa es uno de los ámbitos que ha contribuido a fortalecer y legitimar la sumisión y opresión de las mujeres a los hombres, apelando a un concepto de igualdad sesgado que en realidad queda definido a conveniencia de quienes lo dictan. Los medios tienen el deber social de transmitir información veraz. El contenido de la información que transmiten debe cumplir con lo políticamente normado, por lo tanto, deben responder al sistema de dominación que les da cabida y que condiciona la posición ideológica que asumirán socialmente.

Los medios de comunicación en Cuba se han hecho eco de esta realidad, lo que se ha traducido en información sesgada por estereotipos de género. Sus contenidos muchas veces reproducen el sexismo manifiesto de una cultura patriarcal que normaliza estos comportamientos, además de que existen carencias en la información sobre casos específicos. “Si bien, es cierto, que los medios son muchas veces invocados para denunciar las representaciones que hacen de lo femenino y lo masculino, por lo general se quedan en apreciaciones vivenciales, en hechos aislados y en no escasas ocasiones desde una visión funcionalista” (Moya, 2010, p. 104).

Desde sectores educativos se ha intentado educar a los responsables de los medios en la adecuación de sus líneas editoriales con una perspectiva de género que tome en cuenta a las mujeres y rompa con el elevado machismo por el que se ha visto caracterizada la prensa desde años inmemoriales ya. Aun cuando han sido promovidos en los últimos años los estudios sobre género en la academia, estos todavía siguen siendo escasos. La investigación del papel de los medios de comunicación como reproductores de estereotipos y prácticas sexistas es también bastante limitada, destaca el trabajo de las investigadoras Aguilar Ayerra, Vázquez, Rodríguez Calderón, Vilasis y Cordeiro, quienes se aproximaron al tema desde temprano en un diagnóstico sobre el tratamiento de la mujer, como parte del Seminario Nacional de Difusión y Evaluación de las Estrategias de Nairobi, Orientadas hacia el Futuro para la Promoción de la Mujer, en 1988. Más recientemente encontramos el trabajo de la Doctora Moya, quien se acerca a la escasa producción existente hasta el momento y en 2010 lanza su obra *El sexo de los ángeles* en donde hace una reflexión sobre las representaciones sexuadas que hacen los medios sobre la mujer.

Mientras tanto, desde campañas de sensibilización social se intenta propiciar la educación a la población sobre el tema y el cuestionamiento social de que Cuba no está ajena a este problema. La Campaña Eres Más por la no violencia y la Campaña Únete han desarrollado todo un cúmulo de actividades dentro de su plan de acción, algunas de las cuales encuentran espacio en los medios. Evidencia de ello ha sido que en 2011 llegaron a manejarse tres campañas de comunicación para sensibilizar sobre violencia de género, propuestas por el Grupo de Reflexión y Solidaridad Oscar Arnulfo Romero, la Red Iberoamericana de Masculinidades y diferentes instituciones cubanas en el marco de la Campaña ÚNETE.

En la práctica falta mucho por hacer. La dinámica de la violencia ha llevado que globalmente se resistan a manejar modelos de feminidad diferentes a los que constituyen un canon y continúa privilegiando imágenes de mujeres como objetos sexuales y de lujuria. Esta realidad ha llegado a Cuba para expresarse de la misma forma, un ejemplo de ello es la industria de la publicidad que se maneja en Cuba. La publicidad ha ido resurgiendo desde la década del 90 sobre todo asociada a la promoción del turismo cubano luego iría ocupando espacios en los sectores de cosméticos, los productos alimenticios, servicios, etc.

Sobre Cuba se ha creado un referente asociado con el turismo sexual que prepondera la imagen de una mujer mulata o blanca con cuerpo a la medida imposible de la perfección y una cara bonita. A este referente han contribuido agencias de publicidad internacionales que transmiten una Cuba a través de cuerpo perfecto de mujer o de hombre. Todo ello a pesar de que dentro de las políticas de promoción en Cuba figuran la explotación del cuerpo como objeto de deseo y la reproducción de estereotipos de género. Ejemplo de instituciones cubanas que condenan la promoción del sexo como atractivo se encuentran la Federación de Mujeres Cubanas, también figura dentro de los códigos de ética de las agencias publicitarias cubanas y de la Asociación Cubana de Comunicadores Sociales, al igual que la propia política del Ministerio de Turismo y del Estado cubano.

De los factores que han influido en la poca evolución que ha tenido el tema en los medios consta la falta de preparación para atender estas temáticas, además de que como no se atiende tampoco se hacen visibles los mecanismos de denuncia para atenderlo. Aunque en Cuba no existe pornografía en los medios y se condena desde las organizaciones de comunicación el uso de una imagen denigrante de la mujer, no obstante, los retos para el cambio todavía se encuentran pendientes.

Una mirada a la violencia de género desde los medios en Cuba resalta a simple vista la presencia de estereotipos sexuales que reproducen la violencia simbólica, la enarbolación de la idea redentora del macho como símbolo de virilidad, supremacía y superioridad. Este es el argumento de producciones audiovisuales que como Yarini, se encargan de destacarlo, “en nuestros días, Yarini reaparece en un

viejo auto descapotable de los años 50 moviendo la cintura y acompañado de una mulata sensual con una sonrisa salpicada en oro, mientras que en el humor, los estereotipos de lo femenino asoman en la chismosa, la adúltera, la ‘buenota’, la vieja fea, la suegra, y los de la masculinidad tradicional en la burla al tamaño de los genitales y al desempeño sexual” (Moya, 2010, p. 110).

De la publicidad sexista en Cuba destacan anuncios como el de la Cerveza Bucanero, una de las cervezas cubanas más codiciadas en el mercado nacional e internacional. El cartel promocional fomentó muchas críticas por parte de algunos profesionales del periodismo por su carácter sexista.

Figura 5: Cartel de la Campaña publicitaria de la Cerveza Bucanero del año 2015.



Fuente: Tomado de Sitio Web *Cubahora*

Ignorar que el lenguaje encarna los valores dominantes en la sociedad, lleva a comulgar con desigualdades que se perpetúan en determinadas prácticas sociales. Si la atención a esa realidad en todas las esferas constituye un deber de la población en su conjunto, en el lenguaje es una responsabilidad particular para quienes tienen tareas profesionales que cumplir en él, cualquiera que sea el ámbito donde se desempeñen. Desde la propia concepción del manifiesto básico publicitario del producto su nombre se concibe por las viejas leyendas de los piratas del Caribe, historias donde los hombres son los principales protagonistas y sujetos de valor.

El lenguaje visual del cartel nos grita a viva voz el mensaje de que la cerveza Bucanero es una cerveza de hombres. El anuncio recurre a la asociación del doble placer de que gozan, el de consumir dos productos 100% de hombres: las cervezas y las mujeres, como si fueran algo más en la lista, un objeto sexualizado cuya función es satisfacer al hombre.

La reproducción de un lenguaje sexista invisibilizado y recurrentemente utilizado incluso cuando se aborda el tema aparece cargado de estereotipos, tiene que ver con la estructura ideológica que presenta, al decir de Isabel Moya se compone de “la androcéntrica, que postula lo masculino como el centro normador; la patriarcal, que ordena la sociedad a partir de las decisiones verticales de poder; el machismo, que enarbola la superioridad masculina, y la falocéntrica, que erige su discurso de la subordinación femenina sobre el hecho biológico de las diferencias sexuales anatómicas” (Moya, 2002).

5. METODOLOGÍA

Es determinante en este estudio la aplicación de la Teoría feminista en la conceptualización y análisis de la violencia de género como producto de las desigualdades sociales. La coherencia entre la teoría y el diseño general de la investigación ha sido clave en el sostenimiento de una metodología feminista que descubre el androcentrismo por el que se ha visto caracterizada la ciencia. “La investigación social tradicional ha estado a favor de los hombres” (Harding, 1996), de ahí la pertinencia de una metodología que tome en cuenta la vida de las mujeres y promueva el conocimiento de la estructura social que refuerza su subordinación y genera la violencia.

La investigación parte del entendimiento de que existen múltiples puntos de vista para abordar un problema, por lo que, desde la pretensión de no universalizar el conocimiento, se sitúa en una parcialidad objetiva que, desde la asunción de un punto de vista crítico, intenta comprender las dimensiones que ocupa en su contexto. Si hasta ahora la ciencia se ha levantado bajo la lupa de métodos androcéntricos que superponen permanentemente un punto de vista que ha tenido que ser masculino para poder ser validado, ahora podemos decidir cambiar la trayectoria y ubicarnos bajo otro lente que recabe interrogantes desde un enfoque emancipador y no censor, desde lo inclusivo y no la exclusivo, desde la crítica permanente al modelo de dominación y no desde el silencio. Sólo así podremos encontrar un conocimiento parcial y encarnado que reclame las voces de todas y todos y las (os) represente mediante un método que supere el androcentrismo hegemónico e individualista. “El feminismo ama otra ciencia: las ciencias y las políticas de la interpretación, de la traducción, del tartamudeo y de lo parcialmente comprendido. El feminismo trata de las ciencias del sujeto múltiple con (como mínimo) doble visión. El feminismo trata de una visión crítica consecuente con un posicionamiento en el espacio social generizado no homogéneo” (Haraway, 1991, p. 336). Desde este enfoque se posiciona esta investigación apostando en ello por un objeto de estudio que intenta desentrañar los vacíos ocultos y latentes en el tratamiento mediático de la violencia de género.

La presente investigación adopta el análisis de contenido cualitativo como técnica de investigación. Fue utilizado el enfoque cualitativo del análisis de contenido por el interés de arribar a una mayor comprensión y profundidad del problema con base a la descripción e interpretación de los textos. Esta herramienta de análisis ha sufrido importantes variaciones en su definición a lo largo de los años. Una de las primeras conceptualizaciones las aporta Berelson, al plantear que se trata de “una técnica de investigación para la descripción objetiva, sistemática y cuantitativa del contenido manifiesto de las comunicaciones con el fin de interpretarlas” (Berelson en Hernández, 1994, p. 301).

En los años 60’, con la extensión de su uso a otras disciplinas como la psicología, sociología e historia, comienzan a llover críticas sobre su uso como herramienta analítica de datos exclusivamente

numéricos. Ello conllevó a que se le fuera otorgando a su definición una perspectiva más profunda e interpretativa del contenido de los mensajes. Autores como Krippendorff lo definen como “una técnica de investigación destinada a formular, a partir de ciertos datos, inferencias reproducibles y válidas que puedan aplicarse a su contexto” (1990, p. 28), con ello reclama que el investigador le otorgue significación al ámbito contextual del que se hace eco el análisis, mediante la toma en cuenta de los aspectos socioculturales en los que se produce el texto. No obstante, Laurence Bardin se refiere más directamente al dualismo de enfoque tanto cuantitativo como cualitativo y en ello asienta las primeras luces sobre sus dimensiones de análisis, al decir que “el propósito del análisis de contenido es la inferencia de conocimientos relativos a las condiciones de producción (o eventualmente de recepción), con ayuda de indicadores (cuantitativos o no)” (Bardin, 1986, p. 29).

Es preciso detallar que, aunque en su origen fue concebida como una técnica de descripción objetiva, sistemática y cuantitativa del contenido manifiesto de la comunicación, hoy este pone especial interés en el sentido del texto, de ahí a que implique dos grados de complejidad: descriptivo e inferencial, para arribar a un análisis tanto cuantitativo como cualitativo. Esta reconsideración le ha aportado mayor flexibilidad y fuerza metodológica.

Philipp Mayring adopta una definición más reciente que preserva las contribuciones cuantitativas que desde su origen le otorgaron las ciencias de la comunicación, y lo engarza con la profundidad que le otorga de base el sentido interpretativo, entendiendo al análisis de contenido cualitativo “como una aproximación empírica, de análisis metodológicamente controlado de textos al interior de sus contextos de comunicación, siguiendo reglas analíticas de contenido y modelos paso a paso, sin cuantificación de por medio” (Mayring en Cáceres, 2003, p. 56).

El presente estudio se acoge a su definición de José Luis Piñuel Raigada, quien lo concibe como “el conjunto de instrumentos interpretativos de productos comunicativos (mensajes, textos, discursos) y que basados en técnicas de medida cualitativas (lógicas sustentadas en la combinación de categorías) tienen por objeto elaborar y procesar datos relevantes sobre las condiciones mismas en que se han producido aquellos textos, o sobre las condiciones que pueden darse para su empleo posterior” (Piñuel, 2002, p. 7), diferenciándolo del cuantitativo ya que este último utiliza estadísticas basadas en el recuento de unidades.

Al decir de Olabuénaga (2009), esta metodología permite que se visibilicen particularidades y relaciones entre las categorías de análisis, ofrece una mejor atención al contexto investigado, elementos que con enfoque puramente cuantitativo no era posible determinar.

En aras de lograr una completa claridad en torno a la aplicación del análisis de contenido cualitativo para el alcance de los objetivos propuestos, se hace preciso diferenciarla del análisis del discurso como estrategia centrada en el uso lingüístico contextualizado, tanto oral y escrito. Su origen se encuentra asentado en las contribuciones de lingüistas, más que poner énfasis en el contenido, lo ubica en el proceso de la comunicación de ahí su definición como estrategia más que técnica. Mientras que el análisis cualitativo de contenido se enfoca en la comunicación en cualquiera de sus formas de expresión (verbal, visual, sonoro y en cualquier formato ya sea video, pintura, música), el enfoque de interés del segundo es el proceso, la posibilidad de aplicación del mismo se ve limitada en tanto se circunscribe a la práctica social de verbalización (Calsamiglia, 1999 & Van Dijk, 2001 en Cáceres, 2003, p. 56).

Ibáñez (1990) propone el entendimiento de las diferencias a partir de la comprensión de las mismas entre lo semántico estructural propio del análisis del discurso y lo manifiesto / latente del análisis de contenido; o bien, el texto de Tesch (1990) y la propuesta de ‘ramas’ analíticas, una en lo estructural (análisis de discurso) y la otra en lo interpretacional (análisis de contenido) (Cáceres, 2003, p. 57).

5.1. Análisis de contenido cualitativo de textos mediáticos digitales

Poner en el centro de atención los discursos escritos que actualmente producen los medios de comunicación también despierta especial atención, sobre todo en un contexto marcado por la informatización de la sociedad, donde cada vez más personas pueden acceder a los contenidos mediáticos a través de Internet. Los medios de comunicación cumplen un rol destacable influyen en la producción del sentido que las personas le dan al contenido al que acceden, son fundamentales en la construcción de la realidad, contribuyen a la transmisión de una visión del mundo y al conocimiento de la realidad social mediada.

Los medios de comunicación digitales constituyen fuente activa de producción de contenido, no sólo por parte de los creadores de la noticia, sino también por parte de los consumidores de los contenidos mediáticos. Por tanto, cualquier interés en conocer la repercusión de lo que los medios producen debe pasar por el hecho de entender el activismo de los públicos receptores, su influencia en lo que consumen, así como la influencia del contexto en el que se encuentran insertados “nos situamos en un momento en el que las personas consumidoras forman parte del proceso de significación” (Martín Barbero, 1987; Orozco, 1987; Canclini, 2002 en García & Martínez, 2008, p. 114).

Entre las (los) consumidoras (es) y las agencias de prensa media el discurso, el que puede presentarse en forma de texto, video, audio, imágenes; de cualquier forma, este le da la capacidad al lector de otorgarle una significación a lo que consume.

Los discursos mediáticos ocupan, por tanto, un papel primordial en la proposición de significaciones. Así también lo ocupa el discurso sobre la violencia de género y las conceptualizaciones que se producen en el ámbito mediático sobre el término. En el abordaje del tema los medios estimulan interpretaciones, muchas veces con la intención de privilegiar temas en tanto omiten otros que no son de interés. En esta función terminan distorsionando el significado real del problema y en ello también manipulan a las audiencias.

En Cuba contamos con una prensa que ha ido ganando espacios importantes en el entramado conjunto de medios de comunicación que existen en Internet, la estrategia para la ampliación y el posicionamiento de la misma sigue desandando el camino, el que se encuentra mediado por contenidos de medios no simpatizantes con la forma de gobierno del país y otros que han crecido de forma alternativa ante las necesidades de información de la población cubana. El Doctor García Luis explica que la política informativa, en el contexto cubano, es la traducción de la agenda del sistema político a la prensa (García, 2013, p. 15). La línea editorial que norma a los medios tradicionales de prensa en Cuba, es esencialmente la que rige los contenidos también de los sitios webs, aun cuando estos tienen públicos y encargos sociales hasta cierto punto diferentes.

De acuerdo a resultados arrojados por los buscadores Google, Yahoo y Bing, y estadísticas del Centro Cubano de Información de Red (CUBANIC), Cuba cuenta actualmente con más de 20 600 000 páginas web indexadas en los principales motores de búsqueda a nivel mundial, distribuidos en aproximadamente 6 694 dominios únicos, bajo el dominio de nivel superior ‘.cu’ (CUBANIC, 2014). De estas páginas se desconoce cuántas realmente son visibles ante los usuarios o se encuentran entre los resultados más destacados de las búsquedas en los diferentes buscadores de Internet (Alemán & García, 2016, p. 2).

Las limitaciones objetivas de la conectividad en Cuba van en detrimento del propio desarrollo del periodismo digital y de su influencia en la Sociedad. La tecnología le aporta a la prensa las herramientas y la capacidad para transformar el modelo comunicativo propio del sistema de comunicación pública. La producción de la prensa digital en Cuba se ha visto ante el reto de adaptarse y mejorar ante este panorama que impulsa la revolución de los contenidos en la Web.

5.2. Delimitación y justificación del corpus

El análisis de contenido cualitativo se realiza desde la información publicada en medios digitales de referencia en Cuba con énfasis en las noticias sobre violencia de género. Se determinó la muestra a partir de un muestreo no aleatorio subjetivo por decisión razonada, “en este caso las unidades de la muestra se eligen en función de algunas de sus características de manera racional y no casual” (Piccini, 2011, p. 56). Se han analizado aquellos textos periodísticos publicados en diversos medios de comunicación digitales que tienen a Cuba como foco de atención, determinando para el análisis el período de enero a diciembre de 2017.

La selección del corpus en prensa digital estuvo determinada por los siguientes elementos:

1. Temática: contenidos sobre violencia de género en Cuba. Se hace preciso esta delimitación pues no todos los seleccionados son medios de propiedad estatal. La prioridad la ocupan los textos sobre violencia de género en Cuba.
2. Género periodístico: por la escasez de contenidos sobre casos específicos de violencia de género resultado de una primera búsqueda, se ha delimitado el corpus a contenidos tanto de enfoque informativo como de opinión e interpretativo.
3. Período de tiempo: año 2017, por constituir un espacio de tiempo lo suficiente amplio como para estudiar la realidad más inmediata en torno al problema.
4. Tipos de medios:
 - Digitales: se ha decidido centrar el estudio en medios de formato digital por la viabilidad que constituye su acceso para los fines de esta investigación, además, por la pluralidad de contenidos mediáticos que existen sobre Cuba en estos entornos, algunos de los cuales no están controlados por el gobierno.
 - Estatales e independientes: el espectro mediático digital en Cuba se encuentra conformado por medios de propiedad estatal, reconocidos como oficiales y medios de propiedad no estatal, reconocidos como independientes. No existe un consenso en torno a las distintas tipologías de medios en Cuba ni sobre las formas de propiedad de estos, así como tampoco existe una Ley de Prensa o de Medios que organice las prácticas profesionales en este sector. La diferenciación de medios estatales e independientes es oportuna en la medida en que representan la producción virtual de contenidos en Cuba.

La siguiente tabla resume las características principales de los medios seleccionados:

Figura 6: Medios Digitales en Cuba

Tipos de Medios Digitales en Cuba	Características
-----------------------------------	-----------------

Medios Estatales (Oficiales)	<ul style="list-style-type: none"> - Están supeditados a los intereses del Estado cubano. - Sus líneas editoriales se encuentran normadas por el Partido Comunista de Cuba (PCC). - Son de carácter público en tanto se declaran obedientes a los intereses de la sociedad en su conjunto.
Medios independientes (No oficiales)	<ul style="list-style-type: none"> - Existen al margen de los controlados por el Estado cubano. - Según su posición política con el gobierno pueden tener líneas editoriales abiertamente opositoras o no al gobierno. En este sentido se hablará en lo adelante de: <ul style="list-style-type: none"> Medios opositores Medios no opositores

Fuente: Elaboración propia.

-Procedimiento de selección del corpus: Dada la inexistencia de una hemeroteca virtual que archive los contenidos de los medios cubanos sobre determinados temas, la búsqueda se hizo manual y para no dejar fuera ningún texto que formara parte del corpus determinado se utilizaron dos vías principales:

1. Consulta mediante el buscador interno de cada medio, lo que se vio dificultado por la existencia de buscadores básicos por palabras claves que no permitían una búsqueda avanzada por período de tiempo. Las palabras claves empleadas para la búsqueda fueron: ‘violencia mujer Cuba’, ‘violencia de género Cuba’ ‘asesinato mujer Cuba’ y ‘muerte mujer Cuba’.

2. Se utilizó el buscador de Google como vía complementaria dada la escasez de textos que devolvieron los buscadores internos de los medios seleccionados y con el fin de garantizar que el corpus estuviera completo. La elección no fue aleatoria puesto que Google está reconocido mundialmente como el motor de búsqueda más completo y eficiente en la búsqueda de contenidos en Internet. Esta herramienta le aporta gran parte del tráfico web a los medios ya que los usuarios suelen alcanzar los contenidos que necesitan como resultado de la navegación indirecta a través de este motor. Aunque le han sido identificados diversos sesgos e irregularidades en la recogida de información y organización de las búsquedas, por ejemplo, el hecho de que pondera el posicionamiento de algunos medios frente a otros, continúa siendo un referente esencial en el estudio de contenidos en la Web.

Se hizo la consulta en Google de forma manual con las siguientes palabras claves:

- ‘violencia mujer Cuba’ (34 páginas de resultados)
- ‘violencia de género Cuba’ (39 páginas de resultados)
- ‘asesinato mujer Cuba’ (36 páginas de resultados)
- ‘muerte mujer Cuba’ (33 páginas de resultados)

El corpus determinando es lo suficientemente amplio como para considerarse relevante. Con su determinación se intenta estudiar una parte de la realidad en torno al tratamiento de la violencia de género en la prensa digital, profundizando en la conceptualización que hacen del término. Estuvo conformado por 86 textos seleccionados de un total de 15 medios de comunicación digitales, dentro de los que fueron contemplados 7 medios oficiales que son cabecera nacional de la prensa en Cuba (*Granma, Juventud Rebelde, Cubadebate, Cubasi, Trabajadores, ACN, Cubahora*). Por otro lado, también fueron tomados medios opositores y no opositores cubanos, con el ánimo de enriquecer el corpus y de distinguir elementos diferenciales en el abordaje que hacen los medios de distinto perfil sobre la violencia de género y su conceptualización. Para ello se seleccionaron también 3 medios de propiedad no estatal no opositores, algunos de los que han sido financiados por cubanos radicados en el exterior y otros que tienen convenio con el gobierno (*Progreso Semanal, OnCuba, Cubapossible*) y 5 opositores (*14 y Medio, Cubanet, Diario de Cuba, CiberCuba, Martí Noticias*).

Para la selección definitiva de los medios fueron también tenidos en cuenta criterios de similitud y diferencia en aras de lograr un equilibrio entre todos y de obtener resultados justamente comparables de cada uno.

Criterios de similitud:

- Medios que producen contenidos diversos sobre Cuba.
- Se enfocan en noticias sobre la realidad de la violencia de género en Cuba desde diversas áreas temáticas y desde diferentes géneros periodísticos.
- Cubren repertorio de noticias a lo largo de todo el país.

Criterios de diferencia:

- Mantienen posiciones heterogéneas sobre el gobierno y el sistema político del país.
- Tienen sedes tanto en Cuba como en el exterior.
- No todos cuentan con la aprobación del gobierno cubano para producir contenidos, de ahí a que algunos tengan el acceso bloqueado que restringe su consumo en la isla.
- Poseen diversos medios de financiación.

La siguiente tabla ilustra la descripción de los medios digitales de los que se seleccionó el corpus, atendiendo a los géneros periodísticos y número de textos encontrados. La caracterización de cada medio se presenta en el Capítulo Anexos. Para la determinación de los géneros periodísticos se tuvo en cuenta la clasificación propuesta por Mejía Chiang (Mejía, 2012, p. 215), quien bebe de otras aportaciones y parte del establecimiento de la triada funcional que clasifica a los géneros en:

- Informativos (Noticia, Entrevista de declaraciones, Reportaje objetivo)
- De opinión (Editorial, Artículo, Columna, Crítica, Ensayo)
- Interpretativos (Crónica, Entrevista de perfil, Reportaje interpretativo)

Figura 7. Total de textos periodísticas publicadas en 2017 por los medios objeto de estudio.

Nombre del medio	Géneros periodísticos	No. de textos
Granma Internacional	Noticias: 6 Entrevistas de perfil: 1 Artículos: 2 Reportajes objetivos: 1 Entrevista de declaraciones: 1	10
Juventud Rebelde	Noticias: 3 Entrevista de perfil: 1 Columna: 1 Reportaje objetivo: 2 Artículo: 1	9
Trabajadores	Noticias: 3	3
Cubadebate	Noticias: 3 Entrevista de declaraciones: 2 Reportaje objetivo: 1	6
Cubasí	Reportaje objetivo: 1	1
Agencia Cubana de Noticias (ACN)	Noticias: 3	3
Cubahora	Artículo: 2	2
Progreso Semanal	Noticia: 2 Crónica: 1 Artículo: 1 Reportaje objetivo: 1	5
OnCuba Web	Crónica: 2 Columnas: 3 Reportaje objetivo: 1	6

Cubapossible	Crítica: 2	2
Martí Noticias	Noticia: 1 Reportajes objetivos: 5	6
14 y Medio	Noticias: 2 Reportaje objetivo: 1 Columna: 1	4
Cubanet	Noticias: 8 Artículo: 1 Reportaje objetivo: 1 Entrevista de declaraciones: 1	11
CiberCuba	Noticias: 8 Artículo: 1	9
Diario de Cuba	Noticias: 6 Reportaje objetivo: 2 Artículo: 1	9

Fuente: Elaboración propia.

A continuación, se presenta una breve caracterización de los medios seleccionados:

Figura 8: Caracterización de los medios digitales objetos de estudio

Nombre del medio	Caracterización
Granma Internacional	Órgano oficial del Comité Central del PCC. Tiene como objetivo promover la obra y los principios de la Revolución cubana. Cuenta con versión impresa. Fue el primer medio cubano en contar con una versión en la Web.
Juventud Rebelde	Dirigido por la Unión de Jóvenes Comunistas (UJC). Cuenta con versión impresa.
Trabajadores	Órgano de la Central de Trabajadores de Cuba (CTC) que surge en representación del movimiento obrero y militante en Cuba. Cuenta con versión impresa. Fue el segundo medio cubano en verter sus contenidos en la Web.
Cubadebate	Medio que se declara la voz del círculo de periodistas cubanos contra el terrorismo. Cuenta con la colaboración de periodistas cubanos y de otras nacionalidades. Es un medio exclusivamente digital.
Cubasí	Diario exclusivamente digital a cargo de la Empresa de

	Telecomunicaciones de Cuba (ETECSA).
Agencia Cubana de Noticias (ACN)	Antiguamente Agencia de Información Nacional (AIN), denominación que cambia el 4 de noviembre de 2015. El cambio de acrónimo devino en un redimensionamiento de su alcance en el ámbito periodístico nacional e internacional.
Cubahora	Primera revista cubana exclusivamente digital. Se encuentra a cargo del Centro de Información para la Prensa. Desde su fundación en 1998 se plantea como objetivo ampliar la presencia de Cuba en la Web con el tratamiento de temas tanto nacionales como internacionales.
Progreso Semanal	Diario digital con sede en Miami, Estados Unidos y corresponsalía en La Habana Se declara una publicación independiente con carácter progresista y a favor del gobierno cubano.
OnCuba Web	Portal de noticias online sobre la realidad cubana. Forma parte de una Plataforma de comunicación acreditada por el Centro de Prensa Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores de Cuba (MINREX) y publicada y operada por Fuego Media Group, una división de la Corporación Fuego Enterprises, Inc. (FUGI), fundada y registrada en 2004 en el Estado de Nevada, Estados Unidos. Cuenta con corresponsalía permanente en Cuba.
Cubapossible	Se declaran un ‘Laboratorio de Ideas’ que tiene entre sus objetivos, gestionar una relación dinámica entre personas e instituciones (cubanas o extranjeras). Se proclama un medio de facilitación abierta al diálogo, el debate, el encuentro, el respeto y la concertación entre posiciones diferentes. Forma parte de la prestigiosa red hemisférica que se articula en la Coordinadora Regional de Investigaciones Económicas y Sociales (CRIES), con sede en Buenos Aires.
Martí Noticias	Diario digital para la disidencia cubana. Junto con Radio y TV Martí conforman una plataforma enfocada en cubrir el tema Cuba con directa y marcada oposición al gobierno. El acceso al Sitio Web se encuentra bloqueado regularmente por el gobierno cubano.
14 y Medio	Diario digital radicado en Cuba fundado por la bloguera, activista cubana y reconocida disidente, Yoani Sánchez y el periodista Reinaldo Escobar. Sus contenidos mantienen una firme posición anticomunista y en contra del gobierno. Definen estar comprometidos con la verdad, la libertad y la defensa de los derechos humanos, sin ataduras ideológicas o partidistas. El acceso al Sitio Web se encuentra bloqueado regularmente por el gobierno.

Cubagnet	<p>Diario digital que informa sobre la realidad cubana.</p> <p>Se declaran promotores de la prensa alternativa en Cuba.</p> <p>Se encuentra patrocinado por organizaciones opositoras al gobierno cubano como la Fundación Nacional para la Democracia, financiada por el gobierno de los EE.UU. para promover la democracia en el mundo.</p> <p>El acceso al Sitio Web se encuentra bloqueado regularmente por el gobierno.</p>
CiberCuba	<p>Diario digital que se proclama plural, diverso y aglutinador de todos los cubanos, con independencia de sus posturas ideológicas e intereses encuentran un sitio donde informarse sobre lo que ocurre y concierne a la isla.</p> <p>Administrado por Malecón Media Group SL, radicado en Valencia, España.</p>
Diario de Cuba	<p>Diario digital creado en Madrid, España.</p> <p>Están en abierta posición contra del gobierno cubano y se declaran anticastristas, proclama como objetivo: Contribuir a afianzar la democracia, a la gobernabilidad y la reconstrucción social.</p>

Fuente: Elaboración propia.

5.3. Determinación de las categorías de análisis

Para el análisis se ha hecho uso del programa estadístico SPSS (IBM SPSS Statistics 25). La determinación de los elementos que conforman la ficha de análisis se toma de propuestas validadas en investigaciones sobre el tratamiento informativo de la violencia de género. En este sentido fue oportuno remitirnos a la Tesis Doctoral de la Dra. Belén Zurbano Berenguer (Zurbano, 2015), quien determina categorías de análisis para estudiar la construcción mediática de la violencia de género. También se bebe de la ficha de A. Carratalá en su estudio sobre tratamiento informativo de casos de violencia en parejas del mismo sexo (Carratalá, 2016); así como también de las autoras Daniela Aguilar Freire y Claudia Rodríguez Hidalgo en su estudio sobre el feminicidio en la prensa ecuatoriana (Aguilar & Rodríguez, 2018).

Esta investigación se nutre de las aportaciones de José Manuel Zorrilla Barroso en su tesis doctoral (Zorrilla, 1996), del que tomamos los elementos para estudiar el titular del texto periodístico, necesario para conocer más a fondo el tratamiento informativo del tema.

Figura 9. Ficha de análisis

Datos de identificación	
Nombre del medio	-

Fecha	-		
Codificación	No. De texto		
	Medio		
	Fecha (Día y Mes)		
Datos Descriptivos			
Género	Informativos	Noticia	
		Entrevista de declaraciones	
		Reportaje objetivo	
	De opinión	Editorial	
		Artículo	
		Crítica	
		Columna	
		Ensayo	
	Interpretativos	Crónica	
		Entrevista de perfil	
Reportaje interpretativo			
Exclusividad del texto³	Exclusivo		
	No exclusivo ¿de qué medio fue tomado?		
Autoría	Se identifica	Redacción del medio	
		Redactor (es)	Sexo
	No se identifica		
Sección	Sociedad		
	Cultura		
	Cuba		
	Actualidad		
	Noticias		
	Especiales		
	De opinión		
	Otra, ¿cuál?		
Recursos visuales	Video		

³ El uso de esta categoría se debe a la práctica que tienen algunos medios de tomar contenidos de otros y publicarlos en su Web. Las razones pueden ser diversas: importancia del tema, atribuirle veracidad al medio del que se toma el texto, rellenar agendas por carencia de contenidos propios, etc.

	Imagen
	Podcast
	Infografía
	Otros ¿cuáles?
Tipo de titular (Según su función comunicativa)	Designativo
	Temático
	Referencial
	Evocador
	Expresivo
	Apelativo
	Declarativo
CONTENIDO	
Identificación Nominal	a) Sin terminología de referencia
	b) Violencia de género
	c) Violencia machista
	d) Maltrato (malos tratos)
	e) Violencia doméstica
	f) Violencia contra la/s mujer/es violencia hacia la mujer a la mujer
	g) Femicidio
	h) Varios términos al mismo nivel o gran profusión de términos utilizados a modo de sinónimos
	i) Otras referencias
Enfoques periodísticos	a) No hace referencia a prácticas concretas
	b) Agresiones a mujeres y/o niñas con resultado de muerte
	c) Agresiones físicas a mujeres y/o niñas
	d) Agresiones sexuales a mujeres y/o niñas
	e) Acoso psicológico a mujeres y/o niñas
	j) Varias formas se referencian al mismo nivel o mujeres y niñas aparecen como objetos de la violencia en el mismo grado
	k) Violencia simbólica y cualquier otra forma de discriminación
Ámbitos	a) Doméstico
	b) Afectivo
	c) Social-comunitario
	d) Estatal

	e) En conflictos armados y situaciones de especial vulnerabilidad
	f) Varios ámbitos al mismo nivel
	g) No se hace referencia a ningún ámbito concreto
Formas de expresión	a) Abuso sexual
	b) Acoso
	c) Intimidación sexual en el trabajo en instituciones educativas y en otros lugares.
	d) Trata de mujeres
	e) Prostitución forzada
	f) Otras
	g) Varias de las anteriores
	h) No se mencionan
Fuentes informativas consultadas	Instituciones públicas
	Instituciones privadas
	Archivos
	Familiares
	Profesionales
	No hay
	Otras, ¿cuáles?
Vías de prevención y ayuda	Se mencionan, ¿cuáles?
	No se mencionan
Uso de estadísticas	Se mencionan, ¿cuáles?
	No se mencionan
Referencia a legislación	Si, ¿cuáles?
	No

Elaboración propia con propuestas de Zurbano, 2015; Carratalá, 2016; Aguilar & Rodríguez, 2018; Zorrilla, 1996.

6. RESULTADOS

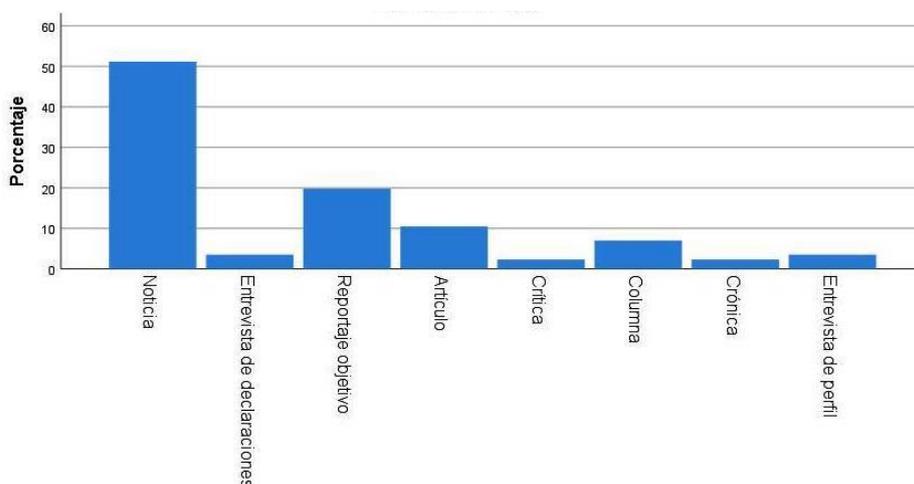
Descripción del Corpus

El corpus seleccionado correspondió a textos de 15 medios de comunicación digitales. De ellos fueron encontrados un total de 86 contenidos periodísticos de diversos géneros relacionados con la temática de violencia de género en Cuba. La selección correspondió al año 2017.

Del corpus es necesario destacar comparativamente el número de textos producidos en cada uno de los tipos de medios que constituyeron la muestra, encontrando que la producción periodística sobre violencia de género es escasa de manera general y que sólo en una excepción fue presentada una noticia relacionada con un caso específico en la prensa oficial, por lo que es inferior a la cantidad presentada por la prensa digital no oficial, lo que pone en evidencia la falta de visibilidad que recibe el problema en las agendas mediáticas digitales y el lugar en importancia que ocupa para la oficialidad del país. La coyuntura en la que se encuentra inmersa Cuba ha condicionado que históricamente sobre esta exista una presión constante de medios opositores al sistema político que abordan noticias que muchas veces no produce el sistema de medios oficiales. La agenda mediática cubana adolece de una ley de medios que rijan los contenidos y organice las rutinas de producción periodísticas, este sería un paso clave para acabar con algunos de los problemas que enfrenta el sector.

De manera general hay una tendencia en la utilización de géneros informativos, donde predomina la noticia (51,2%) y el reportaje objetivo (19,8%). Mientras que de los géneros de opinión y de interpretación su porcentaje es menor en comparación con los anteriores, ocupando los mayores niveles, el artículo con un 10,5% y la entrevista de perfil con un 3,5%

Figura 10: Frecuencia porcentual de los géneros periodísticos utilizados.



Fuente: Elaboración propia

La siguiente tabla grafica la descripción del corpus de acuerdo a la cantidad de textos según género periodístico y tipos de medios:

Figura 11: Descripción del Corpus de acuerdo a tipos de medios, número de textos y géneros periodísticos.

		Medios oficiales	Medios no opositores	Medios opositores
No. de textos		34 textos	13 textos	39 textos
Cantidad de textos por géneros periodísticos	Noticias	18	2	24
	Entrevistas de declaraciones	2	-	1
	Reportajes objetivos	5	2	10
	Artículos	5	1	3
	Crítica	-	2	-
	Columna	1	4	1
	Crónicas	-	2	-
	Entrevistas de perfil	3	-	-

Fuente: Elaboración propia

Durante el año 2017 nos encontramos ante la siguiente situación: en prensa digital oficial hay un predominio de los géneros informativos, seguido por artículos como géneros de opinión mientras que los géneros de interpretación encuentran más espacio en los medios digitales oficiales seleccionados. La gran parte de las noticias están vinculadas a actividades, eventos y de manera general acontecimientos que dan lugar al tema. En menor medida se encuentran las entrevistas, las cuales están enfocadas y dirigidas a expertos y especialistas sobre la materia, así como también a personalidades públicas de alto rango tanto fuera como dentro del país. En estos textos se aprecia una mayor extensión y un lenguaje más técnico y rebuscado en comparación con otros, elementos que le aportan mayor profesionalidad a la vez que atenta contra la posibilidad de que llame la atención de un público no especializado.

En los medios no opositores tampoco se observa una elevada producción, sin embargo, si se ha de destacar las intenciones de abordarlo desde la crónica como género interpretativo de mayor facilidad de lectura para un público amplio. El estilo de este género lo hace fácil de leer y captar la atención a través de una narración en forma de relato, que utiliza un lenguaje sencillo y bien detallado. Bajo este paraguas pueden ser abordados diversidad de temas. Las historias de vida son relatos que le

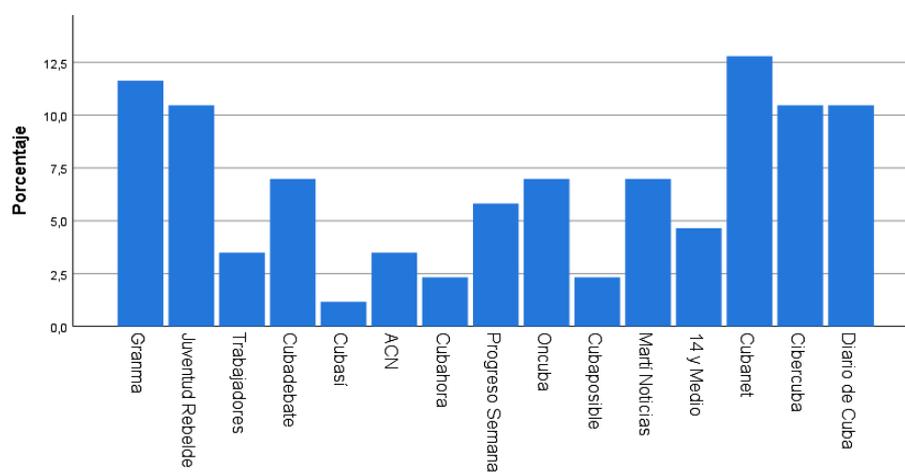
sirven a la crónica para ser contados lejos de todo tecnicismo o lenguaje demasiado experto a ser entendido por un público que necesita información sobre la gravedad de un problema al que Cuba no está ajeno.

En el caso de los medios opositores predominan las noticias, algunas de ellas relacionadas con casos específicos de violencia de género. El perfil de estos medios los lleva a priorizar temas que son vagamente tratados por la agenda oficial. El sentido de oposición que alienta a estas agendas es el de llenar los vacíos informativos de la prensa oficial como modo de enfrentamiento al gobierno, lo que explica la mayor cantidad de textos. Es de apreciar que durante la recogida del corpus también aparecieron textos sobre violencia de género, pero la abordaban sin hacer una referencia específica al contexto cubano, de manera que por ello fueron descartados.

La mayor cantidad de publicaciones existentes se corresponden con el diario digital *Cubanet*, medio no oficialista y opositor al sistema que durante el año 2017 publicó 11 textos que sobre el tema. La diferencia entre este diario y las publicaciones del periódico digital *Granma* es ínfima, pero es importante destacar puesto que un problema de tan graves implicaciones no encuentra un espacio seriamente intencionado en la prensa oficialista más allá de textos marcados por un excesivo institucionalismo que no profundiza. Se adolece de un enfoque que aborde la noticia de modo cercano al lector. Para ser toda la producción relativa al fenómeno durante un año, es escasísima la cantidad.

El siguiente gráfico muestra el porcentaje de variación en producción de textos sobre violencia de género en Cuba que tuvieron los medios seleccionados en el año 2017:

Figura 12: Frecuencia porcentual de textos sobre violencia de género producidos por los medios digitales seleccionados durante el año 2017.

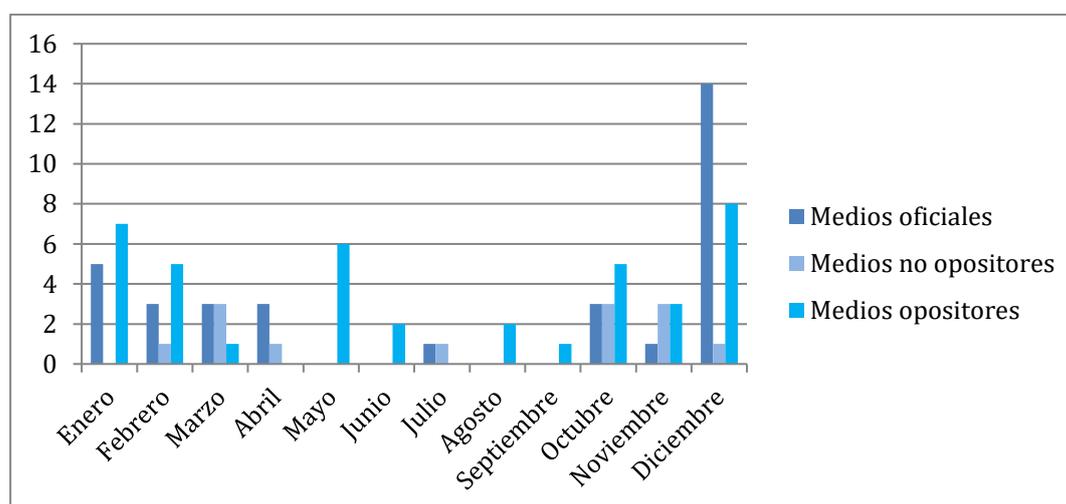


Fuente: Elaboración propia

Como se puede apreciar entre los medios oficiales se presentan diferencias significativas en cuanto al número de textos publicados. Sus agendas se encuentran pautadas por el Comité Central del PCC, sin embargo, no hay una coherencia unitaria que los lleve a connotar el problema con la frecuencia en que se debiera. Los medios no opositores durante todo el año mantiene un nivel de producción bastante escasa también aunque mayor que los no opositores, es apreciable la diferencia en cantidad de textos entre estos. No obstante, eso no nos lleva a afirmar que tienen una línea intencionada en el tratamiento de la violencia de género pues muchos de los contenidos encontrados no van más allá de la espectacularización, el sensacionalismo y sin un análisis crítico que manifieste una línea de acción clara.

Hubo una mayor concentración de textos en el mes de diciembre, lo cual se corresponde con la importancia que adquiere mediáticamente por la celebración de la Jornada internacional de lucha por la eliminación de la violencia contra las mujeres. Esta jornada se celebra en Cuba durante 16 días de activismo social, periodo en el que los medios se encargan de darle mayor cobertura al problema mediante las acciones que fomenta la jornada. De manera general se trata de contenidos noticiosos sobre lo que va transcurriendo.

Figura 13: Distribución en cantidad de noticias que tuvo el tema de la violencia de género de enero a diciembre de 2017 en los tipos de medios determinados.



Fuente: Elaboración propia

El ritmo de la producción periodística no se mantiene fija durante todo el año. Hay una fluctuación constante que evidencia la inestabilidad que ocupa el tema en las agendas de los medios digitales seleccionados. Aun cuando cada mes se publicaron textos, destaca el comportamiento de la

producción el cual es nulo en agendas mediáticas oficiales en los meses de mayo, junio, agosto y septiembre, mientras que en otros momentos se alcanza un ritmo ascendente, condicionado por la coyuntura internacional que hace que se eleve la producción también en Cuba. La falta de sistematicidad que tiene el tema en los medios oficiales es una evidencia de la prioridad que ocupa. Los medios opositores manifiestan mayor recurrencia en la producción, a excepción de abril y julio, sus contenidos cubren el resto de los meses, encontrándose una mayor frecuencia en diciembre, siendo su producción inferior en este periodo en relación con la oficialidad. Los medios no opositores encuentran una escasa agenda de manera general durante todo el año.

Exclusividad

La mayor parte de los textos son exclusivos del medio donde se publica, sólo en 9 ocasiones se toman contenidos de otros. Es una práctica la replicación de contenidos entre medios digitales en Cuba, aunque no muy frecuente, lo cierto es que algunos de los motivos que pueden llegar a producirlo es la necesidad continua que se tiene de beber de medios oficiales que le impongan mayor propiedad a la noticia publicada, lo que implica también la confianza entre los medios. Además de que otro de los motivos está asociado con el vacío de agenda o la importancia que ocupó el texto en su medio de origen. La producción periodística debe estar motivada por el interés de satisfacer las necesidades informativas de la ciudadanía mediante contenidos propios que estén a la altura de las demandas actuales de la sociedad.

La exclusividad y la no exclusividad en todos los casos se firma con al menos el nombre del medio del que fue tomada la noticia, en pocos casos se menciona exactamente el nombre del autor. La no exclusividad de algunos textos y a su vez el hilo conductor que siguen los contenidos sobre el tema, muchas veces relacionados con el mismo hecho y multiplicado por varios medios hace repetitivo el mensaje que se quiere dar y lo convierte a su vez en un mensaje que consolida los mismos problemas de sus semejantes, lo cual legitima vacíos conceptuales y dispersa el sentido de la violencia.

Figura 14: Exclusividad de los textos según tipos de medios

Tipos de medios		Medios oficiales	Medios no opositores	Medios opositores
Número de textos	Exclusivos	31	10	36
	No exclusivos	3	3	3

Fuente: Elaboración propia

De acuerdo a los tipos de medios la no exclusividad fue similar en número de textos, reflejándose una mayor frecuencia de exclusividad en todos los casos. Los medios beben de otros oficiales o de Sitios Webs digitales como *IPS*, *EFE*, *Prensa Latina*, y también de la propia *Agencia Cubana de Noticias*. Aunque la única oficial es esta última, el resto de los medios mantienen vínculos con el gobierno cubano, de manera que la información publicada es considerada muchas veces confiable por la oficialidad.

Autoría

La visibilidad que se le da al autor de la noticia es clave para conocer su nivel de responsabilidad con el tratamiento del tema, además de que también influye en la percepción que tenemos de la fuente, su nivel de compromiso, su profesionalidad, experiencia y de forma general en la calidad de la prensa. Su presencia o no “puede valer como indicador de la calidad de un diario, dado que la carencia de una autoría clara en las noticias difundidas por el medio, lo despersonaliza, a la vez que enfría la noticia, provocando que el lector vea el suceso narrado como algo no ya objetivo, sino impersonal, de lo que puede o no fiarse, porque no sabe quién se lo está contando” (López & Domínguez, 2012, p. 792).

La autoría del corpus se identificó el 95,3% de las veces en los textos seleccionados.

Figura 15: Identificación del autor

	Frecuencia	Porcentaje
Se identifica	81	95,3
No se identifica	4	4,7

Como puede verse reflejado en la tabla a excepción de cuatro ocasiones el resto de los textos tiene identificado el origen de la autoría, la cual no es exclusiva en todos los casos.

Quien produce la noticia tiene influencia en el contenido, no sólo media la ideología del autor y del medio, sino también sus experiencias de vida, y por supuesto también el medio condiciona la postura informativa del texto. En este caso de textos que abordan el tema de la violencia de género en Cuba se puede apreciar que en el tiempo estudiado, los contenidos provenían la mayor parte de mujeres, observándose también una prudente cantidad de autores hombres. De manera general destaca que el mayor porcentaje se incline hacia las mujeres como autoras más frecuentes con un 45,3%,

observándose en segundo lugar a los hombres con un 23,3%. Seguido de esto se encuentra la Redacción del medio como tendencia de autoría en un 17,4%.

Figura 16: Frecuencia de la autoría según tipos de medios

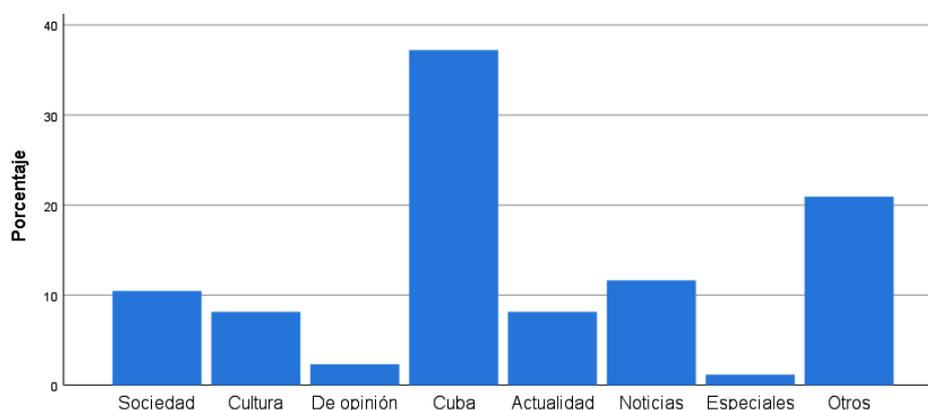
	Medios oficiales	Medios no opositores	Medios opositores
Mujer (es)	20	9	10
Hombre (s)	4	1	15
Hombre (s) y mujer (es)	3	-	-
Redacción del medio	3	-	12
No se identifican	4	3	2

Fuente: Elaboración propia

De acuerdo a los tipos de medios, existe una más alta frecuencia de mujeres en los casos de los textos tomados de medios oficiales y de no opositores. Los medios opositores presentan con mayor frecuencia a los hombres como autores de los textos y en segundo lugar a la redacción del medio, ubicándose las mujeres en tercera posición como autoras de una noticia que tiene que ver con sus vidas y sus experiencias. Esta desconexión entre la intencionalidad de presentar el problema como tal y el hecho de que venga acompañado de la mano de un (una) periodista del medio sin que expresamente se evidencie su compromiso, es también un indicador de su posición por contribuir al mismo. Las maneras en que lo abordan también ponen a prueba la desconexión con un compromiso real hacia el cambio social.

Sección

Figura 17: Frecuencia porcentual del número de textos sobre el tema de la violencia de género en Cuba por secciones específicas.



Fuente: Elaboración propia

Todos los medios tienen distintas formas de nombrar a las secciones en las que se encuentra dividido el contenido, estas responden a su organización específica. La mayor parte de los contenidos en los medios seleccionados se agrupan bajo la sección ‘Cuba’ en donde son publicados contenidos de diversos géneros y no necesariamente noticias informativas. Mientras que los textos agrupados bajo la sección de ‘Especiales’ son los de menor frecuencia, seguidos de la sección ‘De opinión’. En segundo lugar se observa la categoría ‘Otros’, por la diversa estructura organizativa que poseen, dentro de este grupo fueron reconocidos 16 contenidos agrupados en secciones como ‘Mundo’, ‘Blog’, ‘Internacionales’, ‘Facebook’, ‘Entretenimiento’, ‘Columna’, ‘Nacional’ y ‘Salud’, lo cual es evidencia de la variedad de enfoques que puede adquirir el tema en dependencia de la intencionalidad de cada medio.

Figura 18: Frecuencia de secciones que ocupan los textos según tipos de medios

	Medios oficiales	Medios no opositores	Medios opositores
Sociedad	7	-	2
Cultura	2	1	4
De opinión	1	-	1
Cuba	16	5	11
Actualidad	1	-	6
Noticias	1	-	9
Especiales	1	-	-
Otros	5	7	6

Fuente: Elaboración propia

Los medios oficiales tendieron a ubicar la noticia con mayor frecuencia en las secciones de ‘Cuba’ y ‘Sociedad’ y esto lo explica el carácter institucional que ocupa la mayor parte de los textos, enfocados en su mayoría en la cobertura sobre eventos relacionados con la temática. En el caso de los medios no opositores hay una mayor tendencia a ubicarlas dentro de otras secciones no especificadas. Aunque la organización de las secciones no ubique a ninguno de los contenidos en textos ‘De opinión’, los géneros periodísticos que cubren en su mayoría si son de opinión e interpretativos como apuntábamos anteriormente. Los medios opositores destacan por prevalecer con contenidos noticiosos ubicados en su mayoría en las secciones de ‘Cuba’ y ‘Noticias’.

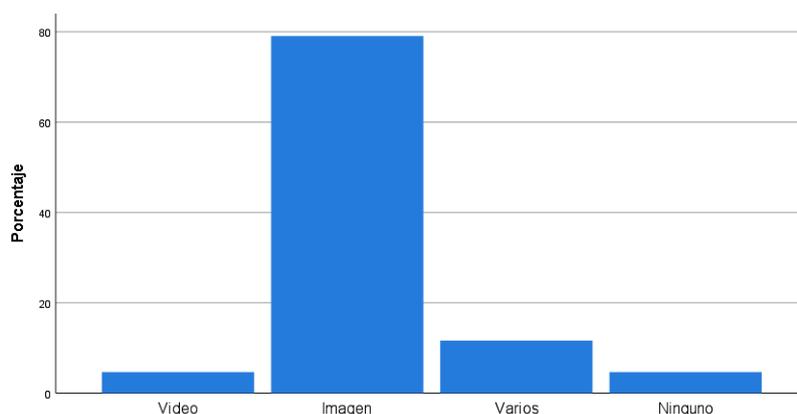
La distribución de los contenidos en cada uno de los medios seleccionados cumple la función de responder también al encargo social de los contenidos que presentan. Aunque hay secciones que se mantienen estándares en su mayoría otras cambian. Las noticias sobre violencia de género se

encuentran posicionadas en todas las secciones sin estar exactamente comprendidas en la sección de ‘Noticias’ y un ejemplo de ello lo vemos en los medios oficiales.

Presencia de recursos visuales

La variedad de recursos visuales empleados va desde el uso de la imagen, el podcast, videos, infografías en menor caso. El uso de la primera es frecuente para acompañar los contenidos, mientras que el podcast se utiliza siempre de conjunto con esta. En escasas ocasiones se utiliza el video como recurso. Esto pone en evidencia la creatividad de los contenidos que se publican sobre violencia de género, la mayoría son planas y cargadas de texto. La visualidad con la que se presentan no facilita el mejor consumo y esto puede ser una barrera a nivel visual para el lector de los contenidos.

Figura 19: Frecuencia porcentual de los recursos visuales que presentan todos los textos seleccionados.

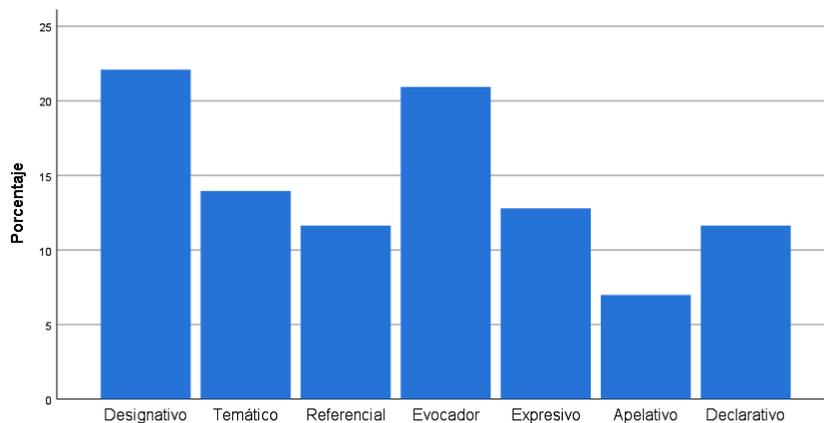


Fuente: Elaboración propia

Tipo de titular

Los titulares pueden convertirse en armas de enganche al lector, son los primeros captadores de atención y en este sentido deben garantizar la total retención del lector en el texto que consume. En dependencia del enfoque de la noticia se le otorgará un tipo de titular específico, pero no hay armas de fuerza que impidan la creatividad en la titulación. Los contenidos encuentran como recurrente los titulares designativos, esto es, titulares que se refieren a hechos y sucesos, propiamente utilizado para noticias informativas.

Figura 20: Frecuencia porcentual de los tipos de titulares empleados en todos los textos.



Fuente: Elaboración propia

Se aprecia una mayor frecuencia de utilización de titulares designativos, evocadores y temáticos, mientras que en menor medida son empleados los apelativos. Una visión global de esto nos dice que los textos suelen producirse bajo titulares enfocados en la noticiabilidad de acontecimientos y casos concretos donde es manifiesta la violencia de género.

El comportamiento de los titulares según los tipos de medios se comportó de la forma siguiente:

Figura 21: Frecuencia de utilización de los tipos de titulares según tipos de medios

	Medios Oficiales	Medios no opositores	Medios opositores
Designativo	5	1	13
Temático	5	1	6
Referencial	4	-	6
Evocador	10	6	2
Expresivo	4	4	3
Apelativo	2	2	2
Declarativo	4	-	6

Fuente: Elaboración propia

En el caso de los medios oficiales, los textos con titulares evocadores son los que predominan, y en ello, ejemplos como los siguientes lo ponen de manifiesto:

Texto no. 57- “Desigualdades: las mujeres en el centro del vórtice” tomado de *Granma Internacional* (30/10/2017)

Texto no. 73- “Sobrevivientes: el testimonio de nuestra realidad” tomado de *Juventud Rebelde* (9/12/2017)

Texto no. 81- “Cuba: Tolerancia cero con la trata” tomado de *Trabajadores* (20/12/2017)

Los designativos y temáticos también hacen referencia a seminarios y acontecimientos en el orden eventual que tienen o tendrán lugar. Sólo en una ocasión estos medios destacan un caso específico sobre violencia de género, cuyo titular es designativo:

Texto no. 53- “Cienfuegos: El caso de Leidy Maura Pacheco Mur” tomado de *Juventud Rebelde* (20/10/2017).

Los medios no opositores emplean también en mayor medida titulares evocadores, por ejemplo:

Texto no. 46- “Calladito te ves más bonito” tomado de *Oncuba* (3/10/2017).

Texto no. 61- “¿Y qué hace Cuba con la violencia contra la mujer?” tomado de *Progreso Semanal* (18/11/2017).

Los medios opositores se posicionan con titulares designativos que intentan darle más contundencia y sensacionalismo al contenido periodístico. En este sentido destacan como ejemplos los siguientes:

Texto no. 19: “Crimen pasional: Mujer es asesinada a puñaladas en Arroyo Naranjo” tomado de *Cubamet* (21/02/2017).

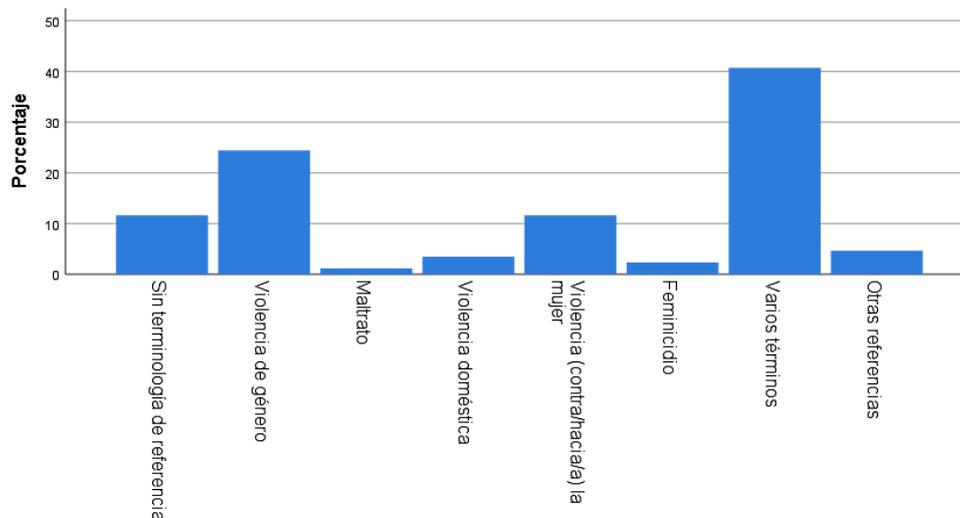
Texto no. 38: “Cubano con residencia en EEUU asesina a su amante en La Habana y se suicida” Tomado de *Cibercuba* (28/05/2017).

Identificación nominal

Es apreciable la mayor tendencia en el uso del término ‘violencia de género’ para referirse a la violencia que es ejercida contra la mujer. No hay una puesta en común sobre la terminología de referencia. El uso de diversidad de términos para referirse al problema es una de las prácticas en el escenario mediático digital, lo cual entraña conflictos en la manera de entenderlo. Se utiliza con menor frecuencia el término ‘feminicidio’ a pesar de que Cuba lo ha reconocido como ‘genocidio de mujeres’, coincidiendo con los argumentos de Marcela Lagarde, aunque en algunos textos se encuentra planteado como ‘femicidio’. La diferenciación se hace necesaria por la connotación que presentan, el empleo indistinto de ambos términos, aunque en pocas ocasiones, es evidencia de un tratamiento sin profundidad y falta de comprensión.

El feminicidio es una categoría empleada escasamente y sin referencia a su conceptualización de manera que el lector que se acerca a los textos se puede encontrar ante un estado de confusión de significados, enfoques y términos que, en el momento de captar el mensaje de la noticia, desdibuja por completo las serias dimensiones del problema y sus implicaciones sociales.

Figura 22: Balance porcentual de la terminología empleada en el total de los textos



Fuente: Elaboración propia

Se aprecia un mayor porcentaje de las noticias que se refieren a la violencia con variedad de términos (40,7%). Esta indefinición de enfoques para tratar el tema pone de manifiesto la propia indefinición con que se presenta el término en las agendas de medios digitales, el que además suele ser denominado de forma indistinta; se observan ejemplos donde la violencia de género es también llamada violencia intrafamiliar o violencia doméstica (3,5%).

Cuando la referencia es a violencia (contra/hacia/a) la mujer, las preposiciones se utilizan indistintamente, lo que le disminuye la gravedad y dispersa el sentido de este problema social. La recurrencia que se hace al término ‘violencia doméstica’ aun cuando a nivel profesional en muchos textos se reconoce como problema no excluido a este ámbito manifiesta la incoherencia existente en las publicaciones en el momento de reflejar la conceptualización del término.

Entre las otras diversas denominaciones que recibe, algunas de ellas son manifestaciones concretas como las siguientes:

- Transgresión contra las mujeres y las niñas.
- Violencia extrema por motivos pasionales.
- Violencia intrafamiliar
- Violencia patrimonial
- Violencia económica
- Violencia machista

La referencia a la violencia patrimonial y económica es coherente en la medida en que constituyen formas de expresión de la violencia de género, sin embargo, no hay una explicación sobre ello, por lo que son tomados y dejados solos en la lectura como si no formasen parte de algo más grande, como si por si solos se pudieran explicar. ‘Violencia intrafamiliar’ es un término recurrente en la academia,

así también es referenciada por expertos en algunos textos. El sensacionalismo también es manifiesto en términos como ‘violencia extrema por motivos pasionales’, mediante el que se le quita peso a la connotación del hecho y de alguna manera también se justifica al agresor. Por su parte el término ‘transgresión’ hace referencia a la acción y efecto de transgredir, lo que según la RAE se traduce en el quebrantamiento, violación de un precepto, ley o estatuto. Esta definición no es lo suficientemente capaz de abarcar las dimensiones de un problema ancestral como lo es la violencia de género, le quita peso a sus implicaciones, desvinculándolo de sus formas específicas de expresión y del hecho de ser la manifestación más cruenta de la desigualdad de género.

Figura 23: Frecuencia de terminología empleada según tipos de medios.

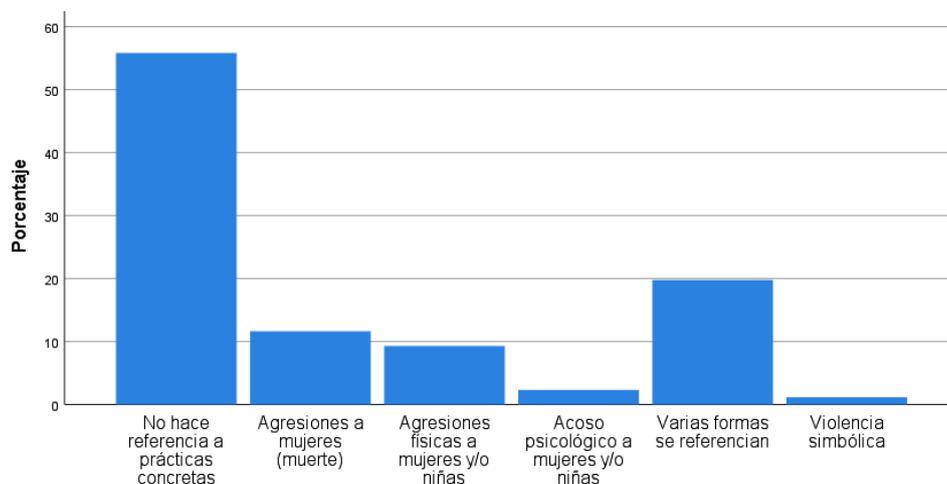
	Medios oficiales	Medios no opositores	Medios opositores
Sin terminología referencia	3	2	5
Violencia de género	10	2	9
Maltrato	-	1	-
Violencia doméstica	3	-	-
Violencia (contra/hacia/a) la mujer	7	1	2
Feminicidio	-	1	1
Varios términos	11	4	20
Otras referencias	-	2	2

Fuente: Elaboración propia

En los textos prevalece la utilización de varios términos en alusión al problema, pero es de destacar también que en segundo lugar en el caso de los medios oficiales y en los medios opositores el término ‘violencia de género’ es el más referenciado íntegramente, pero en ningún caso se declara su concepto. Los medios no opositores no se muestran comprometidos con un término específico y eso lo demuestra la escasa variedad sin una línea comprometida con su definición.

En general se aprecia una recurrencia al establecimiento de enfoques periodísticos que no hacen referencia a prácticas de violencia concretas ya que predomina el carácter noticioso referido a fechas que celebran acontecimientos que ponen en alto el tema. La limitada aparición de textos sobre sucesos que narran los hechos de violencia de género encuentran enfoques muchas veces centrados en agresiones a mujeres en donde se produce la muerte de la misma y agresiones físicas.

Figura 24: Frecuencia porcentual de los enfoques periodísticos de los textos sobre violencia de género.



Fuente: Elaboración propia

La diferenciación de enfoques por tipos de medios nos lleva a comprender la intencionalidad que se persigue con los textos. De entre los enfoques concretos que constituyen indicadores son más numerosos los asociados a agresiones físicas a mujeres y/o niñas en donde se produce la muerte de las mismas y no es de extrañar puesto que la radicalidad de estos actos ha tenido comúnmente mayor visibilización en las agendas mediáticas de muchos países. Seguido a ese enfoque se encuentra el asociado a agresiones físicas, las que también suelen tener mayores niveles de visibilidad si lo comparamos con el acoso psicológico o la violencia simbólica. Estas últimas formas de violencia han ocupado menor atención en los medios seleccionados ya que en muchos casos sus prácticas se encuentran naturalizadas, se trata de enfoques sobre los que no existe una preparación suficiente ni la debida percepción de la gravedad que ocupan.

Figura 25: Frecuencia de enfoques periodísticos empleados según tipos de medios.

	Medios oficiales	Medios no opositores	Medios opositores
No hace referencia a prácticas concretas	27	5	16
Agresiones a mujeres (muerte)	-	-	10
Agresiones físicas a mujeres y/o niñas	2	1	5
Acoso psicológico a mujeres y/o niñas	-	-	2
Varias formas se referencian	6	6	5

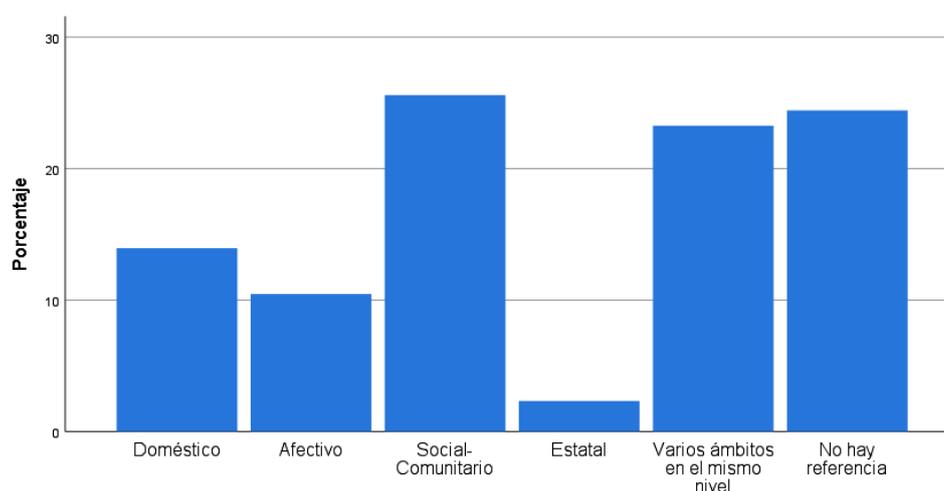
Violencia simbólica	-	-	1
----------------------------	---	---	---

Fuente: Elaboración propia

La mayor cantidad de textos en medios oficiales y opositores no hacen referencia a prácticas concretas. En medios oficiales y no opositores no hay una referencia directa a enfoques asociados con la muerte de mujeres y niñas, a ello responde también la casi nula presencia de casos específicos en estos. Los medios opositores, presentan un enfoque algunas veces centrados en casos específicos, su característica de medios que se contraponen y subvierten la realidad gubernamental existente hace que se esfuercen más por presentar contenidos radicales en muchos casos tratados con un magnánimo sensacionalismo que los coloca en el punto de mira.

Los escasos hechos referenciados sobre casos específicos están movidos por la violencia en el ámbito afectivo y doméstico en su mayoría. El ámbito en que tiene lugar la violencia es un elemento crucial al momento de hablar del tema y es precisamente por los estereotipos que existen en torno a la creencia de que la violencia es un problema de la pareja y que por tanto nadie se debe meter. Existe la tendencia a invisibilizarlos o de aludir a varios ámbitos, en donde el social-comunitario y el doméstico son los más recurrentes. Cuando el ámbito que se refleja es el doméstico existe una recurrencia a enfocar la noticia en las agresiones físicas y psicológicas.

Figura 26: Frecuencia porcentual de los ámbitos de la violencia de género a que hacen referencia los textos.



Fuente: Elaboración propia

El ámbito estatal de la violencia de género ha sido el de menor atención por los medios e intencionalmente a ellos hacen alusión los medios no oficiales opositores al sistema en un intento por subvertir la palabra oficial. La relevancia del tema hace que se aprovechen de este para encontrarle

otro enfoque de atención relacionada con la violencia a las activistas mujeres que se oponen al sistema político del país. Estos medios utilizan como recurso de evidencia podcasts en donde se recogen los testimonios de las personas que aducen ser víctimas de la violencia de género en el ámbito estatal y en diversas formas como la intimidación y amenaza a que afirman ser expuestas. Un ejemplo de ello lo encontramos a continuación:

Figura 27: Captura de pantalla de una noticia del medio digital *Martí Noticias*.



Fuente: Tomado de <https://www.martinoticias.com/a/cuba-violencia-contra-mujeres-opositoras/137813.html> el 30 de mayo de 2018.

De acuerdo a la frecuencia de ámbitos señalados por tipos de medios se observa que en mayor medida los medios oficiales no hacen referencia a ámbitos específicos, siendo de los citados el social-comunitario el más destacado. Aun cuando no se plasma que se está haciendo referencia a este ámbito, en el procesamiento de datos se vincularon a este, los textos que en su mayoría se refieren a acontecimientos que destacan problemas relacionados con la trata de personas y la prostitución de mujeres. El motivo de esta relación resultó necesario dado que estas formas de expresión de la violencia están indisolublemente ligadas a la que se produce en estos ambientes. Los medios no opositores tienden a hacer referencia a varios ámbitos en el mismo nivel, mientras que los opositores empujan más hacia la visibilidad del ámbito doméstico, por su vinculación con casos específicos.

Figura 28: Frecuencia de ámbitos de la violencia de género mencionados por tipos de medios.

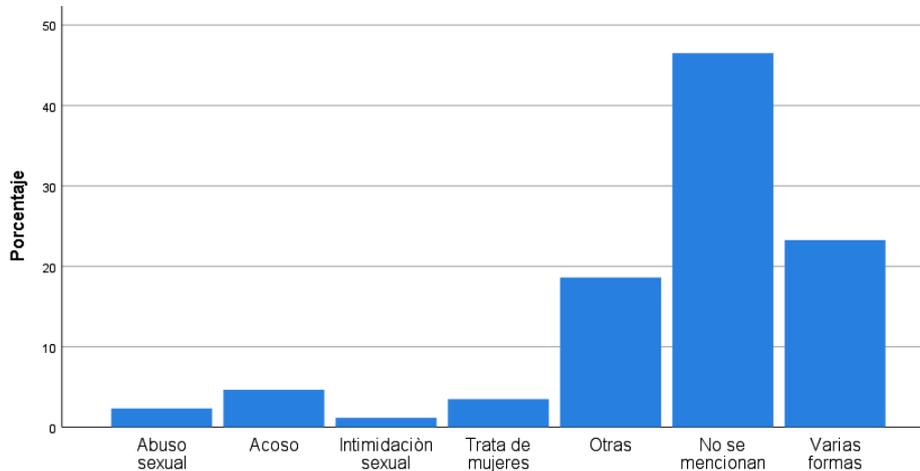
	Medios oficiales	Medios no opositores	Medios opositores
--	------------------	----------------------	-------------------

Doméstico	2	-	10
Afectivo	-	2	7
Social-Comunitario	12	1	9
Estatal	-	-	2
Varios ámbitos en el mismo nivel	8	7	5
No hay referencia	13	3	5

Fuente: Elaboración propia

Las formas de expresión son diversas en los textos, siendo menores los casos en los que se aprecia un solo tipo de manifestación. Al estar en su mayoría particularizados a situaciones eventuales específicas relacionados con eventos y acontecimientos nacionales, regionales y mundiales que hacen recordar la oportunidad del tema, condiciona que la expresión de la violencia y sus elementos conceptuales se aborde a modo de efeméride sin una profundización en el problema en sí mismo y sin abordar las afectaciones particulares que produce en Cuba.

Figura 29: Frecuencia porcentual de formas de expresión de la violencia de género que se presentan en los textos.



Fuente: Elaboración propia

La no mención de las formas de expresión del problema se presenta en un 46,5%, siendo la más frecuente práctica en la producción de los contenidos. En 23,3% se mencionan varias prácticas y en un 18,6% se muestran otras. Los indicadores relativos a formas concretas son inferiores, siendo el menos empleado la intimidación sexual (1,2%).

Figura 30: Frecuencia de formas de expresión citadas en los textos según tipos de medios.

	Medios oficiales	Medios no opositores	Medios opositores
Abuso sexual	1	-	1
Acoso	1	2	1
Intimidación sexual	-	-	1
Trata de mujeres	3	-	-
Otras	2	1	13
No se mencionan	19	6	15
Varias	8	4	8

Fuente: Elaboración propia

Las formas de expresión en algunos casos se entienden como independientes a la violencia de género, como si no fueran una manifestación de la misma. Un ejemplo de ello está en entender la violencia de género como problema separado de la trata de mujeres y la prostitución. Las propias dicotomías vigentes en la conceptualización de la violencia de género entre expertos se hacen manifiesta en los textos en el reconocimiento de la necesidad de ampliar sus formas de expresión, así por ejemplo Castro, Directora del CENESEX, reconoce el imperativo de investigar y profundizar el asunto de la prostitución femenina como forma de violencia de género. Aun cuando es reconocido por una autoridad que la trata de personas debe verse como una forma de violencia de género, en lo adelante a esta aseveración oficial no siempre será reconocida como tal en los medios.

Por otro lado, también se añaden a estos términos el de ‘turismo sexual’, entendido como producto de la interacción entre el turismo y la sexualidad, categoría que en el contexto ocupa características propias al encontrarse asociado al jineterismo, “fenómeno localizado en Cuba, donde se imbrican relaciones entre sexualidad y turismo, y que condensa relaciones de dominación de género, clase y posición histórico-política” (Alcázar, 2010, p. 307). A este tampoco se le encuentra asociado como forma de manifestación de la violencia de género.

Las formas suelen expresarse como fenómenos sociales aislados, por lo cual, aunque se abordan en los textos, en la mayor parte de los casos no se refieren a formas devenidas del problema central que es la violencia de género.

Otras formas de manifestación que han sido visibilizadas son:

- Las agresiones físicas a muerte a través de puñaladas, golpes.
- Amenazas.
- Violación.
- La exclusión en base a la orientación sexual; las exigencias patriarcales y violentas sobre el cuerpo de la mujer que deviene mercancía que debe cumplir requisitos estéticos que operen con los estándares de seducción, etc.

Fuentes informativas

En la mayor parte de los casos las noticias son referenciadas por fuentes informativas públicas. Sólo a excepción del 17,4% de los textos que no consultan fuentes informativas, el resto si lo hace desde la consulta a instituciones públicas (CENESEX, FMC, etc.) y ubicándose en la tercera posición después de ‘Otras’ fuentes, se ubica la consulta a los profesionales especialistas en esta área (18,6%). El acercamiento al tema se encuentra acompañado por tanto de miradas especializadas en el caso de la prensa oficial, los medios no oficiales suelen referirse a casos en donde las fuentes suelen ser diversas, no en todos los casos expertas.

Hay una recurrencia en darle propiedad a la noticia mediante la consulta a estas últimas fuentes, en este caso la referencia al discurso de Mariela Castro como Directora de la CENESEX, igualmente a expertos como la Doctora en Ciencias de la Comunicación Isabel Moya. A destacar resulta el hecho de que precisamente estos artículos que cuentan con testimonios de fuentes especializadas en el tema suelen estar asociados a eventos o alguna fecha que de forma anecdótica lo recuenta. De ahí a que este tipo de texto, fundamentalmente noticia, esté alejado de las historias de vidas y de la comprensión del problema en todas sus dimensiones.

La irrupción en diciembre de 2016 de la serie televisiva Rompiendo el silencio también condicionó la visibilización del tema en la agenda mediático digital. Se trató de una serie cuyo principal fundamento era la deconstrucción de las manifestaciones sobre violencia de género. Esta propuesta se alza en medio de una coyuntura mediática llena de omisiones sobre el fenómeno de la violencia. Su puesta en escena marcó una pauta importante en su reconocimiento y en la atención que los medios comenzarían a prestarle. De ello devendrían la publicación de textos periodísticos que, aprovechándose de la actualidad del programa, también condicionarían su tratamiento.

En escasas ocasiones son señaladas fuentes diversas de información, en donde la recurrente todavía sigue siendo en el mayor de los casos las oficiales, las que son contrastadas con otras. Otros temas anecdóticos referidos a eventos, que condicionaron su aparición en la agenda mediática digital durante el año 2017 fueron los siguientes:

- Segundo Simposio Internacional Berta Cáceres In Memoriam celebrado en el marco de la jornada por la no violencia hacia las mujeres y las niñas, desde el 23 y hasta este 25 de enero en el Centro de Convenciones La Pradera en La Habana.
- La publicación del libro ‘Sombras nada más’, de Ediciones Unión en la Feria Internacional del libro, primera antología de cuentos de Cuba que aborda el tema de la violencia hacia la mujer.
- Segundo flashmob (o acción simultánea) que se realiza en la Isla en contra de la violencia organizado por el proyecto Todos Contracorriente.
- 8 de marzo, Día de la Mujer.
- Festival Havana World Music (HWM), el que sumó entre sus iniciativas el Día Naranja, la que es promovida desde las Naciones Unidas para visibilizar la lucha por la no violencia contra las mujeres y las niñas.
- Lanzamiento de un documental sobre mujeres emprendedoras.
- Visita oficial a Cuba de Maria Grazia Giammarinaro, relatora especial de la ONU sobre los derechos humanos de las víctimas de trata de personas, especialmente mujeres y niños.
- Presentación del plan de acción de la Federación de Mujeres Cubanas (FMC) para dar respuesta a la prevención y enfrentamiento a la trata de personas y la protección a las víctimas.
- Creación en Cienfuegos del primer gabinete jurídico contra la violencia de género.
- El pleno del Comité Nacional de la Federación de Mujeres Cubanas (FMC).

Dentro de las fuentes provenientes de archivos se citan:

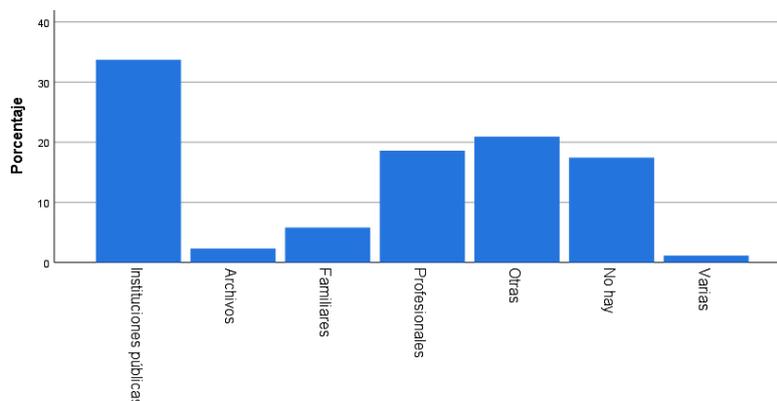
- Las estadísticas provenientes del Observatorio Cubano de Derechos Humanos (OCDH), radicado en Madrid, del que se señala que muestra que durante 2016 ocurrieron 5.273 violaciones de derechos humanos contra mujeres. Más de la mitad de las 9.120 registradas por la organización.
- Una encuesta sobre violencia de género en el ámbito doméstico cubano realizada en 9.958 hogares en Cuba en el año 2014.

Dentro de las fuentes institucionales son citadas las siguientes:

- El Jefe de Cooperación Operacional Internacional de la Dirección General de la Policía Nacional Revolucionaria.
- Directora del CENESEX.
- Teniente Coronel de la PNR, Yoandrys González García.
- El coordinador internacional del Fondo de Población de las Naciones Unidas (Unfpa), Rafael Cuesta.
- Mercedes Martínez Ferreira, miembro del secretariado provincial de la Federación de Mujeres Cubanas.

- La secretaria ejecutiva de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), Alicia Bárcena.
- Doctora María Isabel Domínguez, coordinadora del Grupo de Estudios sobre Juventud del Centro de Investigaciones Psicológicas y Sociológicas (CIPS).
- Rafael Cuestas, Coordinador Internacional de Programa del UNFPA en Cuba.
- Yamila González Ferrer, Vicepresidenta de la Unión de Juristas de Cuba.
- Mayda Álvarez, directora del Centro de Estudios sobre la Mujer (CEM), de la Federación de Mujeres Cubanas.

Figura 31: Frecuencia porcentual de las fuentes informativas consultadas.



Fuente: Elaboración propia

De acuerdo a tipos de medios se puede ver claramente que a las que más hacen referencia los medios oficiales son las instituciones públicas y en segundo lugar las profesionales. Como señalábamos anteriormente los discursos sobre el tema encuentran apoyo en expertos, el contenido periodístico reproduce estas voces desde su posición de mediadores, pero no se observa un compromiso real de quien se encarga de traducir el texto a los lectores. La falta de criticidad, la excesiva relatoría sin tomar experiencias concretas de la realidad hace lejano el contenido periodístico en estos.

Los medios no opositores tendieron a producir contenidos sin referencia a fuentes concretas. Dan cobertura a contenidos con géneros interpretativos y de opinión que hace que el autor de estos textos se implique más, en la narración se pueden apreciar textos que van más a profundizar en el problema mediante relatos de vida.

Los textos producidos por los medios opositores suelen basarse en fuentes no oficiales para narrar los casos de violencia de género que cuentan, esto se corresponde con el discurso que los ha caracterizado, alejados de la palabra oficial, intentan contar historias desde la experiencia de la gente, lo que les ha aportado popularidad por tratarse de textos alejados del esquema de contenidos de la oficialidad. Pero a la vez que puede ser un atractivo para los lectores, estos contenidos también

pecan de superficiales y planos, no hay una profundización, los casos que se narran se hacen desde lo acontecido, pero sin hacer una comprensión global y más abarcadora del problema.

Figura 32: Frecuencia de fuentes consultadas según tipos de medios.

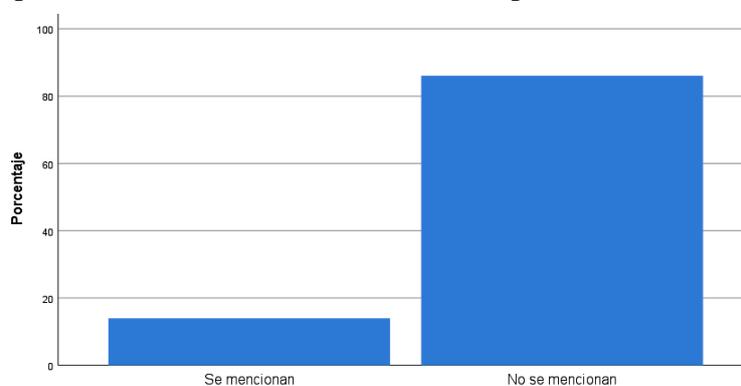
	Medio oficiales	Medios no opositores	Medios opositores
Instituciones públicas	20	1	8
Archivos	1	-	1
Familiares	1	-	4
Profesionales	7	4	5
Otras	1	1	16
No hay	4	6	4
Varias	-	-	1

Fuente: Elaboración propia

Vías de prevención y ayuda

En el 14% de los textos se mencionan vías de prevención a la violencia de género. La escasa mención que se hace no garantiza toda la información necesaria que deban tener como ayuda las personas víctimas de la violencia de género.

Figura 33: Frecuencia porcentual de la mención a las vías de prevención.



Fuente: Elaboración propia

Tampoco se cuentan anécdotas que hagan alusión específica a que el problema de la violencia es algo de lo que se puede salir. De manera general los textos solo se limitan a apuntar el trabajo que se hace en contra de las diversas manifestaciones de la violencia de género, pero no apunta a vías de prevención concretas ni tampoco cuentan de casos de efectividad de las mismas.

Para el esclarecimiento de cómo se comporta este indicador en los tipos de medios seleccionados se presente la siguiente figura.

Figura 34: Frecuencia de mención de las vías de prevención a la violencia de género.

	Medios oficiales	Medios no opositores	Medios opositores
Se mencionan	7	2	3
No se mencionan	27	11	36

Fuente: Elaboración propia

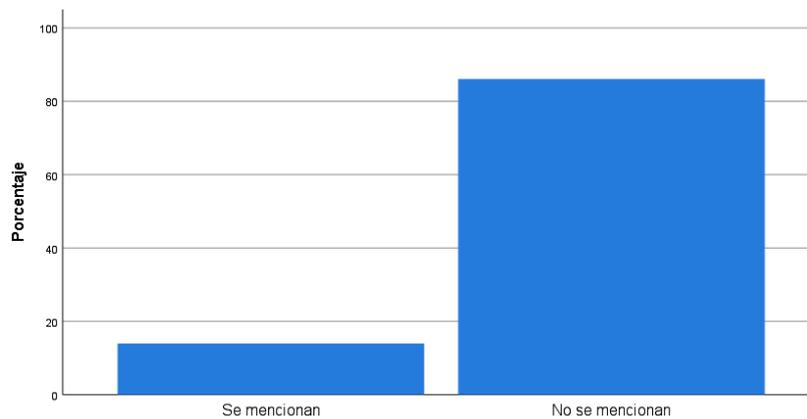
Presencia de estadísticas

Las estadísticas son escasas, y las que hay no se encuentran actualizadas de manera que nos encontramos frente a un panorama de completa desinformación sobre las dimensiones del problema en cifras. En la mayor parte de los casos no se mencionan las vías concretas de prevención a este. Aunque algunos textos expresan el trabajo que se realiza en el establecimiento de una estrategia de prevención, promoción y rehabilitación, esto no fue considerado como vías de prevención al problema puesto que no concreta las formas específicas de ayuda a las personas víctimas de la violencia de género.

La tendencia en alusión a las vías de prevención es la mención a programas sociales encaminados por el gobierno, pero sin referencia específica a contactos de ayuda a las víctimas.

Una vía de ayuda mencionada son las Casas de Orientación, lugares donde se puede solicitar apoyo cuando se pasa por una situación relacionada con la violencia o cuando se busca asesoría en términos legales con psicólogos y abogados. Se señala también el rol de los especialistas en prevención social, los equipos multidisciplinarios de Procedimiento Familiar, con cobertura en todos los municipios, así como las 50 mil trabajadoras sociales voluntarias y las 173 Casas de Orientación a la Mujer y la Familia. El gabinete jurídico creado en la provincia de Cienfuegos se alude como otra alternativa de prevención y apoyo y seguimiento legislativo a víctimas de abuso sexual, institucional, psicológico, laboral y de otra índole.

Figura 35: Frecuencia porcentual sobre la mención a estadísticas en los textos.



Fuente: Elaboración Propia

Se referencian como estadísticas las siguientes:

- Anuario Estadístico de Salud, bienio 2014-2015, según el cual un total de 293 mujeres cubanas fallecieron por agresiones.
- Informe de Cuba sobre enfrentamiento a la trata de personas y delitos conexos, publicado en 2016, el que revela que en 2015 hubo 2174 menores víctimas de presuntos hechos de abuso sexual; de ellos, 333 violaciones.
- Investigación -realizada en 2016 por el Centro de Estudios de Población y Desarrollo de la Oficina Nacional de Estadísticas e Información y el Centro de Estudios de la Mujer, de la Federación de Mujeres Cubanas (FMC)- la que arrojó entre sus resultados es que el 88,7% de los encuestados percibe que en Cuba las leyes protegen a las féminas y hay políticas y acciones específicas a favor de ese segmento de la población.

De acuerdo al comportamiento de este indicador por tipos de medios se comportó de la forma siguiente:

Figura 36: Frecuencia de la mención de estadísticas según textos de cada tipo de medio.

	Medios oficiales	Medios no opositores	Medios opositores
Se mencionan	5	1	6
No se mencionan	29	12	33

Fuente: Elaboración propia

Referencia a la legislación

Aunque en el 17,4% de los textos que se mencionan a la legislación de manera somera, esto no significa que se haga completa alusión a su contenido, existen muchas carencias legales que impiden el debido tratamiento de la violencia de género. Pocas veces se refieren los textos a las limitaciones vigentes en la ley, más bien se pondera en los medios oficiales un tratamiento panorámico con mención, a veces, a algunas legislaciones, pero sin mucha profundidad sobre las dolencias de las mismas.

Figura 37: Frecuencia porcentual de la referencia a la legislación en los tipos de medios.

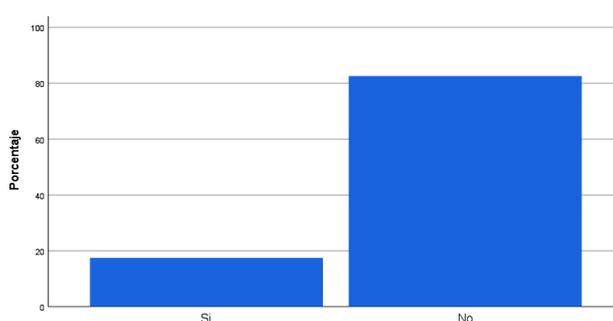
	Medios oficiales	Medios no opositores	Medios opositores
Se menciona	4	4	7
No se menciona	30	9	32

Fuente: Elaboración propia.

La referencia a la legislación adolece de un enfoque crítico en torno a las carencias que presenta la vigente en la prevención y tratamiento de los casos de violencia de género. Las citas en la prensa oficialista abundan de un excesivo triunfalismo en torno a la normativa, reconociendo sólo en algunas ocasiones la necesidad de trabajar en su perfeccionamiento. Esta situación es consecuencia a su vez de la presentación del problema y las dimensiones que tiene en Cuba, tema que es celebrado al considerarse que “los logros en materia de protección social y seguridad ciudadana, la igualdad de oportunidad para todos, las políticas y programas para el empoderamiento de la mujer, el acceso gratuito a los servicios de salud y educación; y el acceso universal a la cultura, el deporte y la recreación, continúan ubicando al país en una posición privilegiada para organizar acciones de protección a las víctimas” (MINREX, 2015).

Dentro de la legislación a que se hace referencia se encuentra como recurrente el Código Penal en alusión a la categorización de los delitos y a la de sus agresores, sin embargo, no hay una referencia directa a la tipificación de las manifestaciones de la violencia de género. La legislación encuentra cabida de manera muy superficial, y no hay referencia a sus limitaciones.

Figura 38: Frecuencia porcentual de la referencia a la legislación sobre violencia de género.



Fuente: Elaboración propia

Resumen de Resultados

Los resultados expuestos han posibilitado un acercamiento al tratamiento de la violencia de género en la prensa digital oficialista y no oficialista cubana, así también han puesto foco en la

conceptualización mediática que hacen los medios de comunicación digitales sobre la violencia de género.

Los elementos que a continuación se presentan son el resumen de los resultados del presente estudio de acuerdo a cada uno de los objetivos planteados por esta investigación:

Definiciones que sobre violencia de género se han producido en el ámbito mediático digital en el contexto de Cuba:

- La violencia de género es reconocida bajo variedad de términos, apreciándose en cada uno de los tipos de medios una determinada recurrencia a nombrarlo como violencia doméstica, en el caso de los medios opositores cuando hacen alusión a casos específicos. El uso del término ‘violencia (contra/hacia/a) la mujer es más asiduo en medios oficiales, los que emplean indistintamente la preposición, otorgándole la misma connotación y fuerza cuando en realidad no la tienen. La mención terminológica en los escasos textos producidos por los medios no opositores seleccionados divaga entre la utilización de varios términos. En los contenidos no se aprecia asociado al término una definición que pauten lo que se entiende por el problema en las diversas formas en las que se encuentra planteado.
- Se percibe una alta tendencia de no hacer referencias a prácticas concretas de violencia de género. Los enfoques centrados en agresiones concretas se utilizan en la mayor parte para hacer referencia a casos específicos y la narración de estos es en extremo escasa, sobre todo en las agendas de medios oficiales. La no intencionalidad de una línea coherente con la significación, dimensiones e implicaciones del problema deviene en la producción de contenidos sin un enfoque dirigido a propiciar su comprensión por parte de los lectores.
- La ausencia de una línea editorial que designe a la violencia de género en los medios seleccionados influye también en la referencia a los ámbitos de perpetración, los que en la mayor parte de los textos no se mencionan. Los medios oficiales por su parte tienden a hacer más alusión al social comunitario en un intento por llamar la atención sobre las formas de expresión de la violencia de género que ocurren en estos espacios, mientras que los opositores amplían más en los espacios domésticos. Los contenidos producidos por los medios no opositores seleccionados son muy variables en cuanto a la referencia de ámbitos específicos, apoyándose en su mayoría en géneros periodísticos de opinión e interpretación se acercan al tema desde la pronunciación varios ámbitos y formas de expresión.
- Las formas de expresión del problema no se referencian en la mayoría de los casos, lo cual apoya nuestra tesis de la falta de intencionalidad periodística en dar a conocer sus definiciones.

Caracterización del tratamiento de los contenidos sobre violencia de género en Cuba en los medios digitales seleccionados:

- Poca sistematicidad de los textos sobre violencia de género en Cuba durante todo el año en los medios digitales seleccionados. Para tratarse de un periodo de 365 días, sólo fueron encontrados 86 textos sobre un problema global de dimensiones plurales. Si bien los medios seleccionados no cubren todo el espectro mediático digital existente sobre el tema si se puede afirmar que son de referencia en cada uno de los tipos de medios delimitados.
- Los contenidos recurren a una excesiva institucionalización que bebe en su mayoría de fuentes expertas en el caso de medios oficiales y fuentes de diverso tipo en el caso de medios no opositores y opositores. La referencia al tema tiende a hacerse ante acontecimientos y fechas que ponen el alza el problema. Es mayor la atención que se le presta a la efeméride o al acontecimiento, manifestándose en la mayor parte de los casos un tratamiento anecdótico que no profundiza.
- Carencia de una agenda sistemática en el abordaje de la violencia de género, el que encuentra agenda en intervalos imprecisos durante todo el año.
- La referencia a la legislación es escasa, la violencia de género no se encuentra definida por ley, así como tampoco existe una normativa legal que atienda a las víctimas de este flagelo. La criticidad ante este estado de la cuestión también es bastante escasa y en los pocos casos en que tienen lugar no profundiza.
- La autoría de los textos es dispersa, los elementos anteriores que describen la manera en que se abordan los contenidos sugieren la falta de compromiso con el problema en el momento de abordarla.

Se han de destacar los elementos positivos en el discurso sobre la violencia de género Cuba puesto que se manifiestan coherentes con el discurso de que deben ser protagonistas los medios para contribuir al cambio social, en el camino por la lucha contra esta lacra.

- Se percibe a la violencia de género como un problema social de dimensiones plurales.
- Los textos en su mayoría reflejan los comentarios de fuentes institucionales que le aportan oficialidad a la noticia.
- Amplia gama de géneros periodísticos para abordar el tema.
- La violencia de género no queda restringida al ámbito privado.

Mientras no exista una referencia clara y directa de todo lo que implica la violencia de género, de casos específicos que ayuden a visibilizarla concretamente más allá de fechas específicas, mientras

no se involucre con el discurso a las personas, la violencia de género seguirá pasando como la gran invisible.

Limitaciones generales en la conceptualización y el tratamiento de la violencia de género en Cuba en los medios digitales seleccionados

- La terminología, los enfoques periodísticos de referencia al problema, sus ámbitos y formas de expresión no se definen claramente, todo lo cual nos lleva a la conclusión de que no existe una intencionalidad en la definición de la violencia de género por parte de las agendas de medios seleccionados. Aun cuando la producción hace referencia a todo un año en ninguno de los textos se hace una salvedad sobre lo que es la violencia de género.
- No se evidencia una guía común de referencia al término en ninguno de los tipos de medios
- El tratamiento mediático de la violencia de género en Cuba encuentra como punto definitorio elevadas carencias en el abordaje del tema, el que se encuentra marcado fundamentalmente por la invisibilización y un estado de no tratamiento dentro de las agendas públicas en general, por consecuencia, desde los medios se sigue la misma línea. Otro elemento característico en su abordaje es el enfoque hacia las vías de prevención, en la práctica ineficientes y hacia la frecuente justificación de sus bases como parte de una cultura patriarcal de raíz asentada en la sociedad sin abarcar mayores análisis sobre cómo se manifiesta concretamente en las prácticas cotidianas de hombres y mujeres. Sin embargo, casos concretos de violencia, o trabajos más amplios sobre sus dimensiones que pongan en el alza su elevado impacto no son tratados por la prensa cubana oficialista.
- Los pocos casos de violencia de género abordados son tratados como fenómenos aislados.
- Uso indiscriminado de términos violencia doméstica, de pareja, familiar o crimen pasional.
- Se utilizan indistintamente la terminología como si fueran sinónimos. Por ejemplo, términos como violencia de género, violencia doméstica, feminicidio se tienden a igualar.
- El concepto ‘violencia de género’ abarca otros delitos hacia la mujer como la prostitución forzada, los crímenes de honor o la mutilación genital, la agresión sexual o la trata de mujeres con fines de explotación sexual. Son delitos mayoritariamente dirigidos a la mujer por el hecho de serlo. Sin embargo, en muchos textos tienden a independizarse como problemas independientes.
- Se desvirtúa el significado de la violencia de género al no existir una sistematicidad ni intención de esclarecer su definición, lo cual se ve agravado con el hecho de que los medios no ayudan a transmitir un mensaje que sea vinculante y unifique la esencia del problema.

7. CONCLUSIONES Y DISCUSIÓN

La presente investigación ha permitido profundizar en el mensaje periodístico de los medios digitales sobre la violencia de género en Cuba, medios que se corresponden con el amplio abanico de propuestas que existen en el país, aunque no todas cuenten con el apoyo del gobierno, entre ellas están los medios que responden a la oficialidad, los que se declaran no opositores y los que si tienen una marcada línea de contravención al gobierno. Los resultados expuestos propician el entendimiento sobre el tratamiento que ha recibido el tema en estas agendas, además de que contribuyeron en la determinación de los principales elementos que fijan la conceptualización del problema, derivando de ello las carencias que presenta dicha conceptualización. Las hipótesis planteadas están en correspondencia con los resultados alcanzados, por lo cual estos últimos las reafirman.

Tras el análisis de contenido cualitativo implementado y la consulta bibliográfica a diversas fuentes de información se pudo desmenuzar el objeto de estudio, partiendo de las características que presenta en el contexto cubano, entre las que destacan con relación al tema de investigación, la inexistencia de una Ley específica de prevención a la violencia de género y una Ley de prensa que norme las diferentes alternativas mediáticas que crecen en el entorno digital. El establecimiento del objeto de estudio se deja llevar por una definición del problema abarcadora de sus dimensiones, ámbitos y formas de expresión y a ello responde el término violencia de género, el que alude a una violencia específica del hombre contra la mujer y también al carácter histórico de la dominación masculina.

Desde diferentes ámbitos se ha venido conceptualizando el problema, sobre todo en el académico donde se concentran esfuerzos en la lucha contra este, no obstante, la imprecisión que tiene en los entornos mediáticos digitales son una expresión de las consecuentes dispersiones normativas que existen al momento de definirlo. No existe un referente legal que permita tampoco atender de manera eficaz a sus víctimas, con lo cual no significa que no existan otros esfuerzos de organizaciones activistas. La violencia de género como parte de la lucha del movimiento feminista por la igualdad de género es una agenda permanentemente abierta por instituciones como la FMC y organizaciones no gubernamentales, pero se requieren de mayores esfuerzos en la preparación de los medios sobre estos temas y en la incorporación de líneas que pauten cómo debe tratarse y que favorezca la frecuencia de producción sobre el mismo.

Tres puntos básicos que dan conclusión a este estudio son los siguientes:

- En Cuba la producción periodística sobre violencia de género en los medios digitales oficiales encuentra muy limitada cobertura.

- Desde los medios digitales no ha existido una coherencia informativa en la manera de abordar este problema.
- La inespecificidad del término ha estado condicionado entre otras cosas por la ausencia de una legislación que pautara la conceptualización del problema y por la ausencia de una normativa que exija el debido tratamiento a las agendas mediáticas digitales.

El camino hacia el cambio y la educación del sector periodístico en materia de violencia de género pasa por la sensibilización de los profesionales que laboran en este sector sobre el tema, una de las más asentadas barreras que dificultan esta tarea es la invisibilidad que ocupa y cuando se abordan no siempre se hace con la profundidad requerida. La baja prioridad que se le otorga ha influido en que los temas vinculados con el fenómeno se ocupen solo para llenar agendas informativas o cuando se celebra alguna fecha que recuerde que la violencia de género es un problema social de amplias dimensiones.

7.1. Limitaciones de la investigación

En el camino hacia el desarrollo de esta investigación se presentaron limitaciones que fueron encauzando su rumbo y modificando algunos de los elementos que en principio fueron planteados. El objetivo de analizar sólo la conceptualización de la violencia de género en la prensa digital en Cuba se presentaba muy pequeño ante las carencias de información que sobre el tema existen, de ahí al planteamiento de analizar también el tratamiento del tema en estos medios.

No hubiese sido posible llegar a las conclusiones antes expuestas sin la dedicación y el empeño en que se tradujo el trabajo hecho pese a las limitaciones encontradas. A medida que los resultados van dando pistas de los objetivos planteados, se iba llegando a la meta. No obstante, es preciso abrir un paréntesis para exponer las principales dificultades que se encontraron en el proceso y que a su vez refuerzan la hipótesis de partida enunciada.

- La posibilidad de abarcar mayor cantidad de medios, de textos, así también de período temporal se vio limitado por los factores espacio y tiempo, barreras permanentes de toda investigación, así también de la presente.
- Escasa producción periodística sobre violencia de género en Cuba en los medios digitales oficiales, opositores y no opositores.
- Limitada cantidad de textos referidos a casos específicos de violencia de género.
- No existe una Ley de Medios en Cuba que establezca la línea editorial de estos con relación al tratamiento de la violencia de género. Su ausencia también deriva en una falta de control del amplio panorama de producción mediático digital que se consume en Cuba y que se traduce,

entre otras cosas, en la falta de reconocimiento de aquellos medios que no responden a la oficialidad.

- No existe un referente de Ley que se encargue de prevenir y sancionar la violencia de género en el país y por lo tanto se carece de un aparato legal que pauté la conceptualización del problema.

7.2. Perspectivas y retos a futuro

A modo de propuestas se presentan las siguientes líneas de investigación con el interés de encender otras luces de atención al tema. Las siguientes que se plantean no son perspectivas y retos aleatorios, han sido encontrados en cada uno de los pasos que se han dado, por lo cual quedan planteadas a continuación como nichos de trabajo necesarios a profundizar:

- Los nexos existentes en el tratamiento de la violencia de género por la prensa digital y la prensa impresa es un tema que se puede indagar, así también se puede ampliar el análisis a otros formatos de medios como la radio y la televisión.
- El énfasis también debe ser puesto no sólo en el mensaje de los medios sino también en los productores de la noticia, los profesionales de los medios. Sus ideologías y percepciones sobre el problema condicionan el mensaje que termina en manos de los lectores, así como plantea la Teoría del Framing, “el periodista interpreta la realidad enmarcándola y definiéndola dentro de unos parámetros subjetivos condicionados por sus experiencias personales, orientación ideológica, política y religiosa, gustos y afinidades. Su modo de actuar está limitado por las rutinas periodísticas, la información termina enfocada por una serie de condicionantes: ideología, modo de pensar y medio al que responde” (Giménez, 2006, p. 56). Esta línea de trabajo condiciona el estudio de la estructura mediática al que responde el profesional de la prensa.
- Dada la escasez de estadísticas que informen sobre la violencia de género en Cuba, constituye un imperativo a día de hoy enfocarnos en los consumidores de la información de los medios. Conocer la percepción de una muestra seleccionada de la población cubana acerca de la noticia sobre violencia de género es una necesidad puesto que es preciso conocer a la audiencia a que se dirigen estos contenidos. La segmentación intencionada y heterogénea de la muestra también es conveniente puesto que la situación en el occidente del país difiere de ser la misma en el oriente y en el centro. Aunque sean escasos los mensajes sobre el tema, existe una predisposición negativa social ante todo lo que implique violencia, se hace necesario profundizar en ello, y a su vez entender qué es lo que ciudadano está entendiendo por violencia de género. La falta de información al respecto influye en la recepción de la noticia por lo cual el estudio relacional entre

la recepción y la producción del mensaje también se comporta como una necesidad en el panorama cubano actual.

8. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Aguilar, D & Rodríguez, C. (2018). El femicidio en la prensa ecuatoriana: análisis de contenido de los diarios El Universo y El Comercio. Estudios sobre el Mensaje Periodístico No. 24, pp. 13-32.

Aguilera, D. (2001). La violencia intrafamiliar, tratamiento jurídico en Cuba. Colectivo de autores, CENESEX, Editorial Ciencias Sociales, La Habana, Cuba.

Alcázar, A. (2009). “Jineterismo”: ¿turismo sexual o uso táctico del sexo?. Revista de Antropología Social 2010, No. 19, pp. 307-336.

Almaguer, M. (2013). La violencia de género y sus manifestaciones en Cuba. Recuperado el 28 de enero de 2018 en <https://bit.ly/2MHAA7E>.

Amnesty International. Informe 2017/18 Amnistía Internacional. La situación de los derechos humanos en el mundo. (2018). Recuperado el 26 de mayo de 2018 en <https://bit.ly/2JPByO4>.

Amorós, C. (2005). Dimensiones de poder en la teoría feminista. Revista Internacional de Filosofía Política, No. 25, pp. 11-34, Universidad Autónoma Metropolitana – Iztapalapa, México.

Amorós, C. (2008). Conceptualizar es politizar. En: Patricia Laurenzo et al. (coords.): Género, violencia y derecho. Tirant lo Blanch, Valencia, pp. 15-25.

Asamblea Legislativa de Costa Rica (1995). Ley de Hostigamiento Sexual en el Empleo y la Docencia, No. 7476, publicada en la Gaceta No. 45 del 3 de marzo.

Avelar, R.; Rosa de Moraes, O. C. & Díaz, M. (2018). Género, justicia y seguridad en Brasil y en Colombia: ¿Cómo prevenir y tratar la violencia contra las mujeres? Artículo Estratégico No. 30, Instituto Igarapé.

Ávila, R.; Salgado, J. & Valladares, L. (2009). El género en el derecho. Ensayos críticos. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Quito, Ecuador.

Bandrés, E. (2011). Propuesta para el tratamiento eficaz de la violencia de género. Revista Científica de Información y Comunicación, No. 8, pp. 113 – 138.

Bardin, L. (1986). El análisis de contenido. Ediciones AKAL, Madrid.

Barredo, I. D. (2017). La violencia de género en Ecuador: un estudio sobre los universitarios. Florianópolis, Brasil: Estudios Feministas.

Barrett, M. & Phillips, A. (2002). Desestabilizar la teoría. Debates feministas contemporáneos. Editorial Paidós Mexicana, México.

Beauvoir, S. (2000). El Segundo Sexo. I. Los hechos y los mitos y II. La experiencia vivida, Madrid, ed. Cátedra (1ª ed. francesa, 1949).

Bonino, L. (2005). La violencia masculina contra la pareja. Edición Museo Nacional de Arte Reina Sofía. Recuperado el 20 de marzo de 2018 en <https://bit.ly/2OqD0Ic>.

Bosch, E. y Ferrer, V. (2000). La violencia de género: de cuestión privada a problema social. *Psychosocial Intervention*, No. 9 (1), pp. 7-20.

Bourdieu, Pierre (2000). La dominación masculina. Editorial Anagrama, Barcelona.

Cáceres, P. (2003). Análisis cualitativo de contenido: una alternativa metodológica alcanzable. *Revista de la Escuela de Psicología Facultad de Filosofía y Educación, Pontificia Universidad Católica de Valparaíso*, vol. II, pp. 53 – 82.

Carballido, P. (2007). Movimientos sociales y medios de comunicación: el cambio en el tratamiento de la violencia contra las mujeres. *Revista de Pensament i Anàlisi*, No. 7, pp. 211-240.

Carbonell, M. (2005). Igualdad y diferencia de género. Textos de Luigi Ferrajoli. Colección Miradas 2, Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, México.

Carratalá, A. (2016). La información en prensa española sobre casos de violencia en parejas del mismo sexo. *Revista Latina de Comunicación Social*, No. 71, pp. 40-65.

Casero, A. & Gutiérrez, A (2014). ¿Un cambio de Paradigma? Democracia y nuevos medios digitales. *Revista TELOS (Cuadernos de Comunicación e Innovación)*, Madrid.

Castro, M. (23/07/2018). Por el respeto, la inclusión y los derechos humanos. Recuperado el 24 de julio de 2018 en <https://bit.ly/2PPs9sI>.

CEPAL (2007). Ni una más! El derecho a vivir una vida libre de violencia en América Latina y el Caribe. Informe de CEPAL. Recuperado el 8 de abril de 2018 en <https://bit.ly/2B3Q9Fm>.

CEPAL (2016). 12 mensajes claves para erradicar la violencia contra las mujeres y niñas en América Latina y el Caribe. Recuperado el 8 de abril de 2018 en <https://bit.ly/2MOOzeX>.

Cerletti, A. (2010). Igualdad y equidad en las políticas sociales y educativas. *Revista Acontecimiento*, Vol. XX, no. 38-39, pp. 95-104.

Cirillo, L. (2005). Virtualidades pedagógicas del feminismo para la izquierda, *Revista Internacional de Filosofía Política (UNED-Madrid/UAM-México)*, n. 25.

Código de la familia. Ley No. 1289 (1975). Gaceta Oficial de la República de Cuba, Ministerio de Justicia. Recuperado el 13 de enero de 2018 en <https://bit.ly/2Ox925h>.

Código Penal (1987). Gaceta Oficial de Cuba. Recuperado el 12 de enero de 2018 en <https://bit.ly/2MMwM4Q>.

Comellas, J y Sánchez, M. (2005). De frente al laberinto y sin el hilo de Ariadna. Las experiencias de cinco medios cubanos online. Tesis de Licenciatura en Periodismo. Facultad de Comunicación, Universidad de La Habana, Cuba.

Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2017). Capítulo IV. B Cuba, Informe Anual. Recuperado el 10 de enero de 2018 en <https://bit.ly/2Mz8QWM>.

Consejo de Europa (2011). Convenio de Estambul del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica. Council of Europe Treaty Series, No. 210, Estambul. Recuperado el 20 de marzo de 2018 en <https://bit.ly/2M9uAs3>.

Constitución de la República de Cuba (1976). Recuperado el 20 de noviembre de 2017 en <https://bit.ly/1n2huI4>.

De Miguel, A. (2003). El Movimiento feminista y la construcción de marcos de interpretación. El caso de la violencia contra las mujeres. Revista Internacional de Sociología (RIS), Tercera Época, No. 35, pp. 127-150.

De Miguel, A. (2005). La construcción de un marco feminista de interpretación: la violencia de género. Cuadernos de Trabajo Social 231, Vol. 18, pp. 231-248.

De Miguel, A (2007). El proceso de redefinición de la violencia contra las mujeres: de drama personal a problema político. Revista de Filosofía, No. 42, pp. 71-82.

Díaz, F. E. et. al (2017). La mujer cubana: evolución de derechos y barreras para asumir puestos de dirección. Revista Médica Electrónica. Recuperado el 5 de mayo de 2018 en <https://bit.ly/2MtdEsl>.

Díaz, M., A. Durán, E. Chávez, Y. Valdés, P. Gazmuri, y S. Padrón (2006). Violencia intrafamiliar en Cuba. Aproximaciones a su caracterización y recomendaciones a la política social. Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente, La Habana, Cuba.

Elizalde, M. (24/08/2018). ¿Qué fortalezas tiene el proyecto constitucional en materia de comunicación? *Cubaperiodistas*. Recuperado el 24 de agosto de 2018 en <https://bit.ly/2Pi8xfU>.

García Luis, J. (2013). Revolución, socialismo, periodismo. La prensa y los periodistas cubanos ante el siglo XXI. Editorial Pablo de la Torriente, Cuba.

García, M. (2000). Un concepto diferenciado de violencia psíquica: su tipificación penal. Estudios sobre violencia familiar y agresiones sexuales, Vol. II, Madrid.

García, N & Martínez, L. (2008). La recepción de la imagen de las mujeres en los medios: una aproximación cualitativa. Revista Comunicación y Sociedad. Departamento de Estudios de la Comunicación Social Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades Universidad de Guadalajara, México.

Jiménez, P. (2006). Una nueva visión del proceso comunicativo: la Teoría del Enfoque (Framing). Revista Comunicación y Hombre, No. 2, pp. 55-66.

González, J. C. (2002). Género y masculinidad en Cuba: ¿el otro lado de una historia? Nueva Antropología, Vol. XVIII, No. 61, septiembre. Asociación Nueva Antropología A.C., Distrito Federal, México.

González, J. C. (2004). Feminismo y masculinidad: ¿mujeres contra hombres? Revista Temas, No. 37-38. Recuperado el 5 de mayo de 2018 en <https://bit.ly/2AUgt4w>.

González, L. (2007). Entre discursos y significados. Apuntes sobre el discurso feminista en América Latina. La manzana de la discordia, Año 2, No. 4, pp. 85-98.

Gumucio, A. (2004). El cuarto mosquetero: la comunicación para el cambio social. Revista Investigación y Desarrollo, Vol. 12, No. 1, pp. 2-23.

Haraway, D. (1991). Conocimientos situados: la cuestión científica en el feminismo y la perspectiva parcial. Ciencia, cyborgs y mujeres. La reinención de la naturaleza, pp. 313-346, Ediciones Cátedra/Universitat de València, Madrid.

Harding, S. (1996). Ciencia y feminismo. Ediciones Morata, Madrid, España

Hernández, R. (1994). Metodología de la investigación. México: McGraw-Hill.

Hernández, Y. & Natividad, A. (2016). Políticas públicas locales para atender la violencia de género en Cuba: entre desafíos y la realidad social de las mujeres víctimas. Revista Encuentros, Universidad Autónoma del Caribe. Vol. 14-02, pp. 105-120.

hooks, b. (2017). El feminismo es para todo el mundo. Edición Traficantes de sueños, Madrid, España.

Informe del Comité Especial Plenario del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General. (2000). Naciones Unidas. No. 3 (A/S-23/10/Rev.1). Recuperado el 19 de abril de 2018 en <https://bit.ly/2OXDoPl>.

Informe de Gestión del Centro Nacional de Memoria Histórica-CNMH (2017). Calle 35, No. 5, Bogotá, Colombia.

Informe Nacional de la República de Cuba al Examen Periódico Universal del Consejo de Derechos Humanos (2018). MINREX (A/HRC/WG.6/30/CUB/1). Recuperado el 29 de mayo de 2018 en <https://bit.ly/2wFKXVR>.

Instituto Andaluz de la Mujer & Fundación Audiovisual de Andalucía (2003). Medios de comunicación y violencia contra las mujeres: Sevilla, 2003. Instituto Andaluz de la Mujer, Sevilla.

Jiménez, M. A. & Guzmán, R. (2014). Desigualdad de género y violencia masculina contra las mujeres en la pareja: aproximaciones de análisis desde la investigación social. I + G 2014. Aportaciones a la Investigación sobre Mujeres y Género. Recuperado el 3 de mayo de 2018 en <https://bit.ly/2nSEUWP>.

Krippendorff, K. (1990). Metodología del análisis de contenido. Teoría y práctica. Editorial Paidós, Barcelona.

Labacena, Y. (27/04/2018). Ante la violencia de género, el silencio no es la opción. *Juventud Rebelde*. Recuperado de <https://bit.ly/2MrcT6l>.

Lagarde, M. (2008). Antropología, feminismo y política: violencia feminicida y derechos humanos de las mujeres. México: Universidad Autónoma de México (UNAM).

Larumbe, M. A. (2002). Una inmensa minoría. Influencia y feminismo en la Transición. Prensas universitarias de Zaragoza, Colección Sagardiana, España.

Laurenzo, P.; Maqueda, M. L. & Rubio, A. (2008). Género, violencia y derecho, Editorial Tirant lo Blanch, Valencia.

Ley Ordinaria 13/2007, de 26 de noviembre, de Medidas de Prevención y Protección Integral contra la Violencia de Género. Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, 18 de diciembre de 2007.

López, P. (2002). La violencia contra las mujeres en los medios de comunicación. En Instituto Oficial de Radio Televisión (IORTVE) (Ed.), *Mujer violencia y medios de comunicación*, pp. 21-36. Recuperado el 8 de abril de 2018 en <https://bit.ly/2OYZaCz>.

Machado, L. (17/02/2017). “Sombras nada más”, cuentos de violencia. *Oncuba Magazine*. Recuperado de <https://bit.ly/2MAvDgK>.

Martín, A. (2006). Antropología del género. Cultura, mitos y estereotipos sexuales. Ediciones Cátedra, Madrid.

Martín, M. (2000). La violencia contra las mujeres: un problema social. Jornadas sobre Medios de comunicación y violencia contra las mujeres, Instituto de la Mujer, Madrid.

Martínez, S. (2008). Hechos más que palabras. Editorial José Martí, La Habana.

Mateos, R. et. al (coord.) (2007). La presencia de estereotipos en los medios de comunicación: análisis de la prensa digital española. Conserjería de empleo y Mujer de la Comunidad de Madrid, Madrid.

Mejía, C (2012). Géneros y estilos de redacción en la prensa. Desarrollo y variantes taxonómicas. Correspondencias & Análisis, Universidad de San Martín de Porres, Perú, pp. 201-207.

Mesa, O. (2004). Derecho de familia. Editorial Félix Varela, La Habana, Cuba.

Meyers, M. (1997). News Coverage of Violence Against Women. Sage Publications, Londres.

Moore, H. (1996). Antropología y feminismo. Ediciones Cátedra, Universidad de Valencia, España.

Moya, I. (2010). El sexo de los ángeles. Una mirada de género a los medios de comunicación. Centro Félix Varela, La Habana, Cuba.

Obregón, R. (2007). Comunicación, desarrollo y cambio social. Lecciones del portal ISSN 2014-0576. www.portalcomunicación.com. InCom-UAB. Recuperado el 20 de junio de 2018 en <https://bit.ly/2McIxES>.

Olabuénaga, J. I. (2009). Metodología de la investigación cualitativa. Bilbao, España: Univ. Deusto.

Osborne, R. (2009). Apuntes sobre violencia de género. Edicions Bellaterra, Barcelona.

Perela, M. (2010). Violencia de género: violencia psicológica. Revista Foro, Nueva época, No. 11-12, pp. 353-376.

Pérez, J. M. & Escobar, A. (2011). Perspectivas de la violencia de género. Editorial Grupo 5, Madrid.

Peris, M. (2013). La despolitización de la violencia de género a través de la terminología. Revista Asparkía, No. 24, pp. 176-194.

Peris, M. (2015). La «violencia machista» en las columnas del diario El País. Discursos literarios y periodísticos en la obra de Luisa Etxenike y Rosa Solbes (2001-2013). (Tesis Doctoral), Universidad de Sevilla, Sevilla, España.

Piccini, J. (2010) Vigencia y actualización de la valoración documental. Universidad de la república, México D.F.

Piñuel, J. L. (2002). Epistemología, metodología y técnicas del análisis de contenido. Departamento de Sociología IV, Facultad de CC. de la Información Universidad Complutense de Madrid, Estudios de Sociolingüística 3 (1), España.

Polatnik, M. (1973). Why Men Don't Rear Children? A Power Analysis. Berkeley Journal of Sociology, pp. 45-86.

Puleo, A. (2008). El reto de la igualdad de género. Nuevas perspectivas en Ética y Filosofía Política. Editorial Biblioteca Nueva, Madrid.

Resolución 48/104 de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas: *Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer*, A/RES/48/104 (20 de diciembre de 1993).

Roca, N. & Masip, J. (2012). Intervención grupal en violencia sexista: Experiencia, investigación y evaluación. Herder Editorial, Barcelona.

Rusell, D. & Radford, J. (2006). Femicidio. La política del asesinato de las mujeres. Centro de Investigaciones interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades, Universidad Nacional Autónoma de México.

San Segundo, M. T. (2008). Violencia de género. Una visión multidisciplinar. Editorial Universitaria Ramón Areces, Madrid.

Schneider, E. (1987). La violencia de lo privado. Recuperado el 3 de marzo de 2018 en <https://bit.ly/2nmXOt8>.

Serrano, Pascual (2009). Desinformación. Cómo los medios ocultan el mundo, Ediciones Península, Barcelona.

Sheffield, C. (1993). The Invisible Intruder: Women's Experiences of Obscene Phone Calls. Pauline B. Bart y Eileen Geil Moran (eds.). Violence Against Women: The Bloody Footprints, Londres, Sage Publications, pp.73-78.

Sierra, F. & Vallejo, R. E. (2017). Derecho a la Comunicación. Procesos regulatorios y democracia en América Latina. Ediciones Ciespal, Quito, Ecuador.

Taurino, D. et. al. (2015). La brecha de género en violencia doméstica en adultos mayores en América Latina: el Estudio IMIAS. Rev Panam Salud Pública, No. 37(4/5), pp. 293–300.

Tubert, S. (ed.) (2003). Del sexo al género. Los equívocos de un concepto. Cátedra, Universitat de València, Instituto de la Mujer, Madrid.

Tufte, T. (2015). Comunicación para el cambio social. La participación y el empoderamiento como base para el desarrollo mundial. Icaria Editorial, Barcelona.

UNESCO (1991). Recomendaciones para un uso no sexista de lenguaje. Servicio de Lenguas y Documentos de UNESCO, París. Recuperado el 14 de marzo de 2018 en <https://bit.ly/1XGzVUu>.

UNESCO (2014). Indicadores de Género para Medios de Comunicación. Marco de indicadores para evaluar la sensibilidad en materia de género en las operaciones y contenidos mediáticos. Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, París, Francia.

Valcárcel, A. (2001). La memoria colectiva y los retos del feminismo. Naciones Unidas, Unidad Mujer y Desarrollo, Santiago de Chile.

Valdés, H; Alemán, Y. & García, D. (2016). Evaluación de la prensa digital cubana respecto a la optimización para motores de búsqueda. Serie Científica de la Universidad de las Ciencias Informáticas.

Vasallo, N. (1995). La evolución del tema mujer en Cuba. Revista cubana de Psicología, Vol. 12, No. 1-2, Cuba. Recuperado el 5 de mayo de 2018 en <https://bit.ly/2OSABHh>.

Vázquez, N. (2012). Desigualdad de género y violencia sexista: un problema ineludible. Editorial Manu Robles-Arangiz Institutua, Bilbao. Recuperado el 5 de mayo de 2018 en <https://bit.ly/2vU2WEr>.

Web Amelia Rueda (2015). Femicidios en Costa Rica. Encontrado en: <https://www.ameliarueda.com/especiales/femicidios/>.

Zabala, M. C., Echevarría, D. M., & Muñoz, C. (2016). Desafíos metodológicos para el estudio de la equidad social en Cuba: reflexiones para un debate. Revista Estudios del Desarrollo Social: Cuba y América Latina, Vol. 4, No. 4, Número Extraordinario.

Zorrilla, J. M. (1996). El titular de la noticia. Estudio de los titulares informativos en los diarios de difusión nacional. Tesis Doctoral, Departamento de Periodismo 1, Universidad Complutense de Madrid.

Zurbano, B (2010). Más allá del crimen y del suceso: la violencia de género en la prensa española. Jornadas Universitarias *La mujer en el espejo mediático, I: el mediotrato femenino*, pp. 93-102, Asociación Universitaria Comunicación y Cultura, Sevilla

Zurbano, B. (2015). Discurso periodístico y violencias contra las mujeres. Aproximaciones a la construcción y valoración de los mensajes informativos en la prensa de referencia en España (2000-2012). (Tesis Doctoral), Universidad de Sevilla, Sevilla, España.

Zurbano, B. & García, M. (2016). Comunicación periodística y violencias contra las mujeres. Una propuesta metodológica para su abordaje integral. *Revista Ámbitos*, No. 34, pp. 1-13, Universidad de Sevilla, España.